



Nombre del Solicitante	Fecha de Recepción	Forma rece _l	ato de	Contenido de la Solicitud	Categoría					de respue				Fecha de Respuesta	Días en	Texto de Respuesta
Soncitante	песерын	1000	JC1011			Infor	mación		Sin Entrega		Orient ación	Desec	hamiento	nespuesta	entreg	
		Electr <u>ó</u> nico	Escrito			Públic a	Versión Pública	Conf	Reserv	Inexist ente		Impro c	No cumple Requerim iento		ar respue sta	
Octavio García Rivas	2/04/2012	x		Solicitud de Registros para Candidatos y Candidatas a Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa, por el Partido de la Revolución Democrática, PRD		X								12/04/2012	8 dias	Que la "Solicitud de Registros para Candidatos y Candidatas a Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa por el partido de la Revolución Democrática, PRD", ha sido clasificada como temporalmente reservada por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, razón por la cual no es posible proporcionarle la información requerida, para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo de reserva aprobado el día 02 de abril de 2012, en Sesión del Comité de Información del Consejo, en virtud del mecanismo de notificación solicitado en su escrito: Acuerdo CI/02/04/2012: Confundamento en los artículos 33, 34, 35 37,41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de numerales 165, 166, 183 y 184 de



Consejo Esiatal Electoral y de Participo	oddon Cluboddino de S.C.F.	INFORME SOLICITUDES ABRIL 2012
Consejo Estatul Electoral y de Participa	Jacon Ciagodano de S.C.P.	la Ley Electoral del Estado, por unanimidad de votos, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro de candidatos a diputados por el principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional; así como de las solicitudes de registro de las planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, que en su oportunidad fueron presentadas por los Partidos Políticos, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Comisiones Distritales Electorales, Comités Municipales Electorales, para estar en posibilidades de contender en el Proceso de Elección de Diputados
		Electorales, para estar en posibilidades de contender en el



											LO ADME 2012
Rosalva García	2/04/2012	X	Planos de la capital con la		Х				12/04/2012	8 dias	Por lo que respecta a lo solicitado
Rangel			nueva distritacion	ELECTORAL							por usted, relativo a "los planos
											de la capital con la nueva
											distritacion", por este conducto
											se le hace una atenta invitación a
											que acuda a las oficinas de la
											Unidad de Información Pública del
											Consejo Estatal Electoral y de
											Participación Ciudadana
											(CEEPAC), ubicadas en la Av.
											Sierra Leona # 555, Lomas Tercera
											Sección en un horario de 8:00 a
											15:00 horas de lunes a viernes,
											con el propósito de
											proporcionarle la información
											correspondiente a los planos de
											cada sección electoral, con el
											medio de almacenamiento
											electrónico (USB, CD) de su
											preferencia.
Luis	2/04/2012	X	Disculpe fui elegido para	PROCESO	Х				12/04/2012	8 dias	En atención a lo solicitado por
Hernández			participar como	ELECTORAL							Usted, de saber, "disculpe fui
Ramírez			funcionario de casilla el								elegido para participar como
			primero de julio mi								funcionario de casilla el primero
			pregunta es donde va a								de julio mi pregunta es donde va a
			ser la capacitación								ser la capacitación.".Es menester
											comunicarle que dicho proceso de
											capacitación se lleva a cabo de
											acuerdo a una estrategia de
											capacitación que emitió el Órgano
											Electoral, la cual cuenta con las
											siguientes etapas; el proceso de
											notificación y pre-selección,
											selección y capacitación. Sin
											embargo la primera etapa, la
											etapa de notificación y pre-
						•					,



								IIVI OINIVIL 30	LICITOD	ES ABRIL 2012
										selección aun no ha concluido, por ende, aun no se tiene una fecha exacta ni lugar establecido para iniciar con los procesos para la capacitación para ser funcionario de casilla y lo que conlleva cada puesto; por lo cual se sugiere esperar a que la persona encargada le notifique o se comunique nuevamente con usted e indicarle el procedimiento a seguir.
Patricia Vázquez Hiriarr	2/04/2012	X	Que me informen que colonias o calles conforman el VI distrito local electoral o en donde puedo conocer esta información	PROCESO ELECTORAL	X			12/04/2012	8 dias	En lo que corresponde a la solicitud de información referente a que colonias o calles conforman el VI distrito local electoral, adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado "vi.jpg" en formato de imagen (jpg), que contiene el mapa referencial de las colonias, calles y secciones que conforman el VI distrito, tal y como es proporcionado por el Instituto Federal Electoral, quien es el propietario de dicha información, sin embargo en aras de contribuir con el ejercicio del derecho de acceso a la información se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información ubicadas en la Av. Sierra Leona # 555 Lomas Tercera sección en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con el objeto de suministrarle la



						 	 		 IIVI OIVIVIL 30	LICITOL	VES ADRIL 2012
											información en el medio magnético (USB) de su preferencia.
Rosalva García Rangel	2/04/2012	х	Mapas Distritales de la capital de san Luis Potosí, Mapas Seccionales de la capital de San Luis Potosí, Mapa General de la capital de San Luis Potosí y Planos Seccionales del V, VI, VII, VIII distrito.(con calles visibles)	GEOGRAFIA ELECTORAL	х				02/04/2012	0 dias	Por lo que toca al primer punto de su solicitud referente a los mapas distritales de la capital de San Luis Potosí se le proporciona cuatro archivos electrónicos con imágenes JPEG tal y como se encuentran en nuestra base de datos, en el medio de almacenamiento electrónico proporcionado por Usted (USB), denominadas: DL-V, DL-VI, DL-VII, DL-VIII
											segundo punto de su solicitud, referente a los mapas seccionales de la Capital de San Luis Potosí, se le provee una carpeta con
											archivos electrónicos denominado "Distritos 2012" que contiene 4 archivos en formato pdf, en el
											medio de almacenamiento electrónico proporcionado por Usted (USB): distrito V def.;distrito VI def;
											distrito VII def; distrito VIII def En lo que corresponde al tercer punto de su solicitud, referente al
											Mapa general de la capital de San Luis Potosí, se le provee archivo electrónico con imagen JPEG, denominada "Distritos Electorales
											Locales", tal y como se encuentra



										en nuestra base de datos, misma que se adjunta al medio de almacenamiento electrónico proporcionado por Usted (USB) Finalmente por lo que respecta a la cuarta parte de su solicitud, se le adjunta al medio de almacenamiento (USB) proporcionado por Usted, carpeta con archivos electrónicos denominada "SAN LUIS POTOSI 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales del V, VI, VII, VIII distrito con cuatro carpetas electrónicas, denominadas: DIST. V; DIST. VI; DIST. VII; DIST. VIII
Norma Edith Montes	2/04/2012	х	Copia de mi credencial de elector	SOLICITUD REEDIRECCIO NADA	X			12/04/2012	8 dias	En lo que corresponde a la solicitud de información referente a "copia de su credencial de elector", se le invita a que acuda a la Junta Local Ejecutiva del Instituto federal Electoral, con domicilio en Avenida Himno Nacional No. 1813, Segundo Piso, Col. Burócrata en esta ciudad capital, para llevar a cabo ese tramite, ya que es el organismo encargado de suministrarle dicha credencial.
Alejandra Gómez Ruiz	2/04/2012	х	Cuando y en que lugar serán las capacitaciones electorales en Rioverde		х			12/04/2012	8 dias	En atención a lo solicitado por Usted, "Cuando y en que lugar serán las capacitaciones electorales en Rioverde?" es



									1111 0111112 30		LO ADINIL ZUIZ
											menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de notificación y preselección, selección y capacitación. Sin embargo la primera etapa, la etapa de notificación y pre-selección aun no ha concluido, por ende, aun no se tiene una fecha exacta ni lugar establecido para iniciar con los procesos para la capacitación para ser funcionario de casilla y lo que conlleva cada puesto; por lo cual se sugiere esperar a que la persona encargada le notifique o
Fabiola Luz Rodríguez	2/04/2012	х	Solicito las secciones en las que esta conformado	GEOGRAFIA ELECTORAL	х				12/04/2012	8 dias	se comunique nuevamente con usted e indicarle el procedimiento a seguir. En lo que corresponde a la solicitud de información referente
Nouriguez			el V Distrito	LLCTONAL							"Solicitud de información reference "Solicito las secciones en las que esta conformado el V Distrito." [sic], adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado "v.jpg" en formato de imagen (jpg), que contiene el mapa referencial de las colonias, calles y secciones que conforman el V distrito, tal y como es proporcionado por el Instituto Federal Electoral, quien es el propietario de dicha información,



sin embargo en arias de contribuir con el ejercicio del discreto de la acceso a la información se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, unicadas en Av. Sierra Leona el SSS Lomas Tercera sección en un horario do RRDO al SIGO floras de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario el an fiormación en un horario do RRDO al SIGO floras de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario el an fiormación en un horario de o RRDO al SIGO floras de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario el an fiormación en un horario de o RRDO al SIGO floras de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario el antionación en un horario de o RRDO al SIGO floras de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario el antionación en un horario de RRDO al SIGO floras de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario el associatos de perder mi il es in el al aun puedo seguir siéndolo un puedo seguir siéndolo vierne de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de suministrario de la fisca de l'unes a viernes, con el objeto de l'unes a viernes, con el objet											INFORIVIE 30	LICITOD	DES ABRIL 2012
acceso a la información se le hace una atenta inivitación a caudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública e Documentación pública e Docume						'							_
una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, ubicadas en Av. Sierra Leona # 355 Lomes Tercera sección en un horario de 08 00 a 15:00 horas de Suministraria la información en el objeto de suministraria la información en el medio magnético (USS) de su preferencia. Marcela Guadalupe López A Fui elegida funcionaria de perder mi fe sin ella aun puedo seguir siendolo puedo segui						1	1				1	1	
las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, de Julicadas en Av. Siera Leona # S55 Lomas Tercera sección en un horario de 800 a 1500 horas de lunes a viernes, con el objeto de suministrar la información en el medio magnético (USB) de su preferencia. Marcela (3/4/2012 X prior per acabo de perder mi fe sin ella aun puedo seguir siéndolo de perder mi fe sin ella aun puedo seguir siéndolo puedo seguir siéndolo", es encuentran puedo seguir siéndolo", es encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capítulo I de la Ley Capítica del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un órgano para ser miembro de						1	1				1	1	acceso a la información se le hace
Marcela Guadalupe López Martínez Martín					'	1	1					İ '	una atenta invitación a acudir a
Documentación Electoral, ubicadas en W. Sierra Lebona 4 M. Sierra Lebona 555 Lomas Tercera sección en un horardo de coministrarie la información en el de lunes a viernes, con el objeto de suministrarie la información en el medio magnético (USB) de su preferencia. Marcela Guadalupe López de casilla pero acabo de perder mi fes in ella aun puedo seguir siéndolo. Martinez de la					'	1	1					İ '	las oficinas de la Unidad de
Marcela Guadalupe Martinez Martine						1	1				1	1	Información Pública y
Marcela Guadalupe López Martinez Ma						1	1				1	1	Documentación Electoral,
Marcela Guadalupe A/04/2012 X Fui elegida funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo Martinez MATERIAL X ELECTORAL MATERIAL S ELECTORAL 12/04/2012 6 dias En atención a su solicitud, referencia. Electoral de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo Martinez MATERIAL S En atención a su solicitud, referencia rejude para casbo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo Martinez MATERIAL S En atención a su solicitud, referencia rejude que perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo. Electoral se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capítulo I de la teve electoral, se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capítulo I de la teve electoral, se encuentran para ser miembro de un Organo para ser miembro de un Organo para ser miembro de un Organo para ser miembro de un Organo para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se require cumplir con la finidad, se require cumplir con la finidad, se require cumplir con servicio de los organismos electorales en la Entidad, se require cumplir con la finidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio de los organismos electorales en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio de los organismos electorales en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad, se require cumplir con servicio en la Entidad de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra de la contra						1	1				1	1	ubicadas en Av. Sierra Leona #
Marcela 4/04/2012 X Fui elegida funcionaria de Casilla pero acabo de perder mil fe sin ella aun puedo seguir siéndolo Martinez Martine						1	1				1	1	555 Lomas Tercera sección en un
Marcela Guadalupe López Martínez Martín						1	1				1	1	horario de 08:00 a 15:00 horas de
Marcela Guadalupe López Martínez Martinez Ma						1	1				1	1	lunes a viernes, con el objeto de
Marcela Guadalupe López Martinez A/04/2012 X Fui elegida funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo Material Léctoral X Fui elegida funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo", es menester comunicarle que los requisitos para integrar los organismos de autoridad electoral, se encuentrant plasmados dentro del Titulo Quinto, Capítulo I de la Ley Electoral del Estado, especificamente en el artículo 77 donde se estableco necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos o de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de l					'	1	1				1	1	suministrarle la información en el
Marcela Guadalupe López Martinez A/04/2012 X Fui elegida funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo Material Léctoral X Fui elegida funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo", es menester comunicarle que los requisitos para integrar los organismos de autoridad electoral, se encuentrant plasmados dentro del Titulo Quinto, Capítulo I de la Ley Electoral del Estado, especificamente en el artículo 77 donde se estableco necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos o de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad se requisitos para ser miembro de l						1	1				1	'	
Guadalupe López Martinez Casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo Martinez ELECTORAL ELECTORAL ELECTORAL ELECTORAL ELECTORAL ELECTORAL Fréemente a "Fui elegida funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo", es menestre comunicarle que los requisitos para integrar los organismos de autoridad electoral, se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral del Estado, especificamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Organo Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con Entidad.						1	1				1	'	
Guadalupe López Martínez Casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo De perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo De perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo", es encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral del Estado, especificamente en el artículo 77 dondes e establece lo necesario para ser miembro de un Organo Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos de los craganismos de los casos de representación partidista, para ser miembro de los caganismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con la Entidad de lectoral se en la Entidad de lectoral	Marcela	4/04/2012	Х	1	Fui elegida funcionaria de	MATERIAL	Х			I	12/04/2012	6 dias	En atención a su solicitud,
López Martínez perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo funcionaria de casilla pero acabo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo", es menester comunicarle que los requisitos para integrar los organismos de autoridad electoral, se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capítulo I del la Ley Electoral del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales la la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales la la letra dica, se requiere cumplir con	Guadalupe						1				1	'	referente a "Fui elegida
Martínez puedo seguir siéndolo de perder mi ife sin ella aun puedo seguir siéndolo", en menester comunicardolo", en menester comunicarde que los requisitos para integrar los organismos de autoridad electoral, se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capitulo 1 de la Ley Electoral del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Organo Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con	López				perder mi ife sin ella aun	1	1					'	funcionaria de casilla pero acabo
menester comunicarle que los requisitos para integra tos os organismos de autoridad electoral, se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capitu del Estado, específicamente en el artículos 77 de se pecíficamente en el artículos 77 do nor as er miembro de un organo Electoral, mismo que a la letra dice: Afficulo 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organos electrales en la Entidad, se requiere cumplir con	Martínez				puedo seguir siéndolo	1	1				1	'	
requisitos para integrar los organismos de autoridad electoral se de autoridad electoral plasmados dentro del Titulo Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partisidad de los organismos electorales el la Entidad, se requiere cumplir con					'	1	1				1	'	
organismos de autoridad electoraal, se encuentrant plactoraal, ncuentrant plactoraal encuentrant plactoraal						1	1					'	menester comunicarle que los
electoral, se encuentran plasmados dentro del Titulo Quinto, Capital del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Elevarial, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1					'	requisitos para integrar los
plasmados dentro del Titulo Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral del Estado, específicamente en el artículo 7 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos dentro del Titulo Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral, establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos dentro del Titulo Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral del Estado, específicación para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	'	
Quinto, Capitulo I de la Ley Electoral del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	'	
Electoral del Estado, específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1					'	plasmados dentro del Titulo
específicamente en el artículo 77 donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	'	Quinto, Capitulo I de la Ley
donde se establece lo necesario para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	'	, i
para ser miembro de un Órgano Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	1	específicamente en el artículo 77
Electoral, mismo que a la letra dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con					'	1	1				1	1	
dice: ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con					'	1	1				1	1	
ARTICULO 77. A excepción de los casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con					'	1	1				1	1	Electoral, mismo que a la letra
casos de representación partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con					'	1	1				1	1	dice:
partidista, para ser miembro de los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	1	ARTICULO 77. A excepción de los
los organismos electorales en la Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	1	casos de representación
Entidad, se requiere cumplir con						1	1				1	1	partidista, para ser miembro de
						1	1				1	1	los organismos electorales en la
l los siguientes requisitos:						1	1				1	1	Entidad, se requiere cumplir con
165 35,0415.1165 1 5 4415.1165 1						<u> </u>	<u> </u>						los siguientes requisitos:



INFORME SOLICITUDE	S ABRIL 2012
	I. Ser ciudadano potosino en
	pleno ejercicio de sus derechos
	políticos y civiles, con domicilio en
	el Estado si se trata del Consejo;
	en el distrito respectivo en el caso
	de las comisiones distritales; y en
	el municipio, según se trate, de
	los comités municipales o de las
	mesas directivas de casilla. En los
	casos en que en un mismo
	municipio exista más de una
	cabecera distrital, sólo será
	exigible que el ciudadano en
	cuestión tenga su domicilio en el
	municipio de que se trate;
	II. Saber leer y escribir;
	III. Encontrarse inscrito en el
	Registro Federal de Electores, y
	contar con su credencial para
	votar con fotografía;
	IV. Tener un modo honesto de
	vivir;
	V. No ser servidor público de
	confianza con mando superior, y
	no tener cargo de dirección
	partidista de cualquier jerarquía, y
	VI. Tratándose de los integrantes
	de las mesas directivas de casilla,
	haber participado en los cursos de
	capacitación electoral impartidos
	por los organismos electorales
	competentes.
	Además de los requisitos
	señalados en las fracciones
	anteriores, los consejeros
	ciudadanos deberán llenar los
	requisitos que señala el artículo



						INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
								94 de la presente Ley. De donde se desprende sustancialmente lo siguiente: III. Encontrarse inscrito en el Registro Federal de Electores, y contar con su credencial para votar con fotografía;
Alfredo Nario Saldaña 4/04/2012	X	Ultimas estadísticas de las elecciones para diputados locales en San Luis Potosí, información similar a la presentada para diputados federales. Será posible encontrarla, mucho agradeceré su apoyo y orientación	X			16/04/2012	9 dias	De conformidad con lo solicitado, referente a las ultimas estadísticas para diputados locales, adjunto al presente encontrará archivos electrónicos en formato Excel con resultados obtenidos en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, como se encuentran en nuestra base de datos y que contiene: resultados por tipo de elección, que incluye número de distrito, nombre del municipio, número de casillas, listado nominal, numero de votantes, votos obtenidos y porcentaje de votación; con el objeto de que Usted pueda elaborar la información estadística de su elección, en virtud de que no se cuenta con archivo alguno que contenga la información como Usted la solicita: Resultadosxcasilla20090705Dip.



Raymundo 4/04/2012 X	Listas de candidatos a	PARTIDOS	х			10	6/04/2012	9 dias	Por lo que toca al primer punto de
Salces Carcoba	diputados locales y	POLITICOS							su solicitud, referente a la "Listas
	presidentes municipales								de candidatos a diputados locales
	de SLP, por el PRI, PAN y								por el PRI, PAN y PRD". Es
	PRD								necesario comunicarle que dicha
									información puede obtenerse si
									realiza una consulta a nuestra
									página Web bajo la siguiente
									dirección electrónica URL:
									http://www.ceepacslp.org.mx/ce
									epac/; donde visualizara dentro
									del carrusel la liga
									correspondiente a candidatos o
									bien ingresando directamente al
									vínculo
									siguiente: http://www.ceepacslp.o
									rg.mx/ceepac/uploads2/files/CAN
									DIDATOS%20A%20DIPUTADOS%2
									0MR%20Proceso%20Electoral%20
									<u>2012-</u>
									1_doc%20%5BCompatibility%20M
									ode%5D.pdf, sin embargo es
									menester que de conformidad
									con los tiempos electorales dicha
									información solo corresponde a
									los candidatos a diputados por el
									principio de Mayoría Relativa, por
									lo que se le hace una atenta
									invitación a consultar la página
									Web, en el transcurso de la
									semana con el propósito de
									obtener los registros aprobados
									para este tipo de elección.
									En lo que corresponde al segundo
									punto de su solicitud, referente a
									la lista de candidatos de



										presidentes municipales de SLP, por el PRI, PAN y PRD, es menester comunicarle que dicha información aún no se encuentra disponible en la pagina Web de este Órgano, ya que aun no concluye la etapa correspondiente dictaminar la procedencia de las solicitudes de registro de planillas de Mayoría Relativa y listas de Regidores por el Principió de Representación Proporcional de los candidatos a Ayuntamientos, razón por la cual no se cuenta con la información y se justifica la inexistencia de la misma.
Edgardo Juventino Torres	9/04/2012	x		GEOGRAFIA ELECTORAL	X			16/04/2012	5 dias	Por lo que respecta a los planos Distritales de los 15 distritos Locales de San Luis Potosí, solicitados, por este conducto se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ubicadas en la Av. Sierra Leona # 555, Lomas Tercera Sección en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con el medio de almacenamiento electrónico (USB, CD) de su preferencia, con el propósito de proporcionarle la información correspondiente al archivo electrónico denominado



									ADITIC ZOIZ
									Distritación 2012, y que contiene la ubicación y planos de cada sección electoral.
Erasmo Linares Najera	9/04/2012	X	Solicito por favor la lista y nombre de los candidatos a presidente municipal registrados para el municipio de Santa Catarina, S.L.P	X			16/04/2012	5 dias	En lo que corresponde a la "lista y nombre de los candidatos a presidente municipal registrados para el municipio de Santa Catarina, S.L.P", por usted solicitada; es menester comunicarle que dicha información aún no se encuentra disponible, ya que aun no se encuentra concluida la etapa del registro de las solicitudes de las planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores de Representación para la renovación e los Ayuntamientos, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada por lo que se justifica su inexistencia.
Juan Eduardo Martínez Oviedo	9/04/2012	X	Quienes son los integrantes de las planillas del partido conciencia popular y el PRI para la elección de presidentes municipales en soledad de graciano Sánchez	x			16/04/2012	5 dias	Por lo que respecta a "quien son los integrantes de las planillas del Partido Conciencia Popular y el PRI para la elección de presidentes municipales en soledad de graciano Sánchez"[sic], por usted solicitado, es menester comunicarle que dicha información aún no se encuentra disponible, ya que no se encuentra concluida la etapa del registro de las solicitudes de las planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores



						 	 	TIVI OTTIVIE 30	LICITOD	DL3 ADNIL 2012
José Manuel	9/04/2012	x	Pido de favor me envíe la	PARTIDOS	х			16/04/2012	5 dias	de Representación para la renovación e los Ayuntamientos, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada por lo que se justifica su inexistencia. En lo que corresponde a
Vera Magareno			información para registro de candidatos para ayuntamiento y requisitos soy representante de el PRI y PCEML en santa Catarina	POLITICOS						proporcionarle "la información para el registro de candidatos para ayuntamiento y requisitos soy representante del pri y pvem en santa catarina" por usted solicitado, se le hace una atenta invitación a visitar nuestro portal web bajo la siguiente dirección electrónica url: http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/ y accesar al vínculo de marco legal donde encontrará el enlace correspondiente a reglamentos, de ahí deberá ingresar directamente al vínculo manual del registro de candidatos bajo o bien acensando directamente a la siguiente dirección electrónica http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/manual regis tro candidatos 2011 2012-1.pdf.
Ernesto Iturbe Iturbe	9/04/2012	X	Solicito el presupuesto del instituto para el ejercicio de 2012, y específicamente los recursos entregados a cada partido político		х			16/04/2012	5 dias	Por lo que corresponde a su solicitud de la información correspondiente al presupuesto para el Órgano electoral del ejercicio 2012, por este conducto se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página Web con



`						INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							la siguiente dirección electrónica
							<u>www.ceepacslp.org.mx</u> con el
							objeto de obtener la liga
							correspondiente a transparencia,
							a la cual de deberá accesar para
							ingresar al vinculo
							correspondiente al artículo 18,
							donde visualizará el enlace
							electrónico Recursos públicos
							bajo la siguiente liga
							http://www.ceepacslp.org.mx/ce
							epac/nota/id/190/informacion/re
							cursos-publicos, a la que deberá
							ingresar para obtener la
							información correspondiente la
							Ley de Presupuesto de egresos
							del ejercicio 2012 y de ahí la
							cantidad de recursos asignados al
							Órgano Electoral.Por lo que toca a
							la segunda parte de su solicitud,
							referente a recursos entregados a
							cada partido político, por este
							conducto se le hace nuevamente
							una atenta invitación a consultar
							el portal de Internet del
							organismo, y de ahí consultar la
							liga electrónica información
							financiera, donde obtendrá la
							información correspondiente a la
							cantidad de recursos asignados a
							cada partido político en el
							ejercicio 2012, o bien ingresando
							directamente a la siguiente liga:
							http://www.ceepacslp.org.mx/ce
							epac/uploads2/files/informacionF inancierA/FINANCIAMIENTO A 2
		1					<u>012.pdf</u>



							INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
José Arturo 9/04/2	2012 X	Integrantes de la planilla	PROCESO	Х			16/04/2012	5 dias	En lo que corresponde a su
Barrera Botello		encabezada por cesar	ELECTORAL						solicitud de información
		torres mendioza							correspondiente a saber acerca
									de "integrantes de la planilla
									encabezada por cesar torres
									mendioza" es menester
									comunicarle que de conformidad
									con lo establecido por la Ley
									Electoral vigente en el Estado la
									etapa de dictaminación para la
									aprobación de las planillas de
									Mayoría Relativa y Listas de
									Candidatos a Regidores por el
									principio de Representación
									Proporcional para la renovación
									de Ayuntamientos aun no
									concluyen, razón por lo que se
									justifica su inexistencia.
									1 '
José Álvaro 9/04/2	2012 X	Ubicación de centro de	MATERIA	Х			16/04/2012	5 dias	En lo que respecta a saber donde
	2012 X	Ubicación de centro de capacitación para		Х			16/04/2012	5 dias	En lo que respecta a saber donde se encuentra la ubicación del
José Álvaro 9/04/2 Orta Mejia	2012 X	Ubicación de centro de capacitación para funcionario de casilla		х			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del
	2012 X	capacitación para		Х			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para
	2012 X	capacitación para		х			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado
	2012 X	capacitación para		х			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester
	2012 X	capacitación para		Х			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado
	2012 X	capacitación para		X			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de
	2012 X	capacitación para		х			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de notificación y pre-selección,
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de notificación y pre-selección, selección y capacitación. Sin
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de notificación y pre-selección, selección y capacitación. Sin embargo la primera etapa, la
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de notificación y pre-selección, selección y capacitación. Sin embargo la primera etapa, la etapa de notificación y pre-
	2012 X	capacitación para		x			16/04/2012	5 dias	se encuentra la ubicación del centro de capacitación para funcionario de casilla, solicitado por usted, es menester comunicarle que dicho proceso de capacitación se lleva a cabo de acuerdo a una estrategia de capacitación que emitió el Órgano Electoral, la cual cuenta con las siguientes etapas; el proceso de notificación y pre-selección, selección y capacitación. Sin embargo la primera etapa, la etapa de notificación y pre-selección aun no ha concluido,



								IIVI OIVIVIL SC	LICITOL	7L3 ADMIL 2012
										para iniciar con los procesos para la capacitación para ser funcionario de casilla y lo que conlleva cada puesto; por lo cual se sugiere esperar a que la persona encargada le notifique o se comunique nuevamente con usted e indicarle el procedimiento a seguir.
Elisa García 9/04/2012 Salinas	X	Deseo saber los sueldos o compensación o salario que se les da a los capacitadores y supervisores electorales del Inst. Estatal Electoral de SLP en este proceso electoral	IVO	x				16/04/2012	5 dias	En atención a lo solicitado "Deseo saber los sueldos o compensación o salario que se les da a los capacitadores y supervisores electorales del Inst. Estatal Electoral de SLP en este proceso electoral." se transcribe la siguiente información: La percepción mensual del supervisor electoral es de \$7,219.01; La percepción mensual del capacitador electoral es de \$5,673.01. Los gastos de campo mensuales serán los siguientes: Supervisor electoral \$2,748.57; Capacitador electoral \$1,960.90. Sin embargo la retribución neta esta sujeta al calculo de los impuestos correspondiente al ejercicio 2012.



							 	 			L3 ADNIL 2012
María Margarita Ibarra Cardona	9/04/2012	х		Quiero saber los resultados de las elecciones pasadas de los candidatos a diputados locales del primer distrito de san Luis Potosí México	MATERIA ELECTORAL	x		16,	/04/2012	5 dias	En lo que corresponde a su solicitud de información relativa a resultados de la elección de Diputados Locales del Primer Distrito Electoral uninominal para el periodo 2009-2012; adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado Resultadosxcasilla20090705.Dip. En formato Excel, tal y como se encuentra en nuestra base de datos.
Carlos Francisco López Robledo	9/04/2012		х	2009 - Votación de Gobernador por municipios, Sección y Casilla. 2009 - Votación de Diputados Locales por Municipio y por Sección. 2006 — Votación de Diputados Locales por Municipio y por Sección. 2003 — Votación de Gobernador Por Municipio y por Sección	MATERIA ELECTORAL	x		09/	/04/2012	0 dias	Por lo que toca al primer punto de su petición, en lo referente a la votación de Gobernador por Municipios, Sección y Casilla del 2009, se adjunta al presente archivo electrónico denominado "Resultadosxcasilla20090705Gob" en formato Excel, que contiene los resultados del proceso 2009 de Gobernador por Municipio y Sección, y que se suministra en el medio de almacenamiento electrónico facilitado por Usted (USB). Referente al segundo punto de su solicitud, correspondiente a la Votación de Diputados Locales por Municipio y por Sección del proceso 2009, adjunto al presente
											se le proporciona archivo electrónico denominado "Resultadosxcasilla20090705Dip" en formato Excel, que contiene



						INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							los resultados del proceso 2009
							de los Diputados locales por
							Municipio y Sección, y que se
							proporciona en el medio de
							almacenamiento electrónico
							(USB) de su propiedad.
							Por lo que corresponde al tercer
							punto de su solicitud, respecto a
							la Votación de Diputados Locales
							por Municipio y por Sección del
							proceso 2006, adjunto al presente
							se le proporciona archivo
							electrónico denominado
							"Resultadosxcasilla20060702Dip"
							en formato Excel, que contiene
							los resultados del proceso 2006
							de los Diputados locales por
							Municipio y Sección, misma que
							se proporciona al medio de
							almacenamiento electrónico
							proporcionado (USB) de su
							propiedad
							Finalmente por lo que respecta al
							cuarto punto de su petición
							correspondiente a la Votación de
							Gobernador por Municipio y por
							Sección del proceso 2003, adjunto
							al presente se le proporciona
							archivo electrónico denominado
							"Resultadosxcasilla20030706Gob"
							en formato Excel que contienen
							los resultados del proceso 2003
							de Gobernador por Municipio y
							Sección, misma que se suministra
							en el medio de almacenamiento
							electrónico proporcionado (USB),
				ļ			de su propiedad.



								IIVI OIVIVIL 30	LICITOD	ADNIL ZUIZ
Alfredo Solís Ramírez	9/04/2012	x	Solicito tenga a bien el proporcionarme la votación por casilla que registraron cada uno los partidos políticos, coaliciones y alianzas participantes durante las elecciones del año 2009, en lo concerniente a la diputación local y Presidencia Municipal, del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P		X			16/04/2012	5 dias	Por lo que toca al primer punto de su petición, respecto a la votación por casilla durante las elecciones 2009 concerniente a los diputados locales; adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado, "Resultadosxcasilla20090705Dip" en formato Excel, que contiene los resultados de diputados locales por casilla del 5 de julio 2009, tal y como se encuentra en nuestra base de datos. En lo que respecta al segundo punto de su solicitud, referente a la votación por casilla durante las elecciones 2009 concerniente a la Presidencia Municipal de Soledad de Graciano Sánchez; adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado "Resultadosxcasilla20090705Ayu" en formato Excel, el cual contiene los Resultados Electorales por casilla obtenidos el día 05 de julio de 2009 en la elección de Ayuntamientos
Álvaro Carrillo Pérez	9/04/2012		X 1 En virtud a que el C. ADAN GONZÁLEZ RIVERA, acudió a solicitar su registro de planilla de mayoría relativa y lista de representación proporcional, le solicitó se nos proporcione copia de dicha solicitud que emitió	PARTIDOS POLITICOS	х			12/04/2012	3 dias	En ese orden de ideas, es necesario comunicarle que la información por usted solicitada correspondiente a la "Solicitud de Registros de planilla de mayoría relativa y lista de representación proporcional, le solicitó se nos proporcione copia de dicha solicitud que emitió el Partido del



		el Partido del Trabajo.		[]			Trabajo" y " En virtud a que este
		2 En virtud a que este					organismo electoral recibió dicha
		organismo electoral					solicitud el mismo emitió una
		recibió dicha solicitud el					solicitud de registro para lo cual le
		mismo emitió una					solicitamos también se nos
		solicitud de registro para					proporcione copia de la recepción
		lo cual le solicitamos					del registro." [sic] ; ha sido
		también se nos					clasificada como temporalmente
		proporcione copia de la					reservada por el Comité de
		recepción del registro.					Información del Consejo Estatal
							Electoral y de Participación
		'					Ciudadana, razón por la cual no es
		'					posible proporcionarle la
		'					información requerida, para los
		'					efectos legales conducentes se
		'					transcribe el acuerdo de reserva
		'					aprobado el día 02 de abril de
		'					2012, en Sesión del Comité de
		'					Información del Consejo, en
		'					virtud del mecanismo de
		'					notificación solicitado en su
		'					escrito:
		'					
		'					Acuerdo CI/02/04/2012 : Con
		'					fundamento en los artículos 33,
		'					34, 35 37 ,41 fracciones IV y VI de
		'					la Ley de Transparencia y Acceso a
		'					la información Pública del Estado,
		'					en relación con lo previsto en los
		'					numerales 165, 166, 183 y 184 de
		'					la Ley Electoral del Estado, por
		'					unanimidad de votos, se decreta
		'					la reserva de toda la
		'					documentación relativa a cada
		'					una de las solicitudes de registro
							de candidatos a diputados por el
							principio de Mayoría Relativa y de
•				 -			



`									INFORIVIE SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
									INFORME SO	ЦСПОД	Representación Proporcional; así como de las solicitudes de registro de las planillas de Mayoría Relativa y Listas de Candidatos a Regidores de Representación Proporcional, que en su oportunidad fueron presentadas por los Partidos Políticos, ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Comisiones Distritales Electorales, Comités Municipales Electorales, para estar en posibilidades de contender en el Proceso de Elección de Diputados que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos que estarán en ejercicio, en el período comprendido del 1º de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015, reserva que aplicará a partir del 02 de abril del año 2012, respectivamente por lo que toca a Diputados y Ayuntamientos, hasta en tanto quede legalmente firme
Álvaro Carrillo Pérez	9/04/2012	Х	1 En virtud a que el C. MARCOS ESPARZA MARTÍNEZ, presento solicitud de registro de planilla de mayoría relativa y lista de candidatos de	PARTIDOS POLITICOS	Х				12/04/2012	3 dias	Ha sido clasificada como temporalmente reservada por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, razón por la cual no es posible proporcionarle la información



		 INI ONIVIL SOLICITOD	LO ADRIL ZOIZ
representación			requerida, para los efectos legales
proporcional. Le solicitó			conducentes se transcribe el
se nos proporcione copia			acuerdo de reserva aprobado el
de dicha solicitud que			día 02 de abril de 2012, en Sesión
emitió el Partido del			del Comité de Información del
Trabajo.			Consejo, en virtud del mecanismo
2 En virtud a que este			de notificación solicitado en su
organismo electoral			escrito:
recibió dicha solicitud el			
mismo emitió una			Acuerdo CI/02/04/2012 : Con
solicitud de registro para			fundamento en los artículos 33,
lo cual le solicitamos			34, 35 37 ,41 fracciones IV y VI de
también se nos			la Ley de Transparencia y Acceso a
proporcione copia de la			la información Pública del Estado,
recepción del registro."			en relación con lo previsto en los
3 En virtud a dicho			numerales 165, 166, 183 y 184 de
registro se presento por el			la Ley Electoral del Estado, por
registro de Marcos			unanimidad de votos, se decreta
Esparza Martínez Acta de			la reserva de toda la
Asamblea en donde			documentación relativa a cada
fueron elegidos dichos			una de las solicitudes de registro
candidatos y también			de candidatos a diputados por el
convenio para dicha			principio de Mayoría Relativa y de
candidatura del mismo.			Representación Proporcional; así
Para lo cual le solicitamos			como de las solicitudes de
también esos			registro de las planillas de
documentos.			Mayoría Relativa y Listas de
			Candidatos a Regidores de
			Representación Proporcional, que
			en su oportunidad fueron
			presentadas por los Partidos
			Políticos, ante el Consejo Estatal
			Electoral y de Participación
			Ciudadana, Comisiones Distritales
			Electorales, Comités Municipales
			Electorales, para estar en
			posibilidades de contender en el



`								INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
										Proceso de Elección de Diputados que integrarán la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como la renovación de los 58 Ayuntamientos que estarán en ejercicio, en el período comprendido del 1° de octubre de 2012 al 30 de septiembre de 2015, reserva que aplicará a partir del 02 de abril del año 2012, respectivamente por lo que toca a Diputados y Ayuntamientos, hasta en tanto quede legalmente firme el dictamen de registro respectivo.
Manuel Lino Briones Brieño	9/04/2012	х	Por medio del presente escrito y en términos de los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito copias simples y/o manera electrónica del convenio de Coalición Registrado ante el organismo electoral entre los partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista, además de los Estatutos de la misma	PARTIDOS POLITICOS	X			19/04/2012	8 dias	()ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: ()XVII. Información reservada: aquélla clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público; ARTÍCULO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información confidencial. ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las



						INFORME SOLI	CITUDES ABRIL 2012
							siguientes:
							I. Entregar la informaci
							solicitada en el estado en que
							encuentre.
							La obligación de entregarla
							implica el procesamiento, ni
							adecuación de la información
							interés del solicitante, salvo
							producción de versiones públic
							del documento";()
							, ,
							En virtud de lo anterior, se
							comunica que la informaci
							solicitada se encuentra dentro
							los supuestos establecidos por
							Ley de la materia relativa
							información reservada y que pa
							lo efectos legales conducentes
							transcribe el acuerdo tomado p
							el Comité de Información
							Consejo Estatal Electoral y
							Participación Ciudada
							correspondiente a la reserva
							expediente de registro
							Convenio de Coalición paro
							celebrado por el Partido Polít
							Revolucionario Institucional y
							Partido Político Verde Ecologi
							de México, mismo que a la le
							dice:
							CI 05/04/2012 Con fundamer
							en los artículos 33, 34, 35, 37,
							fracciones IV y VI de la Ley
							Transparencia y Acceso a
							Información Pública del Estado,



Consolo	Estatus Elector	an p ao n anna	potion choodana de S.E.I.				INFORME SOI	LICITUD	ES ABRIL 2012
									decreta la reserva de toda la
									documentación relativa a cada
									una de las solicitudes de registro
									de Convenio de Coalición parcial
									presentadas ante este Organismo
									Electoral, para los partidos
									políticos Revolucionario
									Institucional y Verde Ecologista de
									México, durante el proceso
									electoral 2011-2012, bajo la
									denominación "Compromiso por
									San Luis", exclusivamente por lo
									que refiere a la elección de
									diputados en cinco distritos
									electorales uninominales;
									Convenio de Coalición parcial
									presentado ante este Organismo
									Electoral para los partidos
									políticos Revolucionario
									Institucional y Verde Ecologista de
									México, durante el proceso
									electoral 2011-2012, bajo la
									denominación "Compromiso por
									San Luis", exclusivamente en
									veinticuatro Ayuntamientos, así
									como el Convenio de Coalición
									parcial presentado ante este
									Consejo Estatal Electoral y de
									Participación Ciudadana por los
									partidos políticos Acción Nacional
									y Nueva Alianza, durante el
									proceso electoral 2011-2012, bajo
									la denominación "Acción
									Ganadora" por lo que refiere a la
									elección de diputados de tres
									distritos electorales uninominales.
									Lo anterior a partir de la fecha del



_						 •		0		LS ADRIL 2012
										requerimiento de la
										documentación, hasta que quede
										firme e inatacable el dictamen de
										registro respectivo.
Gloria Lópe	z 10/04/2012		Solicitar los resultados	MATERIAL	Х			19/04/2012	7 dias	En atención a lo solicitado,
Puentes			electorales mas recientes	ELECTORAL						referente a los resultados
			por secciones							electorales mas recientes por
			·							secciones, adjunto al presente
										encontrará 3 archivos
										electrónicos en formato Excel con
										resultados obtenidos en la
										jornada electoral del 5 de julio de
										2009, mismos que se denominan
										de la siguiente manera:
										Resultadosxcasilla20090705Ayun
										Resultadosxcasilla 2009 0705 Dip
										Resultadosxcasilla20090705Gob
Herman	10/04/2012	Х	Copia simple de los	PARTIDOS	Х			19/04/2012	7 dias	En lo que respecta a su solicitud
Murguía			documentos donde obre							de información de obtener "copia
Manilla			constancia de la entrega							simple de los documentos donde
										· · ·
			de prerrogativas al							obre constancia de la entrega de
1			de prerrogativas al PARTIDO DE LA							obre constancia de la entrega de prerrogativas al PARTIDO DE LA
			PARTIDO DE LA							prerrogativas al PARTIDO DE LA
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011,
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo de 2012.", se le hace una atenta
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo de 2012.", se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo de 2012.", se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo de 2012", se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo de 2012.", se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, ubicadas en Av. Sierra
			PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012,							prerrogativas al PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA de los meses septiembre de 2011, octubre de 2011, noviembre de 2011, diciembre de 2011, enero de 2012, febrero de 2012, marzo de 2012.", se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, ubicadas en Av. Sierra Leona # 555 Lomas Tercera



									fin de obtener las copias simples
									de los documentos.
Santiago Rosillo del Pozo	X	Lista de candidatos a diputados locales y federales de todos los partidos, así como de presidentes municipales	PROCESO ELECTORAL	X			17/04/2012	5 dias	En atención a lo solicitado respecto de los candidatos a diputados locales adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado "Los_electos_2009", que contiene la información correspondiente a los candidatos electos para el proceso 2009 estatal, en virtud de que el órgano electoral es el encargado de realizar los procesos a nivel estatal, sin embargo se le hace una atenta invitación a consultar la información relativa al nivel federal, al Instituto Federal Electoral.
Luis Fernando 10/04/2012 González	X	Copias simples de la contestación a la Denuncia Electoral, por parte del Diputado Jaime Yáñez Peredo. Denuncia mediante la cual se le inicio el Procedimiento Sancionador General radicada con el numero PSG-14/2012	ADMINISTRAT IVO	X			19/04/2012	7 dias	ARTÍCULO 73. La unidad de información pública será la encargada de realizar las gestiones internas dentro de la entidad pública, para facilitar el acceso a la información y entregar la información requerida, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podrá ampliarse por otros diez días hábiles, siempre que existan razones suficientes para ello, y se notifique tal circunstancia al solicitante. () En virtud de lo anterior esta Dirección de la Unidad de



										Información Pública y Documentación Electoral, le notifica de la ampliación del plazo por otros 10 días hábiles, mismo que iniciara del día siguiente a la conclusión del plazo inicial de 10 días hábiles con que cuenta esta Dirección para emitir las respuestas a las solicitudes de información.
										Lo anterior, en virtud de que una vez efectuadas las gestiones internas en el área correspondiente, se solicito la ampliación del plazo a que refiere el artículo 73 de la ley de la materia, en razón de la carga de trabajo del área administrativa y que refiere a la conclusión de la etapa de solicitudes de los registros de los candidatos para el proceso electoral 2012.
José Luis Rivera Villanueva	10/04/2012	х	Dictamen aprobado mediante el acuerdo 44/06/2010, de las agrupaciones políticas, en concreto la de la APE, defensa permanente de los derechos sociales	х				19/04/2012	7 dias	En atención a lo solicitado correspondiente al "dictamen aprobado mediante acuerdo 44/06/2010, de las agrupaciones políticas, en concreto la de la APE, defensa permanente de los derechos sociales.", por este conducto se le hace una atenta invitación a acudir a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, ubicadas en Av. Sierra Leona# 555, Lomas Tercera



								INFORIVIE 30	LICITOD	JES ABRIL 2012
										Sección, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes a fin de obtener la información correspondiente al DICTAMEN APES 2009 DEF _ TEXTO, en disco compacto de almacenamiento electrónico DVD.
Juan Gerardo Jiménez Ramírez	10/4/2012	х	Por medio del presente y de la manera mas atenta, el comité directivo municipal del partido revolucionario institucional de Santa María de Río, S.L.P. tienen a bien solicitar las lista nominales 2009	REEDIRECCIO	X			11/04/2012	1 dia	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento";() ARTÍCULO 71. De no corresponder la solicitud a la unidad de información pública, ésta deberá orientar a los peticionarios para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda. ARTÍCULO 76. Las unidades de información pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De no estar en sus archivos, las unidades deberán justificar la inexistencia o pérdida de la información solicitada. La obligación de acceso



se cumplies	
	cuando el solicitante
tenga a su	disposición las copias
	rtificadas o cualquier
	e técnico, en el que se
encuentre	contenida la
	n solicitada, o cuando
	consulta de la
	n en el lugar en el que
	ncuentre. Cuando la
	n solicitada ya esté
	para consulta, se le
	er por escrito al
	el lugar donde puede
	y las formas para
	o adquirir dicha
	n. Una vez entregada la
información	n, el solicitante acusará
recibo por	escrito en el formato
que le prop	orcione la unidad.
Ahora bie	n en relación a su
	abe precisar que el
	de Colaboración
	on el Instituto Federal
	ara la realización del
	ectoral 2009, en su
	ucente a La Dirección
	el Registro Federal de
	establecía claramente
	e sus cláusulas la
	lad de reintegrar los
	minales, utilizados para
	ción de la jornada
	ijetos del Convenio en
	azón por lo que se
	inexistencia de la
misma, así	como la sugerencia de



		 		 	 	INFORME SO	<u>LICITU</u> D	ES ABRIL 2012
								acudir a la institución generadora de la información para su
								solicitud, siendo esta, el Instituto
								Federal Electoral.
								Sin embargo en aras de contribuir
								al ejercicio del derecho de acceso
								a la información y aunado a lo
								anterior, en el artículo 154 de la
								Legislación Electoral establece la
								oportunidad y el mecanismo para
								la obtención el Listado Nominal
								por parte de los representantes
								de partidos políticos acreditados
								ante el Consejo Estatal y de
								Participación Ciudadana a utilizar
								para el día de la jornada electoral, misma que se transcribe a
								continuación:
								continuación.
								TITULO SEXTO
								DEL PADRON Y LISTADO
								NOMINAL DE ELECTORES
								()Capítulo Único
								ARTICULO 154. El Consejo enviará
								las listas nominales de electores a
								las comisiones distritales, o a los
								comités municipales electorales,
								con la oportunidad suficiente, en
								los términos del convenio que al
								efecto se celebre con el Instituto
								Federal Electoral.
								El convenio que hace referencia el
								articulo antes mencionado es el
								realizado por el Consejo Estatal
								Electoral y de Participación



							 	 	 IIVI OINIVIL 30	LICITOL	PES ABRIL 2012
											Ciudadana (CEEPAC) y el Instituto
											Federal Electoral (IFE)
											denominado convenio de
											colaboración y apoyo para
											coordinar esfuerzos para la
											organización de los comicios
											locales y federales.
Ernesto	10/04/2012	Х	Por medio del presente y	SOLICITUD	Х				11/04/2012	1 dia	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de
E.Martínez			de la manera mas atenta,	REEDIRECCIO							los servidores públicos, las
Acosta			el comité directivo	NADA							siguientes:
			municipal del partido								Entregar la información solicitada
			revolucionario								en el estado en que se encuentre.
			institucional de Santa								La obligación de entregarla no
			María de Río, S.L.P. tienen								implica el procesamiento, ni la
			a bien solicitar las lista								adecuación de la información al
			nominales 2009								interés del solicitante, salvo la
											producción de versiones públicas
											del documento";()
											ARTÍCULO 71. De no corresponder
											la solicitud a la unidad de
											información pública, ésta deberá
											orientar a los peticionarios para
											canalizar la solicitud de manera
											debida a la oficina que
											corresponda.
											ARTÍCULO 76. Las unidades de
											información pública de cada
											entidad sólo estarán obligadas a
											entregar documentos que se
											encuentren en sus archivos. De no
											estar en sus archivos, las unidades
											deberán justificar la inexistencia o
											pérdida de la información
											solicitada. La obligación de acceso
											se cumplirá cuando el solicitante
											tenga a su disposición las copias



console execut electricity of the	nicipation cluddialia de S.C.r.	INFORME SOLICITUDES ABRIL 2012
		simples, certificadas o cualquier otro soporte técnico, en el que se encuentre contenida la información solicitada, o cuando realice la consulta de la información en el lugar en el que ésta se encuentre. Cuando la información solicitada ya esté
		disponible para consulta, se le hará saber por escrito al solicitante, el lugar donde puede consultarla y las formas para reproducir o adquirir dicha información. Una vez entregada la información, el solicitante acusará
		recibo por escrito en el formato que le proporcione la unidad. Ahora bien en relación a su petición cabe precisar que el Convenio de Colaboración celebrado con el Instituto Federal Electoral para la realización del
		proceso electoral 2009, en su parte conducente a La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, establecía claramente dentro de sus cláusulas la obligatoriedad de reintegrar los listados nominales, utilizados para
		la celebración de la jornada comicial, sujetos del Convenio en mención, razón por lo que se justifica la inexistencia de la misma, así como la sugerencia de acudir a la institución generadora de la información para su solicitud, siendo esta, el Instituto



INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
	Federal Electoral.
	Sin embargo en aras de contribuir
	al ejercicio del derecho de acceso
	a la información y aunado a lo
	anterior, en el artículo 154 de la
	Legislación Electoral establece la
	oportunidad y el mecanismo para
	la obtención el Listado Nominal
	por parte de los representantes
	de partidos políticos acreditados
	ante el Consejo Estatal y de
	Participación Ciudadana a utilizar
	para el día de la jornada electoral,
	misma que se transcribe a
	continuación:
	TITULO SEXTO
	DEL PADRON Y LISTADO
	NOMINAL DE ELECTORES
	()Capítulo Único
	ARTICULO 154. El Consejo enviará
	las listas nominales de electores a
	las comisiones distritales, o a los
	comités municipales electorales,
	con la oportunidad suficiente, en
	los términos del convenio que al
	efecto se celebre con el Instituto
	Federal Electoral.
	El convenio que hace referencia el
	articulo antes mencionado es el
	realizado por el Consejo Estatal
	Electoral y de Participación
	Ciudadana (CEEPAC) y el Instituto
	Federal Electoral (IFE)
	denominado convenio de
	colaboración y apoyo para
	coordinar esfuerzos para la



							 	 	 	INFORIVIE SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
		1										organización de los comicios locales y federales.
José Fortunato Castillo Becerra	10/04/2012		x	Mapas Seccionales del 7º Distrito Local	GEOGRAFIA ELECTORAL	X				10/04/2012	0 dias	De conformidad con lo establecido en el numeral 16 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que en su parte conducente establece: "Son obligaciones de los servidores públicos las siguientes: Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas; En atención a su solicitud de información, referente a la Mapas Seccionales del 7º Distrito Local; se le proporciona archivo electrónico denominado "DIST. VII" que contiene Planos por secciones individuales correspondientes al Distrito Local VII, en el medio de almacenamiento (USB) proporcionado por Usted.



									ADMIL 2012
Karla Georgina Gallegos	10/04/2012	Se sirva informar por escrito a la suscrita si el C. JORGE HERNÁNDEZ VEGA, labora en ese H. Consejo Estatal, y en caso de ser afirmativo se me informe su antigüedad, puesto y/o encargo que desempeña, así como su horario de trabajo, grado de estudios, así como su salario y prestaciones	IVO	X			11/04/2012	1 dia	En atención a lo solicitado, referente a informar a la suscrita si el C. JORGE HERNÁNDEZ VEGA, labora en ese H. Consejo Estatal, y en caso de ser afirmativo se me informe su antigüedad, puesto y/o encargo que desempeña, así como su horario de trabajo, grado de estudios, así como su salario y prestaciones," se le comunica el estatus laboral del C. JORGE HERNÁNDEZ VEGA: Cargo que desempeña: Secretario Técnico de la VII Comisión Distrital Electoral. Fecha de asumir el cargo: 1º de febrero del 2012. Horario: 8:00 am. a 14:00pm – 16pm a 18pm.
Juan Manuel Mayer Padilla	10/04/2012	x 1 Resultados Elecciones 2009 (Diputados locales) por casilla y sección 2 Resultados Elecciones 2006 (Diputados locales) por casilla y sección	ELECTORAL	х			10/04/2012	0 dia	en Derecho. Dieta: \$ 5,663.01 (Cinco mil seiscientos sesenta y tres pesos 01/100 m.n.) quincenales. En lo que corresponde al punto número uno de su solicitud, referente a los Resultados de la elección de Diputados locales del 2009 por casilla y sección; adjunto al presente se le
									proporciona archivo electrónico en formato Excel, denominado "Resultadosxcasilla20090705Dip" que contiene los resultados por



						IIVI OINIVIL 30		LJ ADME ZOIZ
Oscar Hermes 11/04/2012 Sánchez	x	Pudieran proporcionarme los nombres de los candidatos registrados a la presidencia municipal de San Luis Potosí, así como las planillas que lo conforman, así como también los nombres de los candidatos a diputados locales registrados de los distritos V, VI, VII y VIII locales	x			20/04/2012	7 dias	casilla 5 de julio 2009 (CEEPAC), en el medio de almacenamiento (USB) proporcionado por Usted. Por lo que toca al segundo punto de su solicitud, referente a los Resultados de la elección de Diputados locales del 2009 por casilla y sección; adjunto al presente se le proporciona archivo electrónico en formato Excel, denominado "Resultadosxcasilla20060702Dip; que contiene los resultados por casilla 2 de julio 2006(CEEPAC) de los DIPUTADOS LOCALES, en el medio de almacenamiento (USB) proporcionado por Usted Por lo que respecta al primer punto de su solicitud, referente a "los nombres de los candidatos registrados a la presidencia municipal de San Luis Potosí, así como las planillas que lo conforman", es necesario hacerle una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, ubicadas en la Av. Sierra Leona #
		también los nombres de los candidatos a diputados locales registrados de los distritos V, VI, VII y VIII						una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral,



									THE CHAPTE SO		ADMIL ZOIZ
Francisco Erasmo Antúnez	11/04/2012	X	El listado oficial de los candidatos de todos los partidos a los diferentes puestos de elección	PROCESO ELECTORAL	х				19/04/2012	6 dias	En lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a también "los nombres de los candidatos a diputados locales registrados de los distritos V, VI, VII y VIII locales", de igual forma se le hace una atenta invitación a consultar el portal de Internet del órgano Electoral, con la siguiente dirección electrónica www.ceepacslp.org.mx con el objeto de que a pueda accesar al enlace de candidatos a diputados donde obtendrá la información correspondiente o bien ingresando directamente a los siguientes enlaces electrónicos: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf; http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSRP.pdf En atención a su solicitud, respecto al listado oficial de los candidatos de todos los partidos a los diferentes puestos de elección
Erasmo	11/04/2012	х	candidatos de todos los partidos a los diferentes		X				19/04/2012	6 dias	ADIPUTADOSRP.pdf En atención a su solicitud, respecto al listado oficial de los candidatos de todos los partidos a



								0		ADMIL 2012
										lo anterior aun no es enviada, razón por la cual no se cuenta con la información solicitada por lo que se justifica su inexistencia.
Félix Montemayor Abrego	11/04/2012	х	Cuales son los candidatos del estado de San Luis Potosí correctamente registrados para contender los 15 Distritos del Estado	ELECTORAL	X			19/04/2012	6 dias	Por lo que respecta al primer punto de su solicitud, referente a los nombres de los candidatos registrados a la presidencia municipal de San Luis Potosí, así como las planillas que lo conforman, se la hace una atenta invitación a consultar el portal electrónico del CEEPAC con la siguiente dirección electrónica URL: www.ceepacslp.org.mx , donde podrá consultar en el área del carrusel el enlace electrónico Candidatos a Diputados o bien directamente en el siguiente enlace http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CANDIDATOS%20A%20DIPUTADOS%20MR%20Proceso%20Electoral%202012-1 doc%20%5BCompatibility%20Mode%5D.pdf .
Daniel Nieto Caraveo	11/04/2012	X	Resultados Electorales 2009, 2006 y 2003 Ayuntamientos y Diputados Locales en el Estado de San Luis Potosí en archivo electrónico (Formato Excel)		X			20/04/2012	7 dias	"Son obligaciones de los servidores públicos las siguientes: Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la



							INFORME SOLICITUL	JE2 ABRIL 2012
								producción de versiones públicas;
								En atención a su solicitud, con
								respecto de los resultados
								electorales del 2003, 2006 y 2009
								Ayuntamientos y Diputados
								Locales en el Estado de San Luis
								Potosí, adjunto al presente 3
								archivos electrónicos en formato
								Excel, que contienen resultados
								de Diputados locales,
								Ayuntamiento y Segunda Vuelta,
								bajo las siguientes
								denominaciones:
								Resultadosxcasilla20030706Dip –
								Resultados de Diputados Locales
								del 6 de julio del 2003.
								Resultadosxcasilla20031019Ayun
								Resultados de Ayuntamientos del
								19 de octubre del 2003
								Resultadosxcasilla20031130Ayun2
								V
								Resultados de Ayuntamientos del
								30 de noviembre de 2003 y 14 de
								diciembre de 2003
								En lo que respecta a los
								Resultados del Proceso Electoral
								2006, adjunto al presente 3
								archivos electrónicos en formato
								Excel, denominados:
								Resultadosxcasilla20060702Dip
								Resultados del 2 de julio de 2006.
								Resultadosxcasilla20060702AyunT
								rife
								Resultados del 2 de julio de 2006
								(TRIFE)
								Finalmente para los resultados del
								proceso electoral 2009, adjunto al



												presente los siguientes archivos electrónicos en formato Excel, denominados: Resultadosxcasilla20090705Ayun Resultados del 5 de julio de 2009. Resultadosxcasilla20090705Dip Resultados del 5 de julio de 2009.
Eduardo Castro Ortiz	11/04/2012	х		candidatos a diputados locales, tanto de principio de representación proporcional, como por de mayoría relativa y sus suplentes	ELECTORAL	x				20/04/2012	7 dias	En atención a su solicitud, respecto al listado de los candidatos de todos los partidos a los diferentes puestos de elección popular, se le adjunta un archivo electrónico en formato WORD, denominado "CANDIDATOS A DIPUTADOS MR y RP Proceso Electoral 2012" que contiene la lista de candidatos a diputados por mayoría relativa y representación proporcional para el proceso electoral 2011-2012"
Arnoldo Guardado Saldaña	11/04/2012	х		La relación de las planillas de los partidos políticos que registraron candidatos a presidente municipal para el municipio de villa de ramos San Luis Potosí	ELECTORAL	х				23/04/2012	8 dias	En atención a su solicitud correspondiente a la relación de planillas que registraron candidatos a la Presidencia Municipal de Villa de Ramos, adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado "VILLA DE RAMOS".
Manuel Lino Briones Brieño	10/04/2012		X	Solicito copias simples del expediente que presento para su registro como candidato por el PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL MIGUEL DE JESUS MAZA HERNÁNDEZ, como candidato a Diputado del	NO IVO	X	Х			24/04/2012	8 dias	ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: XVII. Información reservada: aquélla clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público. () ARTÍCULO 5º. Toda la información creada, administrada o en



		INFORIVIE SOLICITODES ABRIL 2012	
Sexto Distrito Uninominal		posesión de los entes obli	igados,
de San Luis Potosí		es un bien público cuya titul	laridad
		radica en la sociedad; por	tanto,
		debe estar a disposició	ón de
		cualquier persona, salvo a	
		que por la afectación d	
		derechos de tercero	
		excepciones previstas e	
		presente Ley, deba resgua	
		por su carácter reserva	
		confidencial.	
		ARTÍCULO 32.El acceso	a la
		información en posesión o	
			uedará
		restringido en los casos y	
		modalidades que expresa	
		se señalan en la presente Le	ey. Las
		figuras jurídicas de excepc	
		derecho de acceso	a la
		información pública, son	las de
		información reservada,	, е
		información confidencial.	
		En virtud de lo anterior,	se le
		comunica que de confor	rmidad
		que la información por	usted
		solicitada, se encuentra den	ntro de
		los supuestos establecidos	
		Ley de la materia, relativa	a a la
		información reservada y qu	ie para
		los efectos legales conducer	ntes se
		transcribe el acuerdo toma	
		el Comité de Informació	
		Consejo Estatal Electoral	y de
			ladana,
		correspondiente a la reser	va del
		expediente:	
		CI 02/04/2012 Con funda	mento



consula estatut electoral y do 1 c	difficipation cladedulin de S.E.I.		INFORME SO	LICITUDES ABRIL 2012
				en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
				fracciones IV y VI de la Ley de
				Transparencia y Acceso a la
				Información Pública del Estado, en
				relación con lo previsto en los
				numerales 165, 166, 183 y 184 de
				la Ley Electoral del Estado, se
				decreta la reserva de toda la
				documentación relativa a cada
				una de las solicitudes de registro
				de candidatos a diputados por el
				principio de Mayoría Relativa, y de
				Representación Proporcional; así
				como de las solicitudes de registro
				de planillas de Mayoría Relativa y
				listas de candidatos a Regidores
				de Representación Proporcional
				para la renovación de
				Ayuntamientos, que en su
				oportunidad fueron presentadas
				por los Partidos Políticos, ante el
				Consejo Estatal Electoral y de
				Participación Ciudadana, Comités
				Municipales Electorales y
				Comisiones Distritales Electorales,
				para estar en posibilidades de
				contender en el Proceso de
				elección de diputados que
				integraran la LX Legislatura del H.
				Congreso del Estado, así como en
				la renovación de los 58
				Ayuntamientos que estarán en
				ejercicio, en el período
				comprendido del 1° de octubre de
				2102 al 30 de septiembre de 2015,
				reserva que aplicará a partir del
				02 de abril de 2012, hasta en



		 					 	 	 INFORIVIE 30	LICITOL	DES ABRIL 2012
											tanto quede legalmente firme e
											inatacable el dictamen de registro
											respectivo.
Octavio García	10/04/2012	Х	Solicito Copias	ADMINISTRAT	Х				20/04/2012	8 dias	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de
Rivas			Certificadas de los	IVO							los servidores públicos, las
			dictámenes que conceden								siguientes:
			el registro solicitado para								I. Entregar la información
			contender como								solicitada en el estado en que se
			candidato a diputado por								encuentre. La obligación de
			el Sexto Distrito Local								entregarla no implica el
			Electoral								procesamiento, ni la adecuación
											de la información al interés del
											solicitante, salvo la producción de
											versiones públicas del
											documento";()
											ARTÍCULO 67. La consulta,
											búsqueda y localización de la
											información serán gratuitas. En el
											caso de la reproducción de
											documentos, los entes obligados
											cobrarán:
											I. El costo de los materiales
											utilizados, al precio de mercado;
											II. El costo de su envío, y
											III. La certificación de
											documentos, cuando proceda, en
											los términos de la ley aplicable.
											Tratándose de la reproducción en
											medios magnéticos, si el
											solicitante aporta el medio en el
											que será almacenada la
											información, la reproducción será
											totalmente gratuita.
											Así como en lo dispuesto en los
											artículos del Reglamento en



`						INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
								materia de Transparencia y
								Acceso a la información Pública
								del Consejo 16, 17, 18, 21, 22, 23
								y de los cuales se transcribe el
								siguiente por considerarse
								oportuno:
								Artículo 17: Son atribuciones de la
								Unidad las siguientes:
								Recibir y dar trámite a las
								solicitudes de acceso a la
								información pública y a las
								relativas al ejercicio de la acción
								de protección de datos
								personales;
								Establecer los costos de
								reproducción de material, de
								envío u otros según los precios
								que corran en el mercado;
								()
								VIII Realizar los trámites y
								gestiones dentro del Consejo para
								entregar la información solicitada
								y efectuar las notificaciones
								correspondientes.
								()
								Por otra parte cabe precisar que
								con fecha 16 de mayo de 2009, el
								Comité de Información del
								Consejo Estatal Electoral y de
								Participación Ciudadana aprobó el
								Tabulador de Costos de
								Reproducción de Material
								propuesto por la Unidad de Información Pública y
								•
								Documentación Electoral; razón
								por la que, con fundamento en el



articulo 17 Reglamento o Transparencia Unidad de Info acuerdo con fec 2009, en el c	en materia de
Transparencia Unidad de Info acuerdo con fec	
Unidad de Info	
acuerdo con fec	
	reproducción de
	u otros, mismo que
a continuación :	
	se transcribe.
"De conform	nidad con las
	lispuestas en los
	de la Ley de
	y Acceso a la
	blica del Estado de
	, 17 fracción II, del
	en materia de
	y Acceso a la
	ública del Consejo
	l y de Participación
Ciudadana que	a la letra dice:
ARTICIJO 17 S	on atribuciones de
la Unidad las sig	
	er los costos de
	de material, de
	según los precios
que corran en e	l mercado;"
	osición del público
en general las si	iguientes:
Cuotas de	recuperación
	e a los costos de
los	
Materiales u	tilizados en la



	INFORME SOLICITUDES ABRIL 2012
	reproducción de la información:
	TABULADOR DE COSTOS DE REPRODUCCIÓN
	MA CA COST TE NTI O RIA DA UNIT
	L D ARIO Co 01 \$ pia has 0.00
	Si ta mp 50 le
	(bl anc o y
	ne gro)
	pia 51 O(copia Si en cincu mp ade enta
	le lan cent (bl te avos anc 50/1
	o y 00 me mo mn mn mn mn mn mn mn mn mn mn mn mn mn
	Co Por 1 Por pia uni Salar unidad
	Cer da io tifi d Míni cad mo
	a Gene ral



En virtud de lo anterior y para estar en possibilidades de proporcionar la información requienda, los colicitantes deberán realizar el pago correspondiente de los sendición de certificación respectiva de 10 documentos, pago que deberá efectuar en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de la Dirección esta cutada capital en un horario as55 Lomas Terera sección de esta Ciudad capital en un horario activa esta en la conficia de la directiva de la d	En virtud de lo anterior y para estar en possibilidades de proporcionar la información requerida, los solicitantes de proporcionar la información requerida, los solicitantes deberán realizar el pago correspondiente de los servicios de certificación respectiva de 10 documentos, pago que deberá efectuar en las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Administración y finanzas de sette Organismo Electoral ubicadas en Sierra Leona SSC Lomas Tercerar sección de esta Ciudad capital en un horario de esta Ciudad capital en un horario de desta Ciudad capital en un horario de desta Ciudad capital en dun horario de esta Ciudad capital e





Adalberto	11/04/2012	Х	For	rmulas estadísticas para	ADMINISTRAT	х			23/04/2012	8 dias	De conformidad con lo
Martínez	11/04/2012	_ ^		designación de lugares		^			25/04/2012	o dids	establecido en la Ley Estatal
Carrera				el Congreso del Estado	100						Electoral vigente, la asignación de
Carrera				os 58 municipios para la							cargos a puestos de
				ignación de diputados y							Representación Proporcional,
				gidores de							para la elección de diputados de
				presentación							la LX Legislatura del H. Congreso
			pro	oporcional							del Estado, así como para la
											asignación de los cargos de
											Regidores de Representación
											Proporcional de los 58
											Ayuntamientos, deberá atender a
											los dispuesto en los siguientes
											artículos:
											ARTICULO 254. El domingo
											siguiente posterior a la elección,
											el Consejo se reunirá para recibir
											de las comisiones distritales, la
											documentación electoral
											respectiva y, en su caso, remitir
											al Tribunal Electoral los recursos
											que los partidos políticos
											hubieren interpuesto.
											ARTICULO 255. El Consejo
											realizará el cómputo de la
											votación recibida en todo el
											Estado, para los efectos de la
											elección de diputados por
											representación proporcional,
											observando lo siguiente.
											I. Revisará las actas de cómputo
											distrital y tomará nota de los
											resultados que arrojen, y
											II. Sumará los votos que cada
											partido político o coalición haya
											obtenido en todos los distritos
											uninominales, levantando acta



	 	 	 	 	 	INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
					 			donde consten los incidentes y el
								resultado del cómputo total,
								precisando los distritos donde se
								interpusieron recursos y los
								nombres completos de los
								recurrentes.
								ARTICULO 256. Después de
								realizar lo que dispone el artículo
								anterior, el Consejo procederá a
								la asignación de diputados electos
								por el principio de representación
								proporcional, de conformidad con
								las siguientes bases:
								I. Se obtendrá la votación
								efectiva, la que resulta de deducir
								de la votación válida emitida, los
								votos de los partidos políticos y
								coaliciones que no alcanzaron el
								tres por ciento de la votación
								válida emitida, los de los partidos
								que no hayan postulado
								candidatos a diputados en cuando
								menos diez distritos uninominales
								del Estado, los votos emitidos a
								favor de fórmulas no registradas,
								y los que hayan obtenido los
								candidatos comunes que no
								cuenten a favor de ninguno de los
								partidos políticos que los
								postularon;
								II. Sólo se asignarán diputados por
								el sistema de representación
								proporcional, a los partidos
								políticos que hayan postulado
								candidatos en cuando menos diez
								distritos electorales uninominales
								y hayan obtenido por lo menos el



						INFORME SOLICITOD	ES ABRIL 2012
							tres por ciento de la votación
							válida emitida;
							III. La asignación de diputados por
							el principio de representación
							proporcional, será independiente
							y adicional a las constancias de
							mayoría relativa que hubiesen
							obtenido los candidatos del
							partido de acuerdo a su votación.
							I '
							En la asignación deberá seguirse
							el orden que tengan los
							candidatos en las listas
							correspondientes;
							IV. El máximo de diputados por
							ambos principios que puede
							alcanzar un partido, será el que
							disponga la Constitución Política
							del Estado;
							V. En ningún caso, un partido
							político podrá exceder de ocho
							puntos porcentuales su
							representación por ambos
							principios, entendiendo por esto,
							el diferencial entre el porcentaje
							de su votación efectiva, y su
							porcentaje de participación
							respecto al número de diputados
							que integran el Congreso del
							Estado, después de la asignación;
							VI. Se asignará un diputado de
							representación proporcional a
							cada uno de los partidos políticos
							que hayan obtenido por lo menos
							el tres por ciento de la votación
							total válida emitida;
							VII. Las diputaciones pendientes
							de asignar se distribuirán entre



							INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
									los partidos políticos que tengan derecho, aplicando la fórmula
									integrada por los siguientes
									elementos:
									a) Cociente natural: el resultado
									de dividir la votación efectiva
									entre el número de diputaciones
									pendientes de asignar.
									b) Resto mayor: el remanente
									más alto entre los restos de las
									votaciones de cada partido
									político, una vez hecha la
									distribución de diputaciones
									mediante el cociente natural. El
									resto mayor se utilizará cuando
									aún hubiese diputaciones por
									distribuir, y
									VIII. Una vez desarrollada la
									fórmula prevista en la fracción
									anterior, se observará el
									procedimiento siguiente:
									a) Se determinarán los diputados
									que se les asignarían a cada
									partido político, conforme al
									número de veces que contenga su
									votación el cociente natural.
									b) Los que se distribuirán por
									resto mayor, si después de
									aplicarse el cociente natural
									quedaren diputaciones por
									repartir, siguiendo el orden
									decreciente de los votos no
									utilizados por cada uno de los
									partidos políticos en la asignación
									de curules. c) Se determinará, si es el caso,
									aplicar a algún partido político el



					INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
						o los límites establecidos en las
						fracciones IV y V de este artículo.
						Si así fuere, le serán deducidos el
						número de diputados de
						representación proporcional
						hasta ajustarse a los límites
						establecidos, asignándose las
						diputaciones excedentes a los
						demás partidos políticos con
						derecho y que no se ubiquen en
						esos supuestos, conforme a la
						proporción de votos no
						utilizados por los partidos en las
						diversas asignaciones, atendiendo
						al entero y resto mayor
						establecidos en los incisos a) y b)
						de esta misma fracción.
						d) Si fuese el caso, se eliminará
						del cociente al partido político
						que haya obtenido el porcentaje
						constitucional máximo permitido
						de puestos dentro de la
						Legislatura, dejando al resto de
						los partidos con derecho, para lo
						cual se tendrá que obtener un
						nuevo cociente en los términos
						del presente Capítulo.
						ARTICULO 257. El Consejo
						expedirá a cada partido político,
						las constancias de asignación de
						diputados de representación
						proporcional. Hará la declaración
						de validez de las elecciones de
						diputados por ambos principios, y
						dispondrá la publicación
						correspondiente en el Periódico



Consejo Estatua Eta	troiting to the interpretation controlled to S.E.F.	INF	FORME SOLICITUDES ABRIL 2012
			Oficial del Estado; asimismo, informará al Congreso del Estado o a la Diputación Permanente, en su caso, de la integración de la siguiente Legislatura.
			ARTICULO 263. A más tardar el segundo domingo de julio, el Consejo deberá contar con la documentación electoral a que refiere el artículo anterior, y ese
			día sesionará para revisar la documentación relativa al cómputo de los municipios, a fin de asignar las regidurías de representación proporcional que señala la Ley Orgánica del
			Municipio Libre, para cada ayuntamiento. Hecho lo señalado en el párrafo que antecede, se procederá de la siguiente forma:
			I. Sumará los votos de los partidos políticos que habiendo obtenido al menos el dos por ciento de la votación válida emitida, tienen derecho a participar en la
			asignación de regidores de representación proporcional; II. Los votos de estos partidos se dividirán entre el número de regidores de representación
			proporcional que refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre en cada caso, para obtener así un cociente natural; III. Enseguida los votos de cada



					INFORME SOLICITOD	LJ ADNIL ZUIZ
						partido político se dividirán entre
						el cociente natural, y tendrán
						derecho a que se les asigne el
						número de regidores a que
						corresponda el valor del entero
						que resulte de las respectivas
						operaciones; para tal efecto, en
						todos los casos, la fracción
						aritmética mayor prevalecerá
						sobre la fracción aritmética
						menor;
						IV. Si efectuada la asignación
						mediante las operaciones a que
						se refieren las fracciones
						anteriores, aún hubiere regidurías
						por distribuir, se acreditarán éstas
						según el mayor número de votos
						que restaran a los partidos
						políticos, después de haber
						participado en la primera
						asignación;
						V. La asignación de las regidurías
						de representación proporcional
						se hará en favor de los candidatos
						a regidores registrados en las
						listas por el principio de
						representación proporcional, que
						hayan sido postuladas por los
						partidos que tengan derecho a las
						mismas, según lo establecido por
						la presente Ley, y la Ley Orgánica
						del Municipio
						Libre, atendiendo el orden en que
						hubiesen sido propuestos;
						VI. Sin embargo, ningún partido
						político tendrá derecho a que se
						le asigne más del cincuenta por



Maribel	11/04/2012	X	Numero de casillas 2012,	PROCESO	X				23/04/2012	8 dias	ciento del número de regidores de representación proporcional que refiere la Ley Orgánica del Municipio Libre, en cada caso, y sin perjuicio de respetar la representación de género a que se refiere el artículo 169 de esta Ley; VII. En el supuesto de que el número de regidores de representación proporcional permitido en la Ley Orgánica del Municipio Libre, en cada caso, sea impar, se atenderá el número par inferior siguiente para calcular el porcentaje del cincuenta por ciento ya mencionado, y VIII. Se levantará acta circunstanciada del procedimiento anterior y de sus etapas e incidentes. Contra el resultado proceden los recursos previstos en la Ley del Sistema de Medios de Impugnación. Por lo que corresponde a la
											inferior signiente nara calcular el
											Sistema de Medios de
											Impugnación.
	11/04/2012	Х			Х				23/04/2012	8 dias	
Andrade			numero de	ELECTORAL							primera parte de su solicitud
García			representantes por casilla								referente a "número de casillas
			y generales del Partido								2012", se le informa que al día de
			Acción Nacional, formato								hoy se cuenta con un proyecto de
			de las bardas (medidas), formato de los								ubicación de casillas que
											contempla la cantidad de 3343
			representantes de casilla y generales (para su								casillas, sin embargo esta cantidad puede variar por
			registro) y cuadernillo								encontrarse en proceso de
			para capacitar a los								aprobación de proyecto.
			Representantes								Por lo que corresponde a la
	<u> </u>		Representances			 I		l	l	i	i oi io que corresponde a la



						INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							segunda parte de su solicitud de
							"Número de representantes x
							casilla PAN, es menester
							comunicarle que dicha
							información deberá ser solicitada
							al Partido Acción Nacional en
							virtud de que son ellos los que
							generan la cantidad de
							representantes que utilizarán por
							casilla, o el mecanismo que será
							utilizado para el registro de sus
							representantes, sin embargo se
							transcriben los artículos de la Ley
							Electoral donde se establece
							tanto los tiempos como las
							condiciones a las que se deberán
							sujetar los partidos políticos, para
							dar cumplimiento a esa etapa del
							proceso electoral:
							ARTICULO 188. Los partidos
							políticos y las coaliciones con
							derecho a participar en el proceso
							electoral, podrán solicitar se les
							acredite un representante
							propietario, y un suplente, ante
							la mesa directiva de casilla; así
							como un representante general
							por cada cinco casillas en zonas
							rurales, y uno por cada diez
							casillas en zonas urbanas. ()
							ARTICULO 190. Para registrar los
							nombramientos, tanto de
							representantes de partido ante
							las mesas directivas de casillas,
							como de representantes
							generales, los partidos deberán
							presentar la solicitud



INFORT	ME SOLICITUDES ABRIL 2012
	correspondiente en los formatos
	que previamente les haya
	entregado el organismo electoral
	respectivo, en los que se
	consignará el nombre completo,
	firma de aceptación, domicilio,
	clave del Registro
	Federal de Electores del
	representante, y copia de la
	credencial de elector; datos de la
	casilla o casillas para las que se les
	designó; así como la
	denominación del partido o
	coalición peticionario, con el
	nombre completo y la firma del
	dirigente o representante,
	debidamente acreditados ante los
	organismos electorales; así como
	un listado de los representantes
	propuestos por medios
	magnéticos.
	ARTICULO 191. La acreditación
	de los nombramientos de los
	representantes en mención se
	hará, a más tardar, trece días antes del día de la jornada
	electoral. El Comité Municipal
	Electoral o, en su caso, la
	Comisión Distrital Electoral,
	registrarán en el acto, si
	procediera, con sello y firma
	autógrafa del Presidente, y del
	Secretario Técnico respectivo, el
	nombramiento original,
	recabando una copia del mismo.
	ARTICULO 192. Los organismos
	electorales citados acreditarán



					INFORIVIE SOLICITOD	
						representantes de partido hasta
						veinticuatro horas anteriores al
						inicio de la jornada electoral,
						siempre y cuando el número de
						solicitudes adicionales no exceda
						del veinte por ciento de las
						presentadas en el término citado
						anteriormente.
						Los representantes acreditados
						ante las casillas deberán ser
						ciudadanos potosinos,
						domiciliados en el Estado, en
						pleno goce de sus derechos
						políticos, y de reconocida
						honestidad.
						Tratándose de la sustitución de
						representantes se aplicarán, en lo
						conducente, las disposiciones del
						presente artículo.
						ARTICULO 193. El sello y las firmas
						autógrafas del Presidente, y el
						Secretario, de las comisiones
						distritales electorales, o comités
						municipales electorales, según el
						caso, bastarán para tener por
						acreditados a los representantes
						generales, y de casilla; actuación
						que aquéllos deberán efectuar en
						un plazo no mayor de cuarenta y
						ocho horas, computadas a partir
						de la presentación de los
						nombramientos.
						Cuando injustificadamente se
						negare el registro de
						representantes o no se realizara
						la acreditación dentro del plazo
						legal, el Consejo efectuará el



INFORME COLICITUDES ADDIT 2012

INFORME SOLICITU	JDES ABRIL 2012
	registro supletorio, previa solicitud de los partidos políticos o coaliciones. Para garantizar a los
	representantes de casilla, y a los generales, el ejercicio de los
	derechos que les otorga esta Ley,
	al reverso del nombramiento se
	imprimirá el texto de los artículos
	que correspondan.
	ARTICULO 194. Los
	representantes generales de
	partidos y coaliciones se sujetarán
	a las normas siguientes:
	I. Ejercerán su cargo
	exclusivamente ante las mesas
	directivas de casillas instaladas en
	el distrito electoral o municipio
	para el que fueron acreditados,
	debiendo presentar ante ellas,
	para identificarse, la solicitud de
	registro debidamente sellada y
	firmada por el Presidente, y
	Secretario, de la Comisión
	Distrital, o Comité Municipal
	electorales, según se trate, así como su credencial para votar con
	fotografía;
	II. Deberán actuar en forma
	individual y, por ningún motivo
	podrán presentarse al mismo
	tiempo en las casillas, más de un
	representante general de un
	mismo partido político o
	coalición;
	III. Comprobar la presencia de los
	representantes de su partido



						INFORIVIE SOLICITOD	LJ ADNIL ZUIZ
							político o coalición en las mesas
							directivas de casilla, o recibir de
							ellos los informes relativos a su
							desempeño;
							IV. No sustituirán en sus
							funciones a los representantes de
							los partidos políticos o coaliciones
							ante las mesas directivas de
							casillas;
							V. En ningún caso ejercerán o
							asumirán las funciones de los
							integrantes de las mesas
							directivas de casillas;
							VI. No obstaculizarán el desarrollo
							normal de la votación en las
							casillas que se presenten;
							VII. Sólo podrán presentar el
							escrito de protesta que proceda
							conforme a la presente Ley, al
							término del escrutinio y cómputo,
							siempre y cuando el
							representante de su partido
							político o coalición ante la mesa
							directiva de casilla no estuviere
							presente, y
							VIII. Sólo podrán solicitar y
							obtener de las mesas directivas
							de casillas que les correspondan,
							copias de las actas que se
							levanten, únicamente cuando no
							hubiere estado presente el
							representante de su partido
							político o coalición acreditado
							ante la mesa directiva de casilla.
							En lo que toca a la tercera parte
							de su solicitud, correspondiente a
							"Número de representantes



Colisajo	Estatus Esactos	ion y do i di iid	podon ciadodana do S.E.I.				INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
									Generales PAN", de igual forma se
									le comunica que dicha
									información deberá ser solicitada
									al Partido Acción Nacional en
									virtud de que son ellos los que
									informan la cantidad de
									representantes de casilla y
									generales que serán registrados
									en virtud de sus necesidades y de
									cumplir con los requisitos
									mencionados anteriormente.
									Por lo que toca al punto referente
									a formato de bardas (medidas), es
									necesario informarle que, se
									deberá vigilar lo correspondiente
									a la propaganda electoral
									establecida en la Ley Electoral
									específicamente en el artículo 213
									así como lo establecido en el
									Reglamento en materia de
									Fiscalización del Órgano Electoral,
									en los artículos 14 fracción 13; 22
									fracción 5, así como en el formato
									CEE-REL-PROM. Mismos que a
									continuación se transcriben y que aunado a ello se le invita a
									consultar en el portal de Internet
									del Órgano Electoral en lo que
									corresponde al enlace electrónico
									del Marco Legal bajo la dirección
									electrónica
									http://www.ceepacslp.org.mx/ce
									epac/marco.php
									ARTICULO 213. Los gastos que
									realicen los partidos políticos, las
									coaliciones y sus candidatos, en la
									propaganda electoral y las
 L									1 1 3 11 1 1 1 1 1 1 1



						INFORME SOLICITOD	ES ABRIL 2012
							actividades de campaña, no
							podrán rebasar los topes que para
							cada elección acuerde el Consejo
							conforme a esta Ley Para los
							efectos de este artículo quedarán
							comprendidos dentro de los topes
							de gasto los siguientes conceptos:
							I. Gastos de propaganda:
							a) Comprenden los realizados en
							bardas, mantas, volantes,
							pancartas, equipos de sonido,
							eventos políticos realizados en
							lugares alquilados, propaganda
							utilitaria y otros similares;
							II. Gastos operativos de la
							campaña:
							a) Comprenden los sueldos y
							salarios del personal eventual,
							arrendamiento eventual de
							bienes muebles e inmuebles,
							gastos de transporte de material y
							personal, viáticos y otros
							similares;
							III. Gastos de propaganda en
							diarios, revistas y otros medios
							impresos:
							a) Comprenden los realizados en
							cualquiera de esos medios, tales
							como, inserciones pagadas,
							anuncios publicitarios y sus
							similares, tendientes a la
							obtención del voto. En todo caso,
							tanto el partido y candidato
							contratante, como el medio
							impreso, deberán identificar con
							toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada, y



Consejo Estatul Electi	oral y de Participación Ciudadatia de S.L.P.	INFORME SOLICITUDES ABRIL 2012
		IV. Gastos de producción de los
		mensajes para radio y televisión:
		a) Comprenden los realizados
		para el pago de servicios
		profesionales; uso de equipo
		técnico, locaciones o estudios de
		grabación y producción, así como
		los demás inherentes al mismo
		objetivo.
		No se considerarán dentro de los
		topes de campaña, los gastos que
		realicen los partidos para su
		operación ordinaria y para el
		sostenimiento de sus órganos
		directivos y de sus organizaciones.
		14.13 Los partidos llevarán una
		relación que detalle la ubicación
		y las medidas exactas de las
		bardas utilizadas en cada
		campaña para la pinta de
		propaganda electoral,
		especificando los datos de la
		autorización para su fijación en
		inmuebles de propiedad privada o
		lugares de uso común, la descripción de los costos, el
		detalle de los materiales y mano
		de obra utilizados, la
		identificación del candidato, y la
		campaña beneficiada con este
		tipo de propaganda, debiendo
		cumplir, en su caso, con lo
		dispuesto en este Reglamento a
		los criterios de prorrateo. Dicha
		relación será entregada a la
		autoridad electoral junto con los
		informes de campaña, anexando



						INFORME SOLICITOD	ES ADRIL ZUIZ
							fotografías, y acompañando la
							información con la
							documentación soporte
							correspondiente.
							22.5. En los informes de campaña
							deberán reportarse todos los
							gastos correspondientes a:
							a) Todos los anuncios
							espectaculares colocados en la vía
							pública y propaganda colocada en
							páginas de Internet, así como los
							gastos de producción;
							b) Bardas, mantas, volantes o
							pancartas relacionados con las
							campañas electorales, que hayan
							de realizarse, permanecer en la
							vía pública o repartirse durante el
							periodo de las campañas
							electorales;
							c) Renta de locales, iluminación,
							equipos de sonido, escenografía,
							entre otros similares, para la
							realización de reuniones o mítines
							de proselitismo que se realicen
							durante el periodo de las
							campañas electorales;
							d) Arrendamiento de bienes
							muebles o inmuebles que hayan
							de ser utilizados, en forma
							eventual, durante el periodo de
							las campañas electorales;
							e) Transporte de material o
							personal y viáticos, que hayan de
							aplicarse en fechas comprendidas
							dentro del periodo que
							comprenden de las campañas
			<u> </u>				electorales, y



INFORME COLICITUDES ADDIT 2012

•		,	periori cinacamina de santi.				INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
									f) Cualquier otro similar que se
									contemple en el artículo 4º
									fracciones I, VI y XXXI de la Ley.
									Por lo que respecta al punto "del
									formato de representantes de
									casilla y generales", se le informa
									que dicho formato, a la fecha no
									ha sido aprobado por los
									integrantes del Pleno del Órgano
									Electoral, puesto que se debe de
									cubrir lo establecido en la Ley
									Electoral correspondiente a las
									etapas del proceso electoral, sin
									embargo le sugerimos estar al
									pendiente de las Actas de
									Sesiones del Pleno, a través de la
									visita al portal de Internet del
									Organismo Electoral
									específicamente en lo que
									corresponde a Acuerdos y
									Comisiones
									http://www.ceepacslp.org.mx/ce
									epac/nota/id/30/informacion/act
									<u>as-y-acuerdos-2012.html</u> . donde
									podrá consultar los puntos a
									considerar en cada una de las
									sesiones posteriores a la fecha de
									su solicitud y de ahí obtener la
									fecha donde se autorice la
									utilización de dicho formato,
									razón por lo que se justifica la inexistencia del mismo.
									Finalmente en lo que toca a el
									cuadernillo para capacitar a los
									representantes, es necesario
									-
									comunicarle que dicho cuadernillo por cuestiones
									cuadernino por cuestiones



										ADMIL ZOIZ
										presupuestales no fue impreso
										para el desarrollo del presente
										proceso electoral, por lo que se
										justifica la inexistencia del mismo.
Silvia Elena	12/04/2012	Х	Integrantes de las planillas		Х			24/04/2012	8 dias	Por lo que toca a los integrantes
Silva Samudio			que solicitaron su registro	ELECTORAL						de la planilla de registro de
			ante el CME							candidatos para elección del
										Ayuntamiento de Alaquines,
										adjunto al presente encontrara
										archivo electrónico denominado
										"PLANILLA_ALAQUINES" que
										contiene la planilla de registro de
										candidatos para elección del
										Ayuntamiento de Alaquines
Verónica Del	12/04/2012	Х	Plano con las secciones de	GEOGRAFIA	Х			24/04/2012	8 dias	En atención a su solicitud,
Carmen			los distritos V y VI federal	ELECTORAL						referente al "plano con las
Herrera										secciones de los distritos V y VI
										federal", es necesario informarle
										que el Consejo Estatal Electoral y
										de Participación Ciudadana, no
										cuenta con esos planos, en virtud
										de que son de competencia
										federal, no obstante y en
										concordancia con lo establecido
										en el numeral 71 de la Ley en cita,
										que en su parte conducente
										señala "De no corresponder la
										solicitud a la Unidad de
										Información Pública, ésta deberá
										orientar a los solicitantes para
										canalizar la solicitud de manera
										debida a la oficina que
										corresponda". Es menester
										comunicarle que atendiendo a la
										naturaleza de su solicitud, el
										Instituto Federal Electoral es el
										órgano correspondiente a



·							 	 	 		LJ ADMIL ZUIZ
											manejar ese tipo de información, por lo cual, se le exhorta para que presente su solicitud a la Unidad de Información Pública de ése Instituto, a través de su portal de internet www.ife.org.mx , o acuda a la Junta Local Ejecutiva del instituto en mención, con domicilio en Avenida Himno Nacional No. 1813, Segundo Piso, Col. Burócrata en esta ciudad capital.
Carlos Milán Milán		Х		Planilla registra por el partido acción nacional en Mexquitic de Carmona	PROCESO ELECTORAL	х			24/04/2012	8 dias	En atención a su solicitud, referente a la "planilla que registra el Partido Acción Nacional en Mexquitic de Carmona", adjunto al presente encontrará archivo electrónico en formato Excel denominado "PLANILLA_PAN_PNA_MEXQUITIC" que contiene los nombres de las personas registradas como integrantes de la planilla para la Candidatura Común de los Partidos Políticos Acción Nacional y Nueva Alianza, ante en el municipio de Mexquitic de Carmona.
Juan Manuel Mayer Padilla	12/04/2012		х	Resultados elección 2009 (Gobernador) casilla por casilla	MATERIA ELECTORAL	х			12/04/2012	8 dias	En atención a su solicitud, referente a los resultados de la elección del 2009 de Gobernador casilla por casilla. Se le proporciona en el medio de almacenamiento (USB) de su preferencia archivo electrónico denominado



				1						LJ ADINIL 2012
										"Resultadosxcasilla20090705Gob"
										que contiene los resultados por
										casilla 5 de julio 2009 (CEEPAC),
										en formato Excel.
Cosme Daniel	13/04/2012	Х	Mapa de secciones por		Х			23/04/2012	6 dias	En atención a lo solicitado en el
Martínez			distrito local o federal	ELECTORAL						primer punto, referente al mapa
López										de secciones por distrito local, ,
										por este conducto se le hace una
										atenta invitación a que acuda a
										las oficinas de la Unidad de
										Información Pública del Consejo
										Estatal Electoral y de Participación
										Ciudadana (CEEPAC), ubicadas en
										la Av. Sierra Leona # 555, Lomas
										Tercera Sección en un horario de
										8:00 a 15:00 horas de lunes a
										viernes, con el propósito de
										proporcionarle la información
										correspondiente a los archivos
										electrónicos correspondientes a la
										ubicación y planos de cada
										sección electoral, con el medio de
										almacenamiento electrónico
										(USB, CD) de su preferencia.
										Por lo que respecta al segundo
										punto de su solicitud, referente al
										"mapa de secciones por distrito
										federal", es necesario informarle
										que el Consejo Estatal Electoral y
										de Participación Ciudadana, no es
										el generador de dicha
										información por lo que no cuenta
										con esos planos, ya que son de
										competencia federal, no obstante
										y en concordancia con lo
										establecido en el numeral 71 de la



								INFORME SO	LICITUL	ES ABRIL 2012
								INFORME SO	LICITOL	Ley en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda". Es menester comunicarle que atendiendo a la naturaleza de su solicitud, el Instituto Federal Electoral es el órgano correspondiente a manejar ese tipo de información, por lo cual, se le exhorta para que presente su solicitud a la Unidad de Información Pública de ése Instituto, a través de su portal de internet www.ife.org.mx , o acuda a la Junta Local Ejecutiva del instituto en mención, con domicilio en Avenida Himno Nacional No. 1813, Segundo Piso, Col. Burócrata en esta ciudad
Joaquín Martínez Vidales	13/04/2012	х	Los documentos u oficios mediante los cuales el partido acción nacional dio cumplimiento los extremos del articulo 207 segundo párrafo de la ley electoral del estado e informo los procedimientos aplicados para la selección del candidato a presidente municipal de Coxcatlan	ADMINISTRAT IVO	х			24/04/2012	7 dias	capital. ARTÍCULO 73. La unidad de información pública será la encargada de realizar las gestiones internas dentro de la entidad pública, para facilitar el acceso a la información y entregar la información requerida, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. El plazo podrá ampliarse por otros diez días hábiles, siempre que existan razones suficientes para



		S.L.P. que participara en las elecciones del 1º de julio de este año, así como la fecha de inicio del proceso interno; el método o métodos que se utilizo; la fecha en que se expidió la convocatoria respectiva; los plazos que comprendió cada fase del proceso interno; los órganos de dirección que fueron responsables de su conducción y vigilancia; la fecha en que se celebro la asamblea electoral, y la fecha en que se efectúo la jornada comicial interna							ello, y se notifique tal circunstancia al solicitante.() En virtud de lo anterior, esta Dirección de la Unidad de Información Pública y Documentación Electoral, le notifica la ampliación del plazo de entrega por otros 10 diez días hábiles, en virtud de la carga de trabajo por la cual atraviesa el órgano electoral, mismo que iniciara a partir del siguiente día hábil de la conclusión del plazo inicial de 10 días hábiles con que cuenta esta Unidad de información Pública para emitir las respuestas a las solicitudes de información.
Alan Zenaido Peña	13/04/2012	Copias certificadas de todos y cada uno de los documentos que obren en su poder relativo al registro de solicitudes que recaba este organismo electoral de los partidos a la RENOVACION DE AYUNTAMIENTOS, PLANILLA DE MAYORIA RELATIVA Y PLANILLA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, haciendo referencia a los contemplados en el Articulo 178 de la ley Electoral.	ADMINISTRAT IVO	X			23/04/2012	6 dias	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento";() ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente



INFORME COLICITUDES ADDIT 2012

conseje anema anema j ee mann	superior and desire			INFORME SOLICIT	UDES ABRIL 2012
					se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial.
					ARTÍCULO 44. Las entidades,
					servidores públicos y demás
					entes obligados, deben
					resguardar toda la información
					de carácter personal, que tendrá
					la calidad de confidencial, y no
					podrán entregarla a quien la
					solicite, salvo autorización
					expresa de la persona
					directamente afectada, o de su
					representante legal, que se trate
					de información que resulte
					estrictamente necesaria para
					proteger la vida y seguridad de
					otras personas, o se esté frente a
					alguno de los supuestos
					establecidos en el artículo 53 de
					esta Ley
					ARTÍCULO 52.Los entes obligados por esta Ley no podrán



			INFORIVIE	SOLICITUDES ABRIL 2012
				comercializar, proporcionar,
				difundir o distribuir los datos
				personales en su posesión, o
				administrados y sistematizados
				en el ejercicio de sus actividades,
				salvo que exista consentimiento
				expreso y por escrito, de las
				personas a que se refiere la
				información. Las personas
				tendrán derecho a saber la fecha,
				la entidad pública receptora, y el
				motivo por el cual se enviaron sus
				datos personales a otra entidad
				pública, distinta a la poseedora
				original.
				ARTÍCULO 67.La consulta,
				búsqueda y localización de la
				información serán gratuitas. En el
				caso de la reproducción de
				documentos, los entes obligados
				cobrarán:
				El costo de los materiales
				utilizados, al precio de mercado;
				El costo de su envío, y
				La certificación de documentos,
				cuando proceda, en los términos
				de la ley aplicable. Tratándose de
				la reproducción en medios
				magnéticos, si el solicitante
				aporta el medio en el que será
				almacenada la información, la
				reproducción será totalmente
				gratuita.



`						INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
								Así como en lo dispuesto en los artículos del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública del Consejo 16, 17, 18, 21, 22, 23 y de los cuales se transcribe el siguiente por considerarse oportuno:
								Artículo 17: Son atribuciones de la Unidad las siguientes: Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de protección de datos personales; Establecer los costos de reproducción de material, de envío u otros según los precios que corran en el mercado; () VIII Realizar los trámites y gestiones dentro del Consejo para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes. () "De conformidad con las atribuciones dispuestas en los artículos 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la
								Información Pública del Estado de San Luis Potosí, 17 fracción II, del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo



		 	 		 	 INFORME SO	LICITUD				
										/ de Partic	
								Ciudada	ana que a	la letra dio	ce:
								ARTICU	LO 17. So	n atribucio	ones de
								la Unida	ad las sigu	ientes:	
										r los cos	tos de
										e materi	
								envío i	u otros s	egún los	precios
								que cor	ran en el	mercado;"	,
										ción del pi	úblico
								en gene	eral las sig	uientes:	
								Cuotas			eracion
									ondiente	a los cos	stos de
								los			
										izados e	
								reprodu	uccion de	la informa	ción:
								Ta	abulador I	De Costos	De
										ducción	
								Mate	Cantid	Costo	
								rial	ad	Unitari	
										0	
								Copia	01	\$ 0.00	
								Simpl	Hasta		
								е	50		
								(Blan			
								со Ү			
								Negr			
								o)			
								Copia	De 51	\$0.50(Por
								Simpl	En	Cincue	Copia
								е	Adela	nta	
								(Blan	nte	Centa	
								со Ү		vos	
1							I	i			



•	Collisio	lo Estatul Electo	non y de manno	podon ciadodana de 3.E.i.					INFORME SOI	LICITUDE	S ABF	RIL 2012	2	
										(o)		0 Mn	
											Copia	Por	1	Por
											Certif	Unida	Salario	Unida
											cada	d	Mínim	d
													О	
													Gener	
													al	
													Vigent	
													e	
													En La	
													Zona	
											n virt	ud de lo	anterior	y para
													osibilidade	
											oropor	cionar	la infor	mación
											equeri			itantes
										(deberá	n reali	zar el	pago
										(corresp	ondiente	de los se	ervicios
										(de rep	roducción	n de mat	erial y
										(ertifica	ación res	pectiva de	e 1029
										(docume	entos, pa	ago que	deberá
											efectua	r en las	oficinas	de la
										1	Direccio	ón E	Ejecutiva	de
										1	Admini	stración y	Finanzas	de este
										(Organis	mo Elect	oral ubica	das en
										9	Sierra I	Leona 55	5 Lomas	Tercera
													Ciudad cap	
										ı	ın ho	rario de	08:00 a	15:00
											noras;			
													a es ne	
													que una	
													rámite a	
													a esta Uni	
													el compr	
											expedic	do por	la Di	rección



•								INFORME SOLICITOD	ES ABRIL ZUIZ
									Ejecutiva de Administración y
									Finanzas por concepto del pago
									de reproducción y certificación de
									1029 documentos a efecto de
									iniciar las gestiones pertinentes:
									inicial las gestiones pertinentes.
									Así mismo, es preciso puntualizar
									que de conformidad con los
									numerales transcritos con
									antelación, la expedición de las
									copias certificadas solicitadas, se
									realizará en cumplimiento a lo
									establecido en Ley de la materia,
									observando el resguardo
									adecuado de la información que
									contenga datos personales
									considerados confidenciales y
									cubriendo el pago de los costos
									establecidos en el acuerdo
									mencionado en párrafos
									anteriores.
									Así mismo de conformidad con lo
									dispuesto por el articulo 73 citado
									anteriormente, esta Dirección de
									la Unidad de Información Pública
									y Documentación Electoral, tiene
									a bien notificarles la ampliación
									del plazo por otros 10 días
									hábiles, mismo que iniciara del
									día siguiente a la conclusión del
									plazo inicial de 10 días hábiles con
									que cuenta esta Dirección para
									emitir las respuestas a las
									solicitudes de información.
	L.	1	1						.1.



								 1111 0111112 00	<u> </u>	LO ADNIL ZUIZ
Sofía Galván	13/04/2012		Con fundamento en lo		Х			18/04/2012	5 DIAS	ARTÍCULO 73. La unidad de
Álvarez			dispuesto por el artículo	IVO						información pública será la
			132 fracción XIX de la Ley							encargada de realizar las
			Electoral, vengo a solicitar							gestiones internas dentro de la
			se me expida copia							entidad pública, para facilitar el
			certificada de la solicitud							acceso a la información y entregar
			de registro presentada							la información requerida, dentro
			por el Partido Acción							de los diez días hábiles siguientes
			Nacional, de la planilla de							a la recepción de la solicitud.
			mayoría y lista de							El plazo podrá ampliarse por otros
			Candidatos a Regidores de							diez días hábiles, siempre que
			representación							existan razones suficientes para
			proporcional para la							ello, y se notifique tal
			elección del							circunstancia al solicitante. ()
			Ayuntamiento de							
			Huehuetlàn S.L.P.; para el							En virtud de lo anterior esta
			periodo 2012-2015 así							Dirección de la Unidad de
			como todos y cada uno de							Información Pública y
			los documentos que se							Documentación Electoral, le
			acompañaron a dicha							notifica de la ampliación del plazo
			solicitud de registro, de							por otros 10 días hábiles, mismo
			acuerdo a lo ordenado por							que iniciara del día siguiente a la
			el Articulo 178 de la ley							conclusión del plazo inicial de 10
			electoral del Estado de							días hábiles con que cuenta esta
			San Luis Potosí							Dirección para emitir las
			ļ							respuestas a las solicitudes de
			ļ							información.
			ļ							
			ļ							Lo anterior, en virtud de que una
			ļ							vez efectuadas las gestiones
			ļ.							internas, se solicito la ampliación
			ļ.							del plazo a que refiere el artículo
			ļ.							73 de la ley de la materia, en
										razón de la distancia que
			ļ.							representa el traslado de la
										documentación de las oficinas de
										Huehuetlan a la Capital del
L	l l			1			<u> </u>	 L		



Mayra 16/04/2012 X Me pueden enviar los CORREGIR nombres de los SOLIGITUD candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media respector de la consensación solicitada. X Me pueden enviar los SOLIGITUD candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media ransparenta y Acceso a la información Pública en el Estado e Transparenta y Acceso a la información Pública en el Estado e Transparenta y Acceso a la información Pública en el Estado e Transparenta y Acceso a la información Pública del Consejo Estatal Electros y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto Civilea del Estado el										IIVI OINIVIL 30	LICITOL	JES ABRIL 2012
Mayra Resentir Becerra Me pueden enviar los controlles y de la consideración solicitada. Mayra Resentir Becerra Me pueden enviar los condidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media Información Pública de la consideración pública de la consideración per la carticulo 87 de la tey de la información Pública de la consideración pública de la												Estado, para la elaboración de las
Mayra Resendiz Becerra 16/04/2012 X Me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media 19/04/2012 X Me pueden enviar los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media 19/04/2012 X Me pueden enviar los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media 19/04/2012 X Me pueden enviar los candidatos a presidente municipal y disputados locales de la zona media 19/04/2012 X Me pueden enviar los candidatos a presidente municipal y decesa a la información puede locales de la zona media 19/04/2012 X Me pueden enviar los candidatos a la Ley de Transparencia y Acceso a la la linformación pueden enviar los candidatos a la Ley de Transparencia y Acceso a la la linformación pueden enviar los candidatos a la la ley de Transparencia y Acceso a la la linformación pueden enviar los conductos e la hace el requerimiento, para que en el término de 3 dias hábiles contados a partir del dia hábil siguiente de la fecha de envio del presente, que complete, corrizio a amplié su solicitad de información, en razón de que en enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media*, sin morrar la presidente municipal y diputados locales de la zona media*, sin morrar la presidente municipal y diputados locales de la zona media*, sin morrar la presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente municipal y Acceso a la la levidad de marca presidente mu												versiones públicas de la
Resendiz Becerra nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media la leve de monbres de la tendo de precentimentos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el término de 3 días háblica contatados a partir del día hábli siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplie su solicitar "me pueden enviar los nombres de los candidatos a persidente municipal y diputados locales de la zona media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona embargo el término "zona embargo" el término "zona emb												documentación solicitada.
Resendiz Becerra nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media la leve de monbres de la tendo de precentimentos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el término de 3 días háblica contatados a partir del día hábli siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplie su solicitar "me pueden enviar los nombres de los candidatos a persidente municipal y diputados locales de la zona media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona embargo el término "zona embargo" el término "zona emb												
Resendiz Becerra nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media la leve de monbres de la tendo de precentimentos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el término de 3 días háblica contatados a partir del día hábli siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplie su solicitar "me pueden enviar los nombres de los candidatos a persidente municipal y diputados locales de la zona media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona embargo el término "zona embargo" el término "zona emb												
Resendiz Becerra nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media la leve de monbres de la tendo de precentimentos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el término de 3 días háblica contatados a partir del día hábli siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplie su solicitar "me pueden enviar los nombres de los candidatos a persidente municipal y diputados locales de la zona media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona embargo el término "zona embargo" el término "zona emb												
Resendiz Becerra nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media la leve de monbres de la tendo de precentimentos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el término de 3 días háblica contatados a partir del día hábli siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplie su solicitar "me pueden enviar los nombres de los candidatos a persidente municipal y diputados locales de la zona media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona embargo el término "zona embargo" el término "zona emb												
Resendiz Becerra nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media locales de la zona media locales de la zona media nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media la leve de monbres de la tendo de precentimentos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la leve de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el Estados según su articulo 43, por este conducto se le hace el término de 3 días háblica contatados a partir del día hábli siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplie su solicitar "me pueden enviar los nombres de los candidatos a persidente municipal y diputados locales de la zona media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona de media", in embargo el término "zona embargo el término "zona embargo" el término "zona emb	Mayra	16/04/2012	Х	Me pueden enviar los	CORREGIR	х				19/04/2012	3 dias	En cumplimiento a lo dispuesto
Becerra candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media ransparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el arriculo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, aplicado de manera supletoria la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 49, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábiles contados a presidente municipal y diputados a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona embargo".	-				SOLICITUD							
municipal y diputados locales de la zona media Información Pública en el Estado y 19 de Reglamento i a de la ransparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal y de Procedimiento Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por de la Código de Procedimiento Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia Pública del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia Pública del Estado según su articulo 49, por este conducto se le hace del Estado según su articulo 49, por este conducto se le hace de requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del da hábil siguiente de la fecha de enviro de de presente, que en el contados a partir del da hábil siguiente de la fecha de enviro de contados a partir del da hábil siguiente de la fecha de enviro de presente, que en el contados a partir del da hábil siguiente de la fecha de enviro de presente, que en el contados a partir del da hábil siguiente de la fecha de enviro de presente, que en resona de presente, que en el controlados a partir del da hábil siguiente de la fecha de enviro de presente, que en resona de presente, que en resona de presente, que en resona de presente, que en resona de presente, que en resona de presente, que en resona de presente que el controlado de la controlado d	Becerra											
locales de la zona media 19 del Reglamento en materia de Transparencia Pública del Consejo Estatal Electoral y of participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según atrículo 49, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término da 3 dias hábiles contados a partir del día hábil siguiente de envió del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de einformación, en racón de que en ésta solicita "ne pueden enviar los nombres" de que en ésta solicita "ne pueden enviar los nombres" de que en ésta solicita "ne pueden enviar los nombres" de que en ésta solicita "ne pueden enviar los nombres" de que en ésta solicita de que en ésta solicita "ne pueden enviar los nombres" de que en ésta solicita del Consejo presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo e t fermino "zona												
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consego Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 49, por este conducto se le hace el Estado según su artículo 49, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término de la disa hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envió del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en ración de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados los cales de la zona media", sis membargo el término "zona el mempo en termino" zona												
Información Pública del Consejo Estatal Ectoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 flacción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acreas a la lacy de Transparencia y Pública del Estado según su artículo 49, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el termino de 3 días hábils siguiente de la fach ademito del presente, que complete, corrija o amplié u solicitud de información, en razón de que en ésta solicitud de sista solicitud de información, en razón de que en ésta solicitud se presidente municipal y diputados los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el termino "zona												
Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimisto Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley Ide Transparencia y Acceso a la la Información Pública del Estado según su artículo 49, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contados el hace de requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contados el manera supletado de presente, que completa, corrigio a mamplié su solicitud de información, en razón de que en esta solicitar de pueden enviar los solicitars de la contadada de solica de solicitar de la candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona embargo el termino "zona embargo el termino "zona embargo el termino "zona emba												
Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supeletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 49, por este conducto se le hace el requeriento, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del dia hábili di siguiente de la fecha de envio del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de fundamento en esta solicita "me pueden envior del formación, en razón de que en estas solicita "me pueden envior valvaria los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Parcedimientos Civiles dele Stado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado segútos su artículo 48, por este conducto su conducto del requerimiento, para que en el termino de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, cornija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicitur de la información, en razón de que en ésta solicitur de presidente municipal y diputados los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la et a medargo e al o término "zona												
fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecta de envío del presente, que complete, corriga o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta sonloira de neviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados presidente municipal y diputados a locales de la corra media", sin embargo el término "zona embargo el termino" "zona embargo el termino" "zona embargo el termino" "zona embargo el termino" "zona embargo".												
Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por este conducto se hace el requerimiento, para que en el término para que en el térmito de 3 días hábies contados a partir del día hábies contados a partir del día hábies el presente de la fecha de envio del presente de un maplié su conlictud de información, en razón de que en el ésta sombres de locales a presidente municipal y diputados a presidente municipal y diputados locales de locanes de loca												
aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Accesso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el requerimino de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fur del día hábil siguiente de de presente, que complete, corrigia o amplié su solicitud de información, en razón de que en el ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados o presidente municipal y diputados o locales de a zona de de zona media", sin embargo el término "zona" con membargo el término "zona".												
la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estados según su artículo 4º, por este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contated día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, er ración de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diplocades de de la en embargo el término "zona												· ·
a la Información Pública del Estado según su artículo 49, por en este conecumiento, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábiles siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden envíar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de membargo el término "zona" zona embargo el término "zona".												
Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el requirimo de a face el requirimo de a face habiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrigio o amplie o amplie de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidatos a presidatos a presidatos a presidatos a presidatos a presidatos a presidados el discular de la zona media", sin embargo el término "zona"												
este conducto se le hace el requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contaguemento de a facta de anvio del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona"												
requerimiento, para que en el término de 3 días hábiles contados a partir cha dia hábil siguiente de la fecto del que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente muicipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en eviat a solicita "me pueden el vista solicita "me pueden desta solicita", sin presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
siguiente de la fecha de envío del presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
presente, que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
información, en razón de que en ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
ésta solicita "me pueden enviar los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona".												
los nombres de los candidatos a presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
presidente municipal y diputados locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
locales de la zona media", sin embargo el término "zona												
embargo el término "zona												
j j j j j media". abarca una serie de												media", abarca una serie de



						 	 1111 0111112 01		PLS ADMIL 2012
									municipios y distritos, y este Órgano Electoral no cuenta con registros por zonas, es el encargado de organizar los procesos electorales para la renovación de los 58 Ayuntamientos del Estado y la integración de la LX Legislatura, por lo que para estar en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que aclare a que Ayuntamientos o distritos se refiere.
Bonifilio Pozos Galván	16/04/2012	х	Listado de candidatos a la presidencia municipal de Ciudad Valles y su planilla de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, así como, el partido político que los postula	PROCESO ELECTORAL	X		27/04/2012	9 dias	En atención a su solicitud, referente a "listado de candidatos a la presidencia municipal de Ciudad Valles y su planilla de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, así como, el partido político que los postula", adjunto al presente encontrara archivo electrónico denominado "CANDIDATOS_PRESIDENCIA_CD_VALLES" que contiene la planilla de registro de candidatos para elección de Presidente Municipal de Ciudad Valles.
Fernando García Martínez	16/04/2012	х	Necesito saber si puedo obtener las listas nominales, es decir numero de seccional y cantidad de votantes, la quiero para hacer un sistema como el PREP, no	MATERIA ELECTORAL	х		26/04/2012	8 dias	En lo que corresponde a la solicitud de información referente a obtener la lista nominal, adjunto al presente encontrará archivo electrónico denominado LN_20090705 en formato Excel, que contiene la información



			se si eso sea ilegal, yo solo							relativa a la lista nominal utilizada
			quiero hacer ese ejercicio,							para las elecciones del proceso
			de ser posible, tendrá							2008-2009, tal y como es
			algún costo							proporcionado por el Instituto
										Federal Electoral, quien es el
										propietario de dicha información.
Fanny Hissel	16/04/2012	Х	Quisiera únicamente los	MATERIA	Х			20/04/2012	4 dias	En atención a su solicitud,
Oviedo			resultados electorales							respecto a los resultados
			2009-2012 para							electorales 2009-2012 para
			presidente municipal de							presidente municipal de Soledad
			Soledad de Graciano							de Graciano Sánchez, se le
			Sánchez							adjunta archivo electrónico en
										formato Excel, denominado
										"Resultados 2009 Ayun.xls" el
										cual contiene la información por
										usted requerida.
Álvaro	16/04/2012	Х	Sobre las planillas de	PROCESO	Х			19/04/2012	3 dias	En cumplimiento a lo dispuesto
Camargo Pérez			ayuntamiento de santa	ELECTORAL,						por los artículos 70 de la Ley de
			Catarina	corregir o						Transparencia y Acceso a la
				ampliar						Información Pública en el Estado y
										19 del Reglamento en materia de
										Transparencia y Acceso a la
										Información Pública del Consejo
										Estatal Electoral y de Participación
										Ciudadana y con fundamento en
										lo dispuesto por el artículo 131
										fracción IV del Código de
										Procedimientos Civiles del Estado,
										aplicado de manera supletoria a
										la Ley de Transparencia y Acceso
										a la Información Pública del
										Estado según su artículo 4º, por
										este conducto se le hace el
										requerimiento para que en el
										término de 3 días hábiles
										contados a partir del día hábil



							HAL OLLIVIE 30	LICITOD	PES ABRIL 2012
									siguiente de la fecha de envío del
									presente, complete, corrija o
									amplié su solicitud de
									información, en razón de que en
									ésta solicita "sobre las planillas de
									ayuntamiento de santa Catarina",
									por lo que es necesario que aclare
									que tipo de información sobre las
									planillas hace referencia, para
									estar en condiciones de atender y
									gestionar su solicitud de
									información.
Saúl Lugo 16/04/2012	Х	¿Cuáles son los	CORREFGIR	Х			19/04/2012	3 dias	En cumplimiento a lo dispuesto
López		procedimientos realizan?	SOLICITUD						por los artículos 70 de la Ley de
									Transparencia y Acceso a la
									Información Pública en el Estado y
									19 del Reglamento en materia de
									Transparencia y Acceso a la
									Información Pública del Consejo
									Estatal Electoral y de Participación
									Ciudadana y con fundamento en
									lo dispuesto por el artículo 131
									fracción IV del Código de
									Procedimientos Civiles del Estado,
									aplicado de manera supletoria a
									la Ley de Transparencia y Acceso
									a la Información Pública del
									Estado según su artículo 4º, por
									este conducto se le hace el
									presente requerimiento para que
									en el término de 3 días hábiles
									contados a partir del día hábil
									siguiente de la fecha de envío del
									presente, a efecto de que
									complete, corrija o amplié su
									solicitud de información, en razón
									de que en ésta solicita "¿Cuáles



								 		PLS ADMIL 2012
										son los procedimientos
										realizan?", por lo que para estar
										en condiciones de atender y
										gestionar su solicitud de
										información, es necesario que
										aclare a que tipo de
										procedimientos hace referencia.
Lisette	16/04/2012	Х	Solicitud de información	ADMINISTRAT	Х			23/04/2012	7 dias	En atención a su solicitud,
Sánchez Pérez			para ingresar a laborar a	IVO						referente a "información para
			la CEEPAC							ingresar a laborar en el CEEPAC",
										se le hace la atenta invitación
										para que acuda a las oficinas del
										área de Recursos Humanos del
										Consejo Estatal Electoral y de
										Participación Ciudadana,
										ubicadas en la Av. Sierra Leona #
										555, Lomas Tercera Sección, en
										un horario de 8:00 a 15:00 de
										lunes a viernes, con el propósito
										de que ésta área pueda
										proporcionarle información ya
										que es la unidad encargada de
										efectuar las contrataciones del
										personal, o bien al teléfono 8-33-
										24-70- Ext. 174.
Luis Antonio	16/04/2012	Х	Listado de diputados de		Х			20/04/2012	4 dias	En lo que corresponde a lo
González			representación	ELECTORAL						solicitado por Usted, es necesario
			proporcional presentado							comunicarle que la información a
			por los partidos							la que hace referencia en lo
										relativo a la lista de candidatos
										por Representación Proporcional
										del Partido nueva alianza en San
										Luis Potosí, puede ser consultado
										en nuestra página Web bajo la
										siguiente dirección URL:
										http://ceepacslp.org.mx/ceepac/
										nota/id/233/informacion/candida



						, 			INFORIVIE 30	LICITUD	ES ABRIL 2012
											tos-a-diputados-de-rp
Amalia Terán Rubio	16/04/2012	х		Planillas registradas por los diferentes partidos en el municipio de Huehuetlàn S.L.P para renovación de ayuntamientos 2012	PROCESO ELECTORAL	X			24/04/2012	6 dias	En atención a su solicitud, referente a planillas registradas por los diferentes partidos en el municipio de Huehuetlàn para ayuntamientos, adjunto al presente encontrara archivo electrónico denominado "PLANILLAS_ HUEHUETLAN" que contiene la planilla de registro de candidatos por los diferentes Partidos Políticos para Ayuntamiento de Huehuetlàn.
Juan Carlos Moncada	16/04/2012		х	El padrón electoral, la lista nominal y lista de registro de planillas de mayoría relativa y de regidores de representación proporcional	MATERIA ELECTORAL	X			27/04/2012	9 dias	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: Entegar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento";() ARTÍCULO 71. De no corresponder la solicitud a la unidad de información pública, ésta deberá orientar a los peticionarios para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que



							INFORME SOI	LICITUL	ES ABRIL 2012
									corresponda.
									ARTÍCULO 76. Las unidades de
									información pública de cada
									entidad sólo estarán obligadas a
									entregar documentos que se
									encuentren en sus archivos. De no
									estar en sus archivos, las unidades
									deberán justificar la inexistencia o
									pérdida de la información
									solicitada. La obligación de acceso
									se cumplirá cuando el solicitante
									tenga a su disposición las copias
									simples, certificadas o cualquier
									otro soporte técnico, en el que se
									encuentre contenida la
									información solicitada, o cuando
									realice la consulta de la
									información en el lugar en el que
									ésta se encuentre. Cuando la
									información solicitada ya esté
									disponible para consulta, se le
									hará saber por escrito al
									solicitante, el lugar donde puede
									consultarla y las formas para
									reproducir o adquirir dicha
									información. Una vez entregada la
									información, el solicitante acusará
									recibo por escrito en el formato
									que le proporcione la unidad.
									Ahora bien en relación a su
									petición respecto del listado
									nominal y padrón electoral , cabe
									precisar que el Convenio de
									Colaboración celebrado con el
									Instituto Federal Electoral para la
									realización del proceso electoral
									2012, en su parte conducente a



`	Conse	o Estatal Electo	ral y de Partici	pación Ciudadana de S.L.P.					INFORME SOI	LICITUD	ES ABRIL 2012
											La Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, establecía
											claramente dentro de sus
											cláusulas la obligatoriedad de
											proporcionar al Órgano Electoral
											este listado a través de
											comunicado, sin embargo eso a la
											fecha no ha sucedido, así como
											reintegrar los listados nominales,
											utilizados para la celebración de
											la jornada comicial, sujetos del
											Convenio en mención, razón por
											lo que se justifica la inexistencia
											de la misma, así como la
											sugerencia de acudir a la
											institución generadora de la
											información para su solicitud,
											siendo esta, el Instituto Federal
											Electoral.
											Sin embargo en aras de contribuir
											al ejercicio del derecho de acceso
											a la información y aunado a lo
											anterior, en el artículo 154 de la
											Legislación Electoral establece la
											oportunidad y el mecanismo para
											la obtención el Listado Nominal
											por parte de los representantes
											de partidos políticos acreditados
											ante el Consejo Estatal y de
											Participación Ciudadana a utilizar
											para el día de la jornada electoral,
											misma que se transcribe a
											continuación:
											TITLU O SEVEO
											TITULO SEXTO
											DEL PADRON Y LISTADO
											NOMINAL DE ELECTORES



												()Capítulo Único
												ARTICULO 154. El Consejo enviará
												las listas nominales de electores a
												las comisiones distritales, o a los
												comités municipales electorales,
												con la oportunidad suficiente, en
												los términos del convenio que al
												efecto se celebre con el Instituto
												Federal Electoral.
												El convenio que hace referencia el
												articulo antes mencionado es el
												realizado por el Consejo Estatal
												Electoral y de Participación
												Ciudadana (CEEPAC) y el Instituto
												Federal Electoral (IFE)
												denominado convenio de
												colaboración y apoyo para
												coordinar esfuerzos para la
												organización de los comicios
												locales y federales.
												Por lo que corresponde al punto
												lista de registro de planillas de
												mayoría relativa y de regidores de
												representación proporcional,
												adjunto encontrara listado
												solicitado y que consta de una
												foja útil por el anverso.
Leonel Serrato	16/04/2012	Х	Que vengo por medio del	ADMINISTRAT	Х		Х			27/04/2012	9 dias	ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta
Sanchez			presente escrito a	IVO								Ley se entiende por:
			solicitar se sirvan									XVII. Información reservada:
			proporcionarme a mi									aquélla clasificada con carácter
			costa, copias certificadas									temporal como restringida al
			de los documentos por los									acceso del público.()
			que se acreditan los									ARTÍCULO 5º. Toda la información
			pormenores en que los									creada, administrada o en
			candidatos registrados									posesión de los entes obligados,
			fueron nominados por sus									es un bien público cuya titularidad



	,	,						INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
	1	respectivos partidos, y	1							radica en la sociedad; por tanto,
	, ,	que fueron presentados	1		1				l	debe estar a disposición de
	, ,	por ante Usted en relación	1		1				l	cualquier persona, salvo aquélla
	, ,	al proceso electoral en	1		1				l	que por la afectación de los
	, ,	curso, y que sean relativos	1		t l				i	derechos de terceros y
	, ,	a las elecciones de Planilla	1		t l				i	excepciones previstas en la
	, ,	de Mayoría Relativa y de	1		t l				i	presente Ley, deba resguardarse
	, ,	Regidores de	1		t l				i	por su carácter reservado o
	, ,	Representación	1		t l				i	confidencial.
	, ,	Proporcional, sobre de los	1		t l				i	ARTÍCULO 32.El acceso a la
	, ,	Partidos que adelante	1		t [1			i	información en posesión de los
	, ,	señalo:	1		t l				i	entes obligados, quedará
	, ,	Partido Revolucionario	1		t l				i	restringido en los casos y en las
	, ,	Institucional	1		t l				i	modalidades que expresamente
	, ,	Partido Acción Nacional	1		t l				i	se señalan en la presente Ley. Las
	, ,	Partido de la Revolución	1		t l				i	figuras jurídicas de excepción al
	, ,	Democrática y	1		t l				i	derecho de acceso a la
	, ,	Movimiento Ciudadano.	1		t [1			i	información pública, son las de
	, ,	1	1		t l				i	información reservada, e
	, ,	1	1		t l				i	información confidencial. En
	, ,	1	1		t l				i	virtud de lo anterior, se le
	, ,	1	1		t l				i	comunica que la información por
	, ,	1	1		t l				i	usted solicitada, se encuentra
	, ,	1	1		t l				i	dentro de los supuestos
	, ,	1	1		t [1			i	establecidos por la Ley de la
	, ,	1	1		t [1			i	materia, relativa a la información
	, ,	1	1		t [1			i	reservada, toda vez que forma
	, ,	1	1		t l				i	parte integrante del expediente
	, ,	1	1		t l				i	de los registros de candidatos,
	, ,	1	1		t [1			i	que para los efectos legales
	, ,	1	1		t l				i	conducentes se transcribe el
	, ,	1	1		t [1			i	acuerdo tomado por el Comité de
	, ,	1	1		t l				i	Información del Consejo Estatal
	, ,	1	1		t l				i	Electoral y de Participación
	, ,	1	1		t l				i	Ciudadana, correspondiente a la
	, ,	1	1		t l				i	reserva del expediente:
	, 1	1	<u> </u>	<u> </u>					<u> </u>	CI 02/04/2012 Con fundamento



complete.	Estata Estata	 potron ciadodano do S.E.I.				INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
							fracciones IV y VI de la Ley de
							Transparencia y Acceso a la
							Información Pública del Estado,
							en relación con lo previsto en los
							numerales 165, 166, 183 y 184 de
							la Ley Electoral del Estado, se
							decreta la reserva de toda la
							documentación relativa a cada
							una de las solicitudes de registro
							de candidatos a diputados por el
							principio de Mayoría Relativa, y
							de Representación Proporcional;
							así como de las solicitudes de
							registro de planillas de Mayoría
							Relativa y listas de candidatos a
							Regidores de Representación
							Proporcional para la renovación
							de Ayuntamientos, que en su
							oportunidad fueron presentadas
							por los Partidos Políticos, ante el
							Consejo Estatal Electoral y de
							Participación Ciudadana, Comités
							Municipales Electorales y
							Comisiones Distritales Electorales,
							para estar en posibilidades de
							contender en el Proceso de
							elección de diputados que
							integraran la LX Legislatura del H.
							Congreso del Estado, así como en
							la renovación de los 58
							Ayuntamientos que estarán en
							ejercicio, en el período
							comprendido del 1° de octubre de
							2102 al 30 de septiembre de
							2015, reserva que aplicará a partir
							del 02 de abril de 2012, hasta en



										tanto quede legalmente firme e
										inatacable el dictamen de registro
										respectivo.
I I	- 46/04/2042		No strange sellette e les	PROCESO		.,		27/04/2042	0 41	En palasita a su salistical de
Juan Jesu Mireles	s 16/04/2012	Х	Me atrevo a solicitarlos nombres de las o los		х	Х		27/04/2012	9 dias	En relación a su solicitud de información respecto de los
Mireles				ELECTORAL						nombres de los candidatos a
			candidatos a ocupar los cargos de Presidentes (as)							
			Municipales en la Zona							cargos de Presidentes Municipales y Diputaciones
			Media del Estado, así							locales, adjunto encontrara 3
			como de las o los							copias simples de la publicación
			aspirantes a la Diputación							del Periódico Oficial del Estado,
			local							de fecha 21 de abril 2012, en su
			local							edición extraordinaria, que
										contiene el listado de los
										candidatos a contender apara la
										elección de Diputados para el
										proceso 2012; de igual forma
										listado conformado por 45 copias
										simples que contienen los
										nombres de los candidatos
										registrados en cada una de las
										planillas para contender en la
										elección de los 58 Ayuntamientos
										del Estado para el proceso 2012.
Faustino	16/04/2012	Х	Copias fotostáticas	PROCESO	Х	Х		27/04/2012	9 dias	ARTÍCULO 3º. Para efectos de
Castillo			debidamente certificadas,	ELECTORAL						esta Ley se entiende por:
Guerrero			de los documentos que							XVII. Información reservada:
			acompañara el PARTIDO							aquélla clasificada con carácter
			ACCION NACIONAL, para							temporal como restringida al
			registro de Candidato a							acceso del público.()
			Presidente Municipal de							ARTÍCULO 5º. Toda la información
			esta ciudad. (Matehuala)							creada, administrada o en
										posesión de los entes obligados,
										es un bien público cuya titularidad
										radica en la sociedad; por tanto,
										debe estar a disposición de



`						INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							cualquier persona, salvo aquélla
							que por la afectación de los
							derechos de terceros y
							excepciones previstas en la
							presente Ley, deba resguardarse
							por su carácter reservado o
							confidencial.
							ARTÍCULO 32.El acceso a la
							información en posesión de los
							entes obligados, quedará
							restringido en los casos y en las
							modalidades que expresamente
							se señalan en la presente Ley. Las
							figuras jurídicas de excepción al
							derecho de acceso a la
							información pública, son las de
							información reservada, e
							información confidencial. En
							virtud de lo anterior, se le
							comunica que la información por
							usted solicitada, se encuentra
							dentro de los supuestos
							establecidos por la Ley de la
							materia, relativa a la información
							reservada, toda vez que forma
							parte integrante del expediente
							de los registros de candidatos,
							que para los efectos legales
							conducentes se transcribe el
							acuerdo tomado por el Comité de
							Información del Consejo Estatal
							Electoral y de Participación
							Ciudadana, correspondiente a la
							reserva del expediente:
							CI 02/04/2012 Con fundamento
							en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
							fracciones IV y VI de la Ley de



Collisofo	Estatul Electori	ar y de rama	pación Ciudobana de S.L.r.				INFORME SOI	LICITUD	DES ABRIL 2012
									Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado,
									en relación con lo previsto en los
									numerales 165, 166, 183 y 184 de
									la Ley Electoral del Estado, se
									decreta la reserva de toda la
									documentación relativa a cada
									una de las solicitudes de registro
									de candidatos a diputados por el
									principio de Mayoría Relativa, y
									de Representación Proporcional;
									así como de las solicitudes de
									registro de planillas de Mayoría
									Relativa y listas de candidatos a
									Regidores de Representación
									Proporcional para la renovación
									de Ayuntamientos, que en su
									oportunidad fueron presentadas
									por los Partidos Políticos, ante el
									Consejo Estatal Electoral y de
									Participación Ciudadana, Comités
									Municipales Electorales y
									Comisiones Distritales Electorales,
									para estar en posibilidades de
									contender en el Proceso de
									elección de diputados que
									integraran la LX Legislatura del H.
									Congreso del Estado, así como en
									la renovación de los 58
									Ayuntamientos que estarán en
									ejercicio, en el período
									comprendido del 1° de octubre de
									2102 al 30 de septiembre de
									2015, reserva que aplicará a partir
									del 02 de abril de 2012, hasta en
									tanto quede legalmente firme e
									inatacable el dictamen de registro



encuestadoras autorizadas y registradas por el ceepas, de acuerdo a la sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día de la desenvolumente del conformidad con plazos establecidos para desarrollo del proceso electro en dispuente domine del conformidad con de						 	 	IIVI OINIVIL 3	OLICITOL	DES ABRIL 2012
encuestadoras autorizadas y registradas por el cepac, de acuerdo al acuerdo nordinaria del 30 de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día al acuerdo nordinaria del 30 de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día al acuerdo nordinaria del 30 de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden del día al composito de proceso electros de la cuerdo al acuerdo a la secion del día de conformidad con plazos establecidos para desarrollo del proceso electros en menagros se la invata de manera más atenta a consulte nuestra página Internet con el siguiente domis electrónico www.cepacalopars.mx do podrá visualizar la liga acuerdos y comisiones y de accesar a la liga del ejercicio 2 o bien bajo el siguiente domis electrónico wello del proceso electrónico										respectivo.
	-	17/04/2012	X	encuestadoras autorizadas y registradas por el ceepac, de acuerdo a la sesión ordinaria del 30 de noviembre del 2011, punto numero 6 del orden	X			27/04/2012	8 dias	www.ceepacslporg.mx donde podrá visualizar la liga de acuerdos y comisiones y de ahí accesar a la liga del ejercicio 2011 o bien bajo el siguiente enlace electrónico directo http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/acuerdos/ac uerdos%202011/ord 30 nov 11. pdf , correspondiente a la Sesión Ordinaria del día mencionado, y que contiene el punto relativo a los requisitos metodológicos que deberán cubrir las empresas encuestadoras mismo que se transcribe para corroborarlo, donde se desprende que no fue aprobado ningún punto para



		 					IIVI OINIVIE 30	LICITOD	VES ABRIL 2012
									encuestadoras, solo requisitos metodológicos necesarios, razón por lo que se justifica la inexistencia de la información () Orden del Día 6 Presentación, discusión y en su caso aprobación de los requisitos metodológicos para la realización de encuestas y sondeos de opinión pública, conforme a lo dispuesto por el artículo 105 fracción III, inciso I) de la Ley Electoral del Estado.()
Julio Cesar Hernández Perez	X	Nombres de todos los aspirantes a las Presidencias Municipales en la Zona Media del Estado; así como también de los candidatos a las Diputaciones Locales en la Zona anteriormente señalada	PROCESO ELECTORAL	X			19/04/2012	2 dias	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 19 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el requerimiento para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, complete, corrija o amplié su solicitud de



información, en razón de que en esta solicitar "nombres de todos los aspirantes a las Presidencias Municipales en la Zona anteriormente sonalidad" sol, sin embargo el termino "zona media", abate el municipal cura se el encargado de organizar los processos electorales para la renovación de los 38 Aynutamientos del Estado para la renovación de los 38 Aynutamientos del Estado para la renovación de los 48 Aynutamientos del Estado para la renovación de los 48 Aynutamientos del Estado para la renovación de los 28 Aynutamientos del Estado para la renovación de los 48 Aynutamientos del Estado de información, es necesario que para esta en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que para esta en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que para esta presidente municipal por la considerado por Usted, es necesario que alcare a que Aynutamiento a la que hace referencia en lo relativo al que hace referencia en lo relativo al finicio de campañas para presidente municipal comunicario del campañas para presidente municipal concursado nel campañas para presidente municipal se de concursado nel campañas para presidente municipal concursado nel campañas para presidente municipal se de concursado nel campañas para presidente municipal pueda de escrencia en la que hace referencia en lo relativo al inicio de campañas para presidente municipal pueda de escrencia de la campaña para presidente municipal pueda de escrencia del campaña para presidente municipal pueda de escrencia del campaña para presidente municipal pueda de escrencia del campaña para presidente municipal pueda de escrencia del pueda de escrencia del campaña para presidente municipal pueda de escrencia del pueda del campaña para presidente municipal pueda del campaña para presidente municipal pueda del campaña para presidente munic
http://ceepacslp.org.mx/ceepac/ nota/id/141/informacion/calenda



								IIVI ONIVIL 30	LICITOD	DES ABRIL 2012
Verónica	del 17/04/2012	Х	Manual de	NORMATIVID	Х			30/04/2012	9 dias	En atención a su solicitud,
Carmen			Procedimientos de	AD						respecto al, "Manual de
Herrera			Comisiones Distritales							Procedimientos de Comisiones
Herrera			Electorales 2011- 2012 y							Distritales Electorales 2011- 2012
			el Manual de							y el Manual de Procedimientos de
			Procedimientos de							Comités Municipales Electorales
			Comités Municipales							2011- 2012" adjunto al presente
			Electorales 2011- 2012							encontrará archivo electrónico en
										formato PDF. denominado
										"manual
										proced_comision_para_2012"
										que contiene Manual de
										Procedimientos de Comisiones
										Distritales Electorales 2011- 2012,
										y el segundo
										"Manual_Proced_Comité_Mun_El
										ec2011_2012" que contiene el
										Manual de Procedimientos de
										Comités Municipales Electorales
										·
1										2011- 2012.
										2011- 2012.
Felipe de Je	esús 17/04/2012	Х	Lista de Candidatos a	PROCESO	х			20/04/2012	3 dias	
Felipe de Je Cervantes	esús 17/04/2012	Х			х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo
	esús 17/04/2012	х	Diputados por		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica URL www.ceepacslp.org.mx
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica URL www.ceepacslp.org.mx donde podrá consultar el enlace electrónico denominado
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica URL www.ceepacslp.org.mx donde podrá consultar el enlace electrónico denominado candidatos a diputados, o bien
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica URL www.ceepacslp.org.mx donde podrá consultar el enlace electrónico denominado
Cervantes	esús 17/04/2012	х	Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis		х			20/04/2012	3 dias	En lo que corresponde a lo solicitado por Usted, relativo a"Lista de Candidatos a Diputados por Representación Proporcional del Partido Nueva Alianza en San Luis Potosí.", se le hace una atenta invitación a consultar nuestra página de Internet con la siguiente dirección electrónica URL www.ceepacslp.org.mx donde podrá consultar el enlace electrónico denominado candidatos a diputados, o bien directamente al siguiente enlace



						 	 	IIVI OIVIVIL 30	JLICITOL	DES ABRIL 2012
										nota/id/233/informacion/candida
										tos-a-diputados-de-rp , donde
										obtendrá la información
										solicitada.
Mario Pèrez	17/04/2012	Х	Requiero un ejemplar de	ADMINISTRAT	Х			30/04/2012	9 dias	En atención a lo solicitado
Cruz			compendio de los electos	IVO						respecto de contar con un
			2009							ejemplar del compendio de los
										electos 2009, adjunto al presente
										encontrará archivo electrónico en
										formato pdf denominado
										"Los_electos_2009", dando
										respuesta a su petición.
Juan Santiago	17/04/2012	Х	Plano geografico electora		Х			24/04/2012	5 dias	Por lo que respecta al punto
Estrada			por secciones de							numero uno de su solicitud, con
Campos			municipio de villa de							respecto a plano geográfico
			ramos san Luis Potosí, as							electoral por secciones del
			como ubicacion de casillas							municipio de villa de ramos, se le
										hace una atenta invitación a que
										acuda a las oficinas de la Unidad
										de Información Pública del
										Consejo Estatal Electoral y de
										Participación Ciudadana
										(CEEPAC), ubicadas en la Av.
										Sierra Leona # 555, Lomas Tercera
										Sección en un horario de 8:00 a
										15:00 horas de lunes a viernes,
										con el medio de almacenamiento
										electrónico (USB, CD) de su
										preferencia, esto con el propósito
										de proporcionarle la información
										correspondiente a los archivos
										electrónicos denominados planos
										por sección individual,
										correspondiente al Distrito IV, y el
										cual incluye los planos solicitados



									INFORME SO		ES ABRIL 2012
									INFORME SO	LICITOD	por Usted, esto en virtud de que por el tamaño de los archivos resulta imposible su envío a través del correo electrónico. Lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, se le adjunta archivo electrónico en formato Excel, denominado "UBICACION DE CASILLAS 5 DE JULIO DEFINITIVAS" que contiene Ubicación de casillas correspondiente al 05 de julio de 2009, en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos.
Juan Marcos García Hernández	17/04/2012	X	Que por medio del presente escrito vengo a ustedes a solicitar se me expida copia certificada de la documentación mediante la cual el partido revolucionario institucional, (PRI), el partido de convergencia y el partido de la revolución democrática (PRD) hicieron el registro de sus correspondientes planillas	PROCESO ELECTORAL	X	X			28/04/2012		ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: XVII. Información reservada: aquélla clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público.() ARTÍCULO 5º. Toda la información creada, administrada o en posesión de los entes obligados, es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad; por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquélla que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los



`						INFORME SOLICITOD	ES ADRIL ZUIZ
							entes obligados, quedará
							restringido en los casos y en las
							modalidades que expresamente
							se señalan en la presente Ley. Las
							figuras jurídicas de excepción al
							derecho de acceso a la
							información pública, son las de
							información reservada, e
							información confidencial.
							En virtud de lo anterior, se le
							comunica que la información por
							usted solicitada, se encuentra
							dentro de los supuestos
							establecidos por la Ley de la
							materia, relativa a la información
							reservada, toda vez que forma
							parte integrante del expediente
							de los registros de candidatos,
							que para los efectos legales
							conducentes se transcribe el
							acuerdo tomado por el Comité de
							Información del Consejo Estatal
							Electoral y de Participación
							Ciudadana, correspondiente a la
							reserva del expediente:
							CI 02/04/2012 Con fundamento
							en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
							fracciones IV y VI de la Ley de
							Transparencia y Acceso a la
							Información Pública del Estado,
							en relación con lo previsto en los
							numerales 165, 166, 183 y 184 de
							la Ley Electoral del Estado, se
							decreta la reserva de toda la
							documentación relativa a cada
							una de las solicitudes de registro
							de candidatos a diputados por el



							 		IIVI OIVIVIL 30	-101100	20 / (5) (12 20 12
											principio de Mayoría Relativa, y
				1		l l					de Representación Proporcional;
				1							así como de las solicitudes de
	1			1		1					registro de planillas de Mayoría
	i			1		i					Relativa y listas de candidatos a
	i			1		i					Regidores de Representación
	l			1							Proporcional para la renovación
	i			1		i					de Ayuntamientos, que en su
	i			1		i					oportunidad fueron presentadas
	i			1		i					por los Partidos Políticos, ante el
	i			1		i					Consejo Estatal Electoral y de
	i			1		i					Participación Ciudadana, Comités
	i l			1							Municipales Electorales y
	ĺ			1							Comisiones Distritales Electorales,
	i			1		i					para estar en posibilidades de
	i			1		i					contender en el Proceso de
	i			1		i					elección de diputados que
	i			1		i					integraran la LX Legislatura del H.
	i			1		i					Congreso del Estado, así como en
	i			1		i					la renovación de los 58
	i l			1							Ayuntamientos que estarán en
	i			1		i					ejercicio, en el período
	l			1							comprendido del 1° de octubre de
	ĺ			1							2102 al 30 de septiembre de
	i			1		i					2015, reserva que aplicará a partir
	i			1		i					del 02 de abril de 2012, hasta en
	i			1		i					tanto quede legalmente firme e
	l			1							inatacable el dictamen de registro
											respectivo.
Edgar Álvarez	17/04/2012	Х	' '		x	Х			28/04/2012		ARTÍCULO 3º. Para efectos de
Espinoza	i l		certificada de todos y	ELECTORAL							esta Ley se entiende por:
	i		cada uno de los	1		i					XVII. Información reservada:
	i		documentos presentados	1		i					aquélla clasificada con carácter
	ĺ		en la solicitud de registro	1		1					temporal como restringida al
	i		del PARTIDO ACCIÓN	1		i					acceso del público.()
	i		NACIONAL y al observar	1		i					ARTÍCULO 5º. Toda la información
			que contiende en								creada, administrada o en



también solicito los documentos que presenta el partido nueva alianza el persente Lev, deba respundanse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes es esñalan en la presente Lev, Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información pública, son las de información pública, son las de información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la figuras jurídicas, se excepción al derecho de acceso a la información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que figuras finamación confidencial.				 INFORME SOLICITUL	
documentos que presenta el partido nueva allanza la partido nueva allanza la partido nueva allanza la partido nueva allanza la que por la afectación de los derechos y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su cares a la presente Ley, deba resguardarse por su careso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se segaralarse se geras juridades que expresamente se segaralar en la presente Ley. Las figuras juridicades que expresamente se segaralar en la presente Ley. Las figuras juridicades que expresamente se segaralar en la presente Ley. Las figuras juridicades que expresamente se segarala en la presente Ley. Las figuras juridicades que expresamente se información pública, son las de derecho de acceso a la información profidencial. En virtud de lo antetror, se le comunicado por confidencial. En virtud de lo antetror, se le comunicado por confidencial en virtud de la información por confidencial.					posesión de los entes obligados,
el partido nueva alianza debe estar a disposición de de cualquier persona, salvo aquella que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTICULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las estancials en la la información expersementa se señalan en la presente Ley, Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información preservada, el información in eservada, el información in eservada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada, el información confidencial. En control de la composición el servada el la composición el servada el la composición el servada el la composición el servada el la composición el servada el la composición el servada el la composición el servada el la composición el servada el la composición el la					
cualquier persona, salvo aquélla que por la afectación el os derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley. A confidencia 3. El acceso a la información en posesión de los entes objedos, que dará restringido en los casos y que dará restringido en los casos y que dará se se señalan en la presente ley. Las figuras jurídicas de excepción a derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. En virtud de la información confidencial. En virtud de que la información por comunica que que la información por comunica que que la informació		documentos que presenta			radica en la sociedad; por tanto,
que por la afectación de los derechos de terceros vexcepciones presente Ley, deba resguardarse por secrepciones presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes o obligados, que dará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señance le la comunica jurilidades que expresamente a se señance le la comunica jurilidades que expresamente se señance le la comunica jurilidades que expresamente en la formación derecho de acceso a la información por confidencial. En virtud de lo antiformación confidencial. En virtud de lo antiformación por se le comunica que la información por comunica que la información por comunica que la información por comunica que la información por comunica que la información por comunica que la información por		el partido nueva alianza			debe estar a disposición de
derechos de terceros y excepciones de presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes so obligados, quedará restringido en los casos y en as modalidades que expresamente sa esimal a la información en la se excepción de recho de acceso a la información preservada, a información preservada, a información preservada, a la información confidencial. En viritud de la información confidencial en comunica que la a información por comunica que la ninformación por comunica qu					cualquier persona, salvo aquélla
excepciones previstas en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las dinformación confidencial.					que por la afectación de los
presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado de confile de comporte de la comportación en posesión de los entes obligados, quedará restrindades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción ai derenda derenda derenda pública, son las de información pública, son las de información confidencial. ei nformación confidencial. ei nformación confidencial. ei comunica que la información por					derechos de terceros y
por su carácter reservado de confidencial. ARTÍCUO 32.El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restingidade los casos y en las modalidade el que asos y en entes se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derento de diferento de diferento de información públicas, en información reservada, en información confidencial. En comunica que la información por					excepciones previstas en la
confidencial. ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídica de ceso a la información pública, son las de información reservada, e información conterior, se le comunica que la información por					presente Ley, deba resguardarse
ARTÍCULO 32.El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restriguido en los casos y en las modalidade expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					por su carácter reservado o
información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información reservada, le virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					
entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son la de información reservada, se información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					ARTÍCULO 32.El acceso a la
restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, se información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					información en posesión de los
modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					entes obligados, quedará
se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					restringido en los casos y en las
figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					modalidades que expresamente
derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					se señalan en la presente Ley. Las
información pública, son las de información reservada, e información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					figuras jurídicas de excepción al
información reservada, e información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					derecho de acceso a la
información confidencial. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					información pública, son las de
virtud de lo anterior, se le comunica que la información por					información reservada, e
comunica que la información por					información confidencial. En
					virtud de lo anterior, se le
					comunica que la información por
usted solicitada, se encuentra					usted solicitada, se encuentra
dentro de los supuestos					dentro de los supuestos
					establecidos por la Ley de la
materia, relativa a la información					materia, relativa a la información
reservada, toda vez que forma					reservada, toda vez que forma
parte integrante del expediente					parte integrante del expediente
de los registros de candidatos					de los registros de candidatos,
que para los efectos legales					que para los efectos legales
conducentes se transcribe e					conducentes se transcribe el
					acuerdo tomado por el Comité de
Información del Consejo Estata					Información del Consejo Estatal
					Electoral y de Participación
Ciudadana, correspondiente a la					Ciudadana, correspondiente a la



Colisajo	Estatut Escotoro	ar y ao r arna	pación Ciudobana de S.L.r.				INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
									reserva del expediente:
									CI 02/04/2012 Con fundamento
									en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
									fracciones IV y VI de la Ley de
									Transparencia y Acceso a la
									Información Pública del Estado,
									en relación con lo previsto en los
									numerales 165, 166, 183 y 184 de
									la Ley Electoral del Estado, se
									decreta la reserva de toda la
									documentación relativa a cada
									una de las solicitudes de registro
									de candidatos a diputados por el
									principio de Mayoría Relativa, y
									de Representación Proporcional;
									así como de las solicitudes de
									registro de planillas de Mayoría
									Relativa y listas de candidatos a
									Regidores de Representación
									Proporcional para la renovación
									de Ayuntamientos, que en su
									oportunidad fueron presentadas
									por los Partidos Políticos, ante el
									Consejo Estatal Electoral y de
									Participación Ciudadana, Comités
									Municipales Electorales y
									Comisiones Distritales Electorales,
									para estar en posibilidades de
									contender en el Proceso de
									elección de diputados que
									integraran la LX Legislatura del H.
									Congreso del Estado, así como en
									la renovación de los 58
									Ayuntamientos que estarán en
									ejercicio, en el período
									comprendido del 1° de octubre de
									2102 al 30 de septiembre de



											2015, reserva que aplicará a partir del 02 de abril de 2012, hasta en tanto quede legalmente firme e inatacable el dictamen de registro respectivo.
Lidia Rocha	Meza	18/04/2012	X	Las secciones electorales y el numero de padron electoral de la ciudad de san luis potosi	GEOGRAFIA ELECTORAL	X				30/04/2012	En atención al primer punto de su solicitud, respecto "a las secciones electorales" adjunto al presente encontrará cuatro archivos electrónicos en formato pdf, con las siguientes denominaciones: Primero "plano DV SLP" que contiene lo referente a las secciones del V distrito; Segundo "plano DVI SLP" que contiene lo referente a las secciones del VI distrito; Tercero "plano DVII SLP" que contiene lo referente a las secciones del VII distrito Cuarto "plano DVIII SLP" que contiene lo referente a las secciones del VII distrito Cuarto "plano DVIII SLP" que contiene lo referente a las secciones del VIII distrito. Por lo c que concierne al segundo punto de su solicitud referente al numero de padrón electoral de la ciudad de San Luis Potosí; adjunto encontrará archivo en formato Excel denominado PLN IFE 20100212.xls que contiene la información por usted requerida.
Daniel González Reyes	Z	18/04/2012	Х	Convenios de coalición celebrados por los partidos políticos con registro en el estado para	PROCESO ELECTORAL	х				03/05/2012	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: Entregar la información solicitada



Collse	n Ezidiai Elecidi	rai y ae raina	pación ciudadana de S.L.r.					INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
			participar en las elecciones locales del							en el estado en que se encuentre.
			2012 emblemas de dichas							La obligación de entregarla no
			coaliciones en formato de							implica el procesamiento, ni la
			imagen jpeg o png en alta							adecuación de la información al
			resolución							interés del solicitante, salvo la
			resolucion							producción de versiones públicas
										del documento";() En virtud de
										lo anterior, se le comunica que la
										información solicitada
										correspondiente a "convenios de
										coalicion celebrados por los
										partidos políticos con registro en
										el estado para participar en las
										elecciones locales del 2012", se
										encuentra en nuestro portal de
										Internet, razón por lo que se le
										hace una atenta invitación a
										consultar la pagina con la
										siguiente dirección electrónica
										www.ceepacslporg.mx , donde
										podrá accesar al vínculo
										denominado convenios, o bien
										directamente al siguiente enlace
										electrónico
										http://www.ceepacslp.org.mx/ce
										epac/uploads2/files/dictamenes/
										dic coal pan panal dtos.pdf
										http://www.ceepacslp.org.mx/ce
										epac/uploads2/files/dictamenes/
										dic coal pri verde-dtos POE.pdf
										http://www.ceepacslp.org.mx/ce
										epac/uploads2/files/dictamenes/
										dic coal pri verde aytos POE.pd
										<u></u>
										Por lo que corresponde al



									INI ONIVIL SOLICITO	
										segundo punto de su solicitud, emblemas de dichas coaliciones en formato de imagen jpeg o png en alta resolucion." Adjunto encontrará archivos electrónicos denominados "Coalición Compromiso x San Luis .jpg" y "Coalición Acción Ganadora .jpg" que contienen las imágenes por usted requeridas.
Sandra Salazar Cano	18/04/2012	х		Solicito permiso para obtener del comite municipal electoral en mi municipio, las listas de las planillas de los diferentes partidos politicos que contenderan en las proximas elecciones, me dijeron que necesito una solicitus por escrito	PROCESO ELECTORAL	х			24/04/2012	En atención a su solicitud, referente a las listas de las planillas de los diferentes partidos políticos que contenderán en las próximas elecciones, adjunto al presente encontrara archivo electrónico denominado "PLANILLAS_STA_MARIA_DEL_RI O" que contiene las planillas de los diferentes Partidos Políticos para Ayuntamiento de Santa María del Río.
Jesus Sacramento Ordaz	18/04/2012	Х		Solicitar la lista de los regidores por representación proporcional de la planilla de Margio Garcia Valdes como candidato de la coalición PRI-PVEM para el municipio de San Luis Potosí, La lista de regidores en Propietarios y suplentes.	ELECTORAL	х			25/04/2012	En atención a su solicitud, referente a la lista de los regidores por representación proporcional de la planilla de Mario García Valdés, la lista de regidores en propietarios y suplentes, se le adjunta archivo en formato Excel denominado "Planilla Mario García Valdez" que contiene la información por usted requerida.
Oliver Guel	18/04/2012		Х	Lista oficial de candidatos	PROCESO	Х			 02/05/2012	En lo que corresponde al primer



						 	 	 TIVI ONIVIE 30		ES ABRIL 2012
Ramos			para proceso electoral 2011-2012, Diputados locales, Presidentes Municipales, Regidores	ELECTORAL				IN ONNE 30	LICITOD	punto de su solicitud, referente a los candidatos de diputados locales, se le informa que esa información se encuentra en nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx siguiendo las ligas: http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSRP.pdf. En lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a los candidatos de presidentes
Héctor Gabriel Vázquez Merino	18/04/2012	x	Planos Individual de los 15 distritos locales (archivos pdf), ley electoral vigente en el Estado y lista de Diputados locales de mayoría relativa y representación proporciona		x			02/05/2012		municipales y regidores se le proporciona archivo electrónico en formato Excel denominado "REGISTROS-AYUNT-PREP10-0412-Definitiva POE-1" que contiene las Planillas de los 58 Ayuntamientos del Estado. Se le hace una atenta invitación a acudir a la oficina de la Unidad de Información, ubicada en Av. Sierra Leona # 555, Lomas Tercera Sección, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; con el propósito de recoger la información que a continuación se señala: Del primer punto de su solicitud referente a los planos individuales de los 15 distritos locales, archivo electrónicos



denominado "distritación 2012" que as usez contiene Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, VV, IV, IV, IV, IX, XX, XXII II, VX, VV, IV, IV, IX, XX, XXII II, VX, VV, IV, IV, IV, IX, XX, XXII II, VX, VV, IV, IV, IV, IX, XX, XXII II, VX, VV, IV, IV, IV, IX, XX, XXII II, VX, VV, IV, IV, IV, IX, XX, XXII II, VX, VV, IV, IV, IV, IV, IV, IV, IV, IV, IV			 					 	 	
María 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la Manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X O2/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de										que a su vez contiene Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XI
María 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital 23/04/2012 En atención a su solicitud, referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital 23/04/2012 En atención a su solicitud, referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital luis Potosí en formato digit										
María María 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionam archivos electrónicos en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la 2011-2012.pdf X ELECTORAL ELECTORAL X ELECTORAL ELECTORAL A ELECTORAL S Por este conducto y de la 2011-2012.pdf A ELECTORAL A ELECTORAL S Por este conducto y de la 2011-2012.pdf A ELECTO										
María 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital 23/04/2012 En atención a su solicitud, referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital 23/04/2012 En atención a su solicitud, referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital 23/04/2012 En atención a su solicitud, referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital 23/04/2012 En atención a su solicitud, referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del setado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato digital seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, es le proporcionan archivos electrónicos en formato de la luis Potosí, es le proporci										
María Verónica Galicia Marrtínez X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Eduardo Is/04/2012 X Por este conducto y de la manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato PDF denominados "distritación 2012" que contiene a del I, II, III, IV, V, VI, VII, VII, II, IX, X, XI, XII, XI										
Verónica Galicia Marrtínez manera mas atenta me permito solicitar copia de los mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital ELECTORAL ELECTORAL ELECTORAL referente a los mapas distritales, seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí elestado de San Luis Potosí en formato digital PDF denominados "distritación 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XIII y XIV, en el medio de almacenamiento (USB) de su propiedad. Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X	María	18/04/2012	Х	Por este conducto y de la	GEOGRAFIA	Х			23/04/2012	
Marrtínez Ios mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato digital Ios mapas seccionales y generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital Ios municipios del estado de San Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XI	Verónica	, ,							. ,	1
generales de todos los municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X Luis Potosí, se le proporcionan archivos electrónicos en formato PDF denominados "distritación 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VIII, VII, IX, X, XI, XII, XI	Galicia			permito solicitar copia de						seccionales y generales de todos
municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital municipios del estado de San Luis Potosí en formato digital municipios del estado de San Luis Potosí en formato 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XII	Marrtínez			los mapas seccionales y						los municipios del estado de San
San Luis Potosí en formato digital San Luis Potosí en formato digital PDF denominados "distritación 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XI										
digital digital digital digital 2012" que contiene a su vez Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XI										
Planos Seccionales individuales del I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XI, XII, XI										
Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X del I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, X, XII, XII				digital						
Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X XI, XII, XIII y XIV, en el medio de almacenamiento (USB) de su propiedad. O2/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de										
Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X almacenamiento (USB) de su propiedad. RECONVENIO PRI-PVEM PROCESO X DOZ/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de										
Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X propiedad. **Tonvenio PRI-PVEM PROCESO X D2/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de Convenio PRI-PVEM PROCESO X D2/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de Convenio PRI-PVEM PROCESO X D2/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de Convenio PRI-PVEM PROCESO X D2/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de Convenio PRI-PVEM PROCESO X D2/05/2012 D2/05/										
Eduardo 18/04/2012 X Convenio PRI-PVEM PROCESO X 02/05/2012 ARTÍCULO 16. Son obligaciones de										
	Eduardo	18/04/2012	Х	Convenio PRI-PVEM	PROCESO	х			02/05/2012	
	Andrés Villasis	-,,							- ,,	los servidores públicos, las



					INFORIVIE SOF	שטוואו	DES ABRIL 2012
Keever	particular y lista de						siguientes:
	regidores de ambos						I. Entregar la
	partidos para el municipio						información solicitada en el
	de San Luis Potosí						estado en que se encuentre.
	200000						
							La obligación de entregarla no
							implica el procesamiento, ni la
							adecuación de la información al
							interés del solicitante, salvo la
							producción de versiones públicas
							del documento";()
							dei documento ,()
							For interest the contraction on the
							En virtud de lo anterior, se le
							comunica que la información
							solicitada correspondiente a"
							"Convenio PRI-PVEM elecciones
							2012 general y particular", se
							encuentra en nuestro portal de
							Internet, razón por lo que se le
							hace una atenta invitación a
							consultar la pagina con la
							siguiente dirección electrónica
							<u>www.ceepacslporg.mx</u> , donde
							podrá accesar al vínculo
							denominado convenios, o bien
							directamente al siguiente enlace
							electrónico
							http://www.ceepacslp.org.mx/ce
							epac/uploads2/files/dictamenes/
							dic coal pan panal dtos.pdf
							http://www.ceepacslp.org.mx/ce
							epac/uploads2/files/dictamenes/
							dic coal pri verde-dtos POE.pdf
				[http://www.ceepacslp.org.mx/ce
							epac/uploads2/files/dictamenes/
							dic coal pri verde aytos POE.pd
							<u>f</u>



Jose Faction	10/04/2012	V	Carta do la Auditoria	SOLICITUD					02/05/2012	Por lo que corresponde al segundo punto de lo solicitado, referente a la lista de regidores de ambos partidos para el municipio de San Luis Potosí, se le informa que esa información puede ser consultada en nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx , en el enlace candidatos a ayuntamientos o bien directamente en la liga: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/REGISTROS-AYUNT-PREP10-0412-Definitiva%20POE-1.pdf , así como se le hace una atenta invitación para que acuda a las oficinas de la Unidad de Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ubicadas en la Av. Sierra Leona # 555, Lomas Tercera Sección en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con el propósito de proporcionarle copia simple de la lista de planillas de mayoría relativa y listas de candidatos a regidores de representación proporcional proceso electoral 2012.
Jose Fastino Ortiz Perez	19/04/2012	Х	Carta de la Auditoria	SOLICITUD REEDIRECCIO	Х				02/05/2012	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las
Offiz Perez			Superior del Estado. Del							
			candidato por el	NADA						siguientes:
			ayuntamiento del partido							Entregar la información solicitada
			compromiso por San Luis							en el estado en que se encuentre.



•		,	posterii diaaanama oo aaan				INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
			del municipio de Rayón						ARTÍCULO 71. De no
									corresponder la solicitud a la
									unidad de información pública,
									ésta deberá orientar a los
									peticionarios para canalizar la
									solicitud de manera debida a la
									oficina que corresponda.
									ARTÍCULO 76. Las unidades de
									información pública de cada
									entidad sólo estarán obligadas a
									entregar documentos que se
									encuentren en sus archivos. De no
									estar en sus archivos, las unidades
									deberán justificar la inexistencia o
									pérdida de la información
									solicitada () En virtud de lo
									anterior y atentos a su solicitud,
									referente a la Carta de la
									Auditoria Superior del Estado del
									candidato por el ayuntamiento
									del partido compromiso por San
									Luis del municipio de Rayón , se le
									informa que de acuerdo al
									articulo 71 de la Ley de
									Transparencia y Acceso a al
									Información Pública vigente en el
									Estado en cita, que en su parte
									conducente señala "De no
									corresponder la solicitud a la
									Unidad de Información Pública,
									ésta deberá orientar a los
									solicitantes para canalizar la
									solicitud de manera debida a la
									oficina que corresponda"; se le
									hace una atenta invitación a
									realizar su solicitud a la Unidad de
									Información Pública de la



								INI ONIVIL SOLICITOD	
									Auditoria Superior del Estado, a
									través de su portal de Internet
									http://www.aseslp.gob.mx, o
									acuda a su domicilio ubicado
									Vallejo nº 100, Zona Centro en
									esta ciudad capital, en virtud de
									ser el órgano generador y
									encargado de proporcionarla,
									razón por lo que se justifica la
									inexistencia de la información.
Francisco	19/04/2012	Х	Planillas de los diferentes	PROCESO	X			25/04/2012	En lo que corresponde a lo
Javier Flores			partidos políticos	ELECTORAL					solicitado por usted referente a
Alemán			registradas para la alcaldía						las planillas de los diferentes
			de Villa de Reyes, para						partidos políticos registradas para
			2012-2015						la alcaldía de Villa de Reyes se le
									proporciona archivo electrónico
									en formato Excel denominado
									"Planilla Villa de Reyes.xls" que
									contiene las Planillas del
									Ayuntamiento de Villa de Reyes.
Victor Hugo	19/04/2012	Х	"¿Cuál es el tope para	PROCESO	X			02/05/2012	En atención a lo solicitado,
Silva			Gastos de Campaña para	ELECTORAL					referente "¿Cuál es el tope para
Hernández			todos los candidatos a						Gastos de Campaña para todos
			Presidente Municipal?						los candidatos a Presidente
									Municipal?", es menester
									comunicarle que los gastos o
									topes de campaña los podrá
									obtener visitando nuestra página
									de Internet
									www.ceepacslp.org.mx, donde
									podrá visualizar la liga
									información financiera, que al
									accesar a esta le proporcionara la
									liga correspondiente a Partidos
									Políticos con el siguiente enlace
									electrónico
	·					 			



•									INFORME SOI	LICITUD	ES ABRIL 2012
									INFORME SOI	цспор	http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/73/informacion/partidos-politicos.html, dondeencontrara toda la información relativa a financiamiento a partidos políticos, especialmente el limite máximo de gastos decampaña de ayuntamientos y que corresponde a \$ 34,857,863, misma que localizará en el siguiente enlace directo http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/informacionFinancierA/financiamiento pp 2012.pdf; sin embargo es necesario informarle que la cantidad que cada partido asigne a los candidatos queda bajo la atribución de cada uno de los Partidos Políticos, ya que el Órgano Electoral solo tiene la facultad de traspasar los fondos otorgados para el financiamiento del tipo de campaña, y son los Partidos Políticos quienes asignan las cantidades correspondientes a cada uno de sus candidatos en virtud de corresponder a su organización interna, razón por lo
											organización interna, razón por lo que se justifica la inexistencia de la información por usted solicitada.
Abigail Ángeles Ortiz	19/04/2012	Х	1		х	Х			01/05/2012		ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: XVII. Información reservada: aquélla clasificada con carácter temporal como restringida al



	•					INTORIVIE SOCICITOR	
		Criatian joaquin sanchez					acceso del público;
		sanchez					ARTÍCULO 5º . Toda la
							información creada, administrada
							o en posesión de los entes
							obligados, es un bien público cuya
							titularidad radica en la sociedad;
							por tanto, debe estar a
							disposición de cualquier persona,
							salvo aquélla que por la
							afectación de los derechos de
							terceros y excepciones previstas
							en la presente Ley, deba
							resguardarse por su carácter
							reservado o confidencial.
							ARTÍCULO 32. El acceso a la
							información en posesión de los
							entes obligados, quedará
							restringido en los casos y en las
							modalidades que expresamente
							se señalan en la presente
							Ley. Las figuras jurídicas de
							excepción al derecho de acceso a
							la información pública, son las de
							información reservada, e
							información confidencial.
							ARTÍCULO 33. Se considerará
							reservada aquélla información
							que de acuerdo a los
							procedimientos previstos en esta
							Ley, determinen los comités de
							información de cada entidad
							pública.
							En virtud de lo anterior, se le
							comunica que la información por
							usted solicitada, se encuentra
							dentro de los supuestos
							establecidos por la Ley de la



Consejo Estatal Ele	scioral y de ranici	ipación Ciudadana de S.L.P.				INFORME SOI	LICITUD	ES ABRIL 2012
								materia, relativa a la información
								reservada, toda vez que forma
								parte integrante del expediente
								de los registros de candidatos,
								que para los efectos legales
								conducentes se transcribe el
								acuerdo tomado por el Comité de
								Información del Consejo Estatal
								Electoral y de Participación
								Ciudadana, correspondiente a la
								reserva del expediente:
								CI 02/04/2012 Con fundamento
								en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
								fracciones IV y VI de la Ley de
								Transparencia y Acceso a la
								Información Pública del Estado,
								en relación con lo previsto en los
								numerales 165, 166, 183 y 184 de
								la Ley Electoral del Estado, se
								decreta la reserva de toda la
								documentación relativa a cada
								una de las solicitudes de registro
								de candidatos a diputados por el
								principio de Mayoría Relativa, y
								de Representación Proporcional;
								así como de las solicitudes de
								registro de planillas de Mayoría Relativa y listas de candidatos a
								Regidores de Representación
								Proporcional para la renovación
								de Ayuntamientos, que en su
								oportunidad fueron presentadas
								por los Partidos Políticos, ante el
								Consejo Estatal Electoral y de
								Participación Ciudadana, Comités
								Municipales Electorales y
								Comisiones Distritales Electorales,



										 ADMIL ZOIZ
										para estar en posibilidades de contender en el Proceso de elección de diputados que integraran la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como en la renovación de los 58 Ayuntamientos que estarán en ejercicio, en el período comprendido del 1° de octubre de 2102 al 30 de septiembre de 2015, reserva que aplicará a partir del 02 de abril de 2012, hasta en tanto quede legalmente firme e inatacable el dictamen de registro respectivo.
Aldo Argel Reyes Ramirez	19/04/2012	X	Nombres de los gobernadores actuales de todos los estados de la republica mexicana	Redirecciona miento	X				20/04/2012	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. ARTÍCULO 71. De no corresponder la solicitud a la unidad de información pública, ésta deberá orientar a los peticionarios para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda. ARTÍCULO 76. Las unidades de información pública de cada entidad sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos. De no estar en sus archivos, las unidades deberán justificar la inexistencia o pérdida de la información solicitada().



Consolo Estatul Electoral y de 14	raniapadon Ciudodana de S.C.r.		INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
				En virtud de lo anterior y atentos
				a su solicitud, referente a
				nombres de los gobernadores
				actuales de todos los estados de
				la republica mexicana, se le
				informa que de acuerdo al
				articulo 71 de la Ley de
				Transparencia y Acceso a al
				Información Pública vigente en el
				Estado en cita, que en su parte
				conducente señala "De no
				corresponder la solicitud a la
				Unidad de Información Pública,
				ésta deberá orientar a los
				solicitantes para canalizar la
				solicitud de manera debida a la
				oficina que corresponda"; se le
				hace una atenta invitación a
				realizar su solicitud a la Unidad de
				Información Pública de cada uno
				de los Estados que conforman la
				Republica Mexicana, ya que este Órgano Electoral de conformidad
				con lo dispuesto en el artículo 79
				de la Ley Electoral es el encargado
				de aplicar y vigilar el
				cumplimiento de las disposiciones
				constitucionales, legales y
				reglamentarias de la materia
				electoral; y de preparar,
				desarrollar, calificar y vigilar los
				procesos electorales estatales y
				municipales, así como los de
				plebiscito y referéndum. Razón
				por lo que se justifica la
				inexistencia de la información por
				usted solicitada



Martinez Electoral Selectoral Electoral Selectoral Martinez	_			<u>, </u>				 	HODES ADMIL 2012
de carllagaráis electoral de distritos y municipios de distritos y municipios de distritos y municipios de distritos y municipios de distritos y municipios De CASILAS 5 DE JULIO DEFINITANS" que contiena de Julicación de casillas a Correspondiente al 50 de julicación de casillas a Correspondiente al 50 de julicación contenida en une sura base de datos, en virtud de que es la información contenida en une sura base de datos, en virtud de que en on es el órgano electoral el generador de la misma, sino el Instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información de el etranscurso del mes de mayo, para su difixión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las classivals establecidas en el convenio de coloboración firmado con el FE, razón por lo que se hace una attenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nueswamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, en fecente a la cartografía electoral de de distritos y municipios, sor la segundo punto de su solicitud, en fecente a la cartografía electoral de de distritos y municipios, sor la hacer una attenta invitación a consultar nuesvamente su solicitud, en fecente a la cartografía electoral de de distritos y municipios, sor la hacer una attenta invitación a consultar nuesvamente su solicitud, en fecente a la cartografía electoral de de distritos y municipios, sor la hacer una attenta invitación a que a acuda a las distribudos establecidas en el contración a de la britación a consultar nuesvamente su solicitud, en fecente a la cartografía electoral el banda distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que acuda a las distributación a que a		19/04/2012	Х		-	Х		03/05/2012	En atención al primer punto de su
distritos y municípios adjunto al presente archivo electrónico en formanto Excel, denominado "UBICACION DE CASILLAS 5 D JUUO DERINITIVAS" que contiene la Ublicación de casillos correspondiente al 05 de julio de 2009, en virtud de que es la información contenida en uestra base de datos, en virtud de que no es el órgano electoral el generador de la misma, sino el insituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcuso del mes de miyao, para su difusión en el porral del internet del Consejo,, en virtud de las cidusolas establecidas en el convenio de ciobaboración firmado con el IFE, razón por lo que se hace uno atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, enfechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municípios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la ludiod					Electoral				
electrónico en formato Excel, denominado "DIRACADON DE CASILLAS 5 DE JUJUO DEFINITIVAS" que contiene la Ubicación de casillas correspondiente al Obicación de acousta de acousta de la información contenida en nuestra base de datos, en virtud de que no es el origano electoral el generador de la misma, sino el Instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer emención que dicha información es estará a trualizando en el transcurso del mes de mayo, para su dirisión en en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las Cidisusias establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IEF, razón por lo que se hace una alenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas proximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficians de la Unidad de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficians de la Unidad on a que acuda a las oficians de la Unidad on a que acuda a las oficians de la Unidad on a que acuda a las oficians de la Unidad on a que acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on de la Unidad on acuda a las oficians de la Unidad on de la Unidad on de la Unidad on	Martínez								
denominado "UBICACIÓN DE CASILLAS 5 DE JULIO DEFINITIVAS" que contiene la Ubicación de casillas correspondiente al 05 de julio de 2009, en virtud de que sa la información contenida en uestra base de datos, en virtud de que en es el órgano electoral el generador de la misma, sino el un situto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de al cale la catallación de el convenio de calebración firmación se establecidas en el convenio de calebración firmación en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las cidiasulas establecidas en el convenio de calebración firmación con el IFE, razión por lo que se hace una alterna invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficiaritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficiars de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a las oficias de la Unidad con que acuda a				distritos y municipios					
CASILAS 5 DE JULIO DEFINITIVAS que contiene la Ubicación de casillas correspondiente al 305 de julio de 2009, en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos, en virtud de que no es el órgano electoral el generador de la misima, sino el instituto Federal Electoral, sin el mebrago cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcruso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Insola de de mes de mayo, para su difusión en el portal del Consejo, en virtud de las cláusulas establecidas en el convenido el colaboración firmado con el IEF, razón que se hace una atenta invitación a consultar nuestra en apigina o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, en fechas próximas.									
DEFINITIVAS" que contiene la Ubicación de casallas correspondienta al OS de julio de 2009, en virtud de que es la información contenda en nuestra base de datos, en virtud de que no es el órgano electoral el generador de la misma, sino el Instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mes yo, para sudifisado en el transcurso del mes de mes yo, para sudifisado en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las claissulas establecidas en el comeveito de colaboración firmado con el IFE, rarón por for formado con el IFE, rarón por formado con el IFE, rarón por formado con el IFE, por la que consultar nuestra o página o a realizar nuestra o página o a realizar nuestra o página o a realizar nuestra no página o a valida de distritor, a del de distritor, a de distritor, a consultar nuestra no página o a valida de distritor, a de distritor, a que con de la las acidas de distritor, a que con de la las acidas de distritors, y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la bundad									
Ubicación de casillas correspondient al 50 de juillo de 2009, en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos, en virtud de que no es el órgano electoral el generador de la misma, sino el instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portat del Internet del Consejo, en virtud de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón por for que acerta a la carlo de distritor a questra o página o a realizar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritor sy municipos, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la bundad									
correspondiente al OS de jullo de 2009, en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos, en virtud de que en os el órgano electoral el generador de la misma, son el instituto Federal fluctoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invotación a consultar nuestra o se se hace una atenta invotación a consultar nuestra o se relizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, enferente al acartografía electoral de distritos y municipalies, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinad que acuda a las oficinad que acuda a las oficinad el ba Unidado.									
2009, en virtud de que es la información contrata base de datos, en virtud de que no es el órgano electoral el generador de la misma, sino el Instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información capa de de del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de que dicha información en el portal del Internet del Consejo, en virtud de de mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de colaboración firente del Consejo, en virtud del consejo, en virtud del									
información contenida en nuestra base de datos, en virtud de que no es el órgano electoral el generador de la misma, sino el Instituto Federa Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su diflusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las cláusulas establecidal en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamenta nuestra o página o a realizar nuevamenta en el cartagrafía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a la del Unidad el distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que									
base de datos, en virtud de que no es el of rigano electroal el generador de la misma, sino el generador de la misma, sino el instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hace mención que dicha información se estarà actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las cláusulas establecidas en el convenio de de colaborado con el IFE. razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuestra o página o a realizar nuevarnente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unitado de la U									
no es el órgano electoral el generator de la misma, sino el la generator de la misma, sino el la generator de la misma, sino el instituto Federa Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las clásuslas establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón pro lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oricitad la Unicidad de usua da da solicita a las oricitad a que acuda a las oricitad la Unicidad de la Unicidad el au Oricidad a la volicitad de la Unicidad se la Unicidad de la Unicidad de la Unicidad se la Unicidad de la Unicidad de la Unicidad de la Unicidad se la Unicidad se la Unicidad se la Unicidad de la Unicidad de la Unicidad se la Unic									
generador de la misma, sino el Instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcursor del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las cidasulas establecidas en el convenio de colaboración firmado en el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
Instituto Federal Electoral, sin embargo cabe hacer mención que dicha información se estarà actualizando en el transcurso del el meste mención y para su difusión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las clásusias establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón pro fi o que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, era ferente a la cartografia electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que a de al as oficinas de la Unidad									
embargo cabe hacer mención que dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difusión en el portal del Internat difusión en el portal del Internat difusión en el portal del Internat difusión en el portal del Internat difusión en el portal del Internado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuest									
dicha información se estará actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difúsión en el portal del Internet del Consejo, en virtud de las clásusias establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una cuda a las oficinas de la Unidad									
actualizando en el transcurso del mes de mayo, para su difusio de la sed en mel portal del Internet del Consejo, en virtud de las cláusulas establecidas en el conveni de colaboración firmado con el 16. razón por lo que se hace una atenta rinado con el 17. razón por lo que se hace una atenta rina o página o a realizar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una el que una cuda a las oficians de la Unidad una ded una cuda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a las oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una ded una cauda a la oficians de la Unidad una cauda de la cauda a la oficians de la Unidad una cauda de la cauda de la oficians de la Unidad una cauda									
mes de mayo, para su difusión en el portatu del Internation de lonseigo, en virtud del las clausulas establecidas en el convenio de colaboración firmas en el convenio de colaboración firmas en el convenio de colaboración firmas en en atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas mente su solicitud, en fechas por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hacce una a las oficinas de la Unidad									
el portal del Internet del Consejo, en virtud de las cláusulas estibusulas estibusulas estibusulas estibusulas estibusular invitación firmado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuevarian a consultar nuevarian en estivarian en estiva									
en virtud de las cláusulas establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y amunicipios, se le hace una atenta invitación a que de acuda a las oficinas de la Unidad									
establecidas en el convenio de colaboración firmado con el IFE, razón pro laque a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distriba se le hace una a tans en municación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
colaboración firmado con el IFE, razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la carda de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
razón por lo que se hace una atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente al cardo a su solicitud, referente al cardo sy municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
atenta invitación a consultar nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
nuestra o página o a realizar nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
nuevamente su solicitud, en fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
fechas próximas. Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
Por lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									fechas próximas.
segundo punto de su solicitud, referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
referente a la cartografía electoral de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
de distritos y municipios, se le hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
hace una atenta invitación a que acuda a las oficinas de la Unidad									
acuda a las oficinas de la Unidad									The state of the s
de Información Pública del									
									de Información Pública del



								INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
										Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana (CEEPAC), ubicadas en la Av. Sierra Leona # 555, Lomas Tercera Sección en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, con el propósito de proporcionarle la información solicitada, con el medio de almacenamiento electrónico (USB, CD) de su preferencia, en virtud de la cantidad tan extensa de archivos.
Godofredo Martínez De La Fuente	19/04/2012	х	Ley Electoral Vigente en el Estado y planos por sección individual de los distritos: V, VI, VII, VIII, IX. Ambos en formatos PDF	AD Y GEOGRAFIA	х			19/04/2012		Por lo que corresponde al punto número uno de su solicitud, referente a Ley Electoral del Estado; se le proporciona archivo electrónico en formato PDF denominado "ley_electoral_modificadominuta_2012" que contiene La Ley Electoral del Estado.
										En lo que corresponde al punto numero dos de su solicitud, referente a los Planos por sección individuales de los distritos V, VI, VII, VIII y IX; se le proporcionan 5 archivos electrónicos en PDF denominados: DIST. V; DIST. VI; DIST. VII; DIST.VIII; DIST. IX Que contienen los Planos por Secciones de los Distritos V, VI, VII, VIII, ambos en el medio de almacenamiento (USB) proporcionado por Usted



Teofilo Flores	19/04/2012		Х	Planillas de candidatos a	PROCESO	Х					26/04/2012	Por lo que toca al primer punto
Jimenes				Ayuntamientos capital 8	ELECTORAL							de su solicitud, referente a las
				partidos y formulas de								Planillas de candidatos a
				candidatos a diputados								Ayuntamientos capital 8 partidos,
				locales 4 Distritos capital								se le adjunta a la presente copia
				,								simple de las planillas de
												candidatos a Ayuntamientos,
												misma que se encuentra en la
												página de Internet
												<u>www.ceepacslp.org.mx</u> de este
												Órgano.
												En lo que corresponde al segundo
												punto de su solicitud, referente a
												las formulas de candidatos a
												diputados locales 4 Distritos
												capital, adjunto a la presente
												copia simple de la publicación del
												Periódico Oficial del Estado libre y
												Soberano de San Luis Potosí,
												numero Año XCV de fecha sábado
												21 de Abril de 2012, en donde
												contiene:
												"Listas de Candidatos a Diputados
												por el Principio de Representación
												Proporcional; y Formulas de
												Candidatos a Diputados por el
												Principio de Mayoría Relativa,
												Propuestas por los Partidos
												Políticos para Contender en el
												Proceso Electoral cuya Jornada se
												efectuara el 1º De Julio De 2012."
												creetadra er 1- De Jano De 2012.
Eduardo	20/04/2012	Х		Copia certificada de la	ADMINISTRAT	Х		Х			02/05/2012	ARTÍCULO 3º. Para efectos de
Barboza Ávila	•			solicitud de registro de								esta Ley se entiende por:
				candidato de villa de								XVII. Información reservada:
				guadalup , S.L.P. Juan								aquélla clasificada con carácter
				Lopez Gonzalez, de la								temporal como restringida al



INFORIO	IE SOLICITUDES ABRIL 2012
coalicion PAN-PANAL	acceso del público;
	ARTÍCULO 5º . Toda la
	información creada, administrada
	o en posesión de los entes
	obligados, es un bien público cuya
	titularidad radica en la sociedad;
	por tanto, debe estar a
	disposición de cualquier persona,
	salvo aquélla que por la
	afectación de los derechos de
	terceros y excepciones previstas
	en la presente Ley, deba
	resguardarse por su carácter
	reservado o confidencial.
	ARTÍCULO 32. El acceso a la
	información en posesión de los
	entes obligados, quedará
	restringido en los casos y en las
	modalidades que expresamente
	se señalan en la presente
	Ley. Las figuras jurídicas de
	excepción al derecho de acceso a
	la información pública, son las de
	información reservada, e
	información confidencial.
	ARTÍCULO 33. Se considerará
	reservada aquélla información
	que de acuerdo a los
	procedimientos previstos en esta
	Ley, determinen los comités de
	información de cada entidad
	pública.
	En virtud de lo anterior, se le
	comunica que la información por
	usted solicitada, se encuentra
	dentro de los supuestos
	establecidos por la Ley de la



						INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							materia, relativa a la información
							reservada, toda vez que forma
							parte integrante del expediente
							de los registros de candidatos,
							que para los efectos legales
							conducentes se transcribe el
							acuerdo tomado por el Comité de
							Información del Consejo Estatal
							Electoral y de Participación
							Ciudadana, correspondiente a la
							reserva del expediente:
							CI 02/04/2012 Con fundamento
							en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
							fracciones IV y VI de la Ley de
							Transparencia y Acceso a la
							Información Pública del Estado,
							en relación con lo previsto en los
							numerales 165, 166, 183 y 184 de
							la Ley Electoral del Estado, se
							decreta la reserva de toda la
							documentación relativa a cada
							una de las solicitudes de registro
							de candidatos a diputados por el
							principio de Mayoría Relativa, y
							de Representación Proporcional;
							así como de las solicitudes de
							registro de planillas de Mayoría
							Relativa y listas de candidatos a
							Regidores de Representación
							Proporcional para la renovación
							de Ayuntamientos, que en su
							oportunidad fueron presentadas
							por los Partidos Políticos, ante el
							Consejo Estatal Electoral y de
							Participación Ciudadana, Comités
							Municipales Electorales y



										IIVI CIVIVIL 30	LICITOD	DLS ADNIL 2012
												Comisiones Distritales Electorales,
				!								para estar en posibilidades de
				!								contender en el Proceso de
												elección de diputados que
				!								integraran la LX Legislatura del H.
												Congreso del Estado, así como en
												la renovación de los 58
												Ayuntamientos que estarán en
												ejercicio, en el período
												comprendido del 1° de octubre de
				!								2102 al 30 de septiembre de
				!								2015, reserva que aplicará a partir
				!								del 02 de abril de 2012, hasta en
				!								tanto quede legalmente firme e
				!								inatacable el dictamen de registro
												respectivo.
Raymundo	20/04/2012	Х		Planillas de mayoría y	PROCESO	Х				25/04/2012		Por lo que toca al punto numero
Salazar Alonso				representación	ELECTORAL							uno de su solicitud, referente a
				proporcional registradas								las planilla mayoría y
				para la renovación de								representación proporcional
				ayuntamiento del								registradas para la renovación de
				municipio de zaragoza,								ayuntamiento del municipio de
				s.l.p., así como también								Zaragoza, S.L.P; se le adjunta
				lista de mayoría y								archivo electrónico en formato
				representación								Excel, denominado
				prpoporcional de								"PLANILLA_ZARAGOZA", que
				candidatos a diputados								contiene las planillas de los
				por el tercer distrito local								diferentes Partidos Políticos con
				!								candidatos al Ayuntamiento de
				!								Zaragoza, S.L.P.
				!								Lo que corresponde al segundo
												punto de su solicitud, referente a
				'								la lista de mayoría y
												representación proporcional de
				'								candidatos a diputados por el
				!								tercer distrito local, se le
	1	l	1		<u> </u>	1	<u> </u>	 1	l .		l	tereer distrito local, se le



							 		IIVI OIVIVIL 30	
										menciona que esa información se encuentra localizada en nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx directamente en las ligas: http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSRP.pdf http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf
Juan Muzquiz Del Valle	20/04/2012	X	Solicito información de los nombres de candidatos de los distritos 5,6,78,y 9 de la capital desde el inicio del 93 a la actual propietario y suplente	MATERIA ELECTORAL	х				04/05/2012	ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento; ARTÍCULO 67. La consulta, búsqueda y localización de la información serán gratuitas. En el caso de la reproducción de documentos, los entes obligados cobrarán: El costo de los materiales utilizados, al precio de mercado; El costo de su envío, y La certificación de documentos, cuando proceda, en los términos de la ley aplicable.



INFORME COLICITUDES ADDIT 2012

	real too runnipe	endin dissenting of season				INFORME SOLIC	ITUDES ABRIL 2012
						INFORME SOLIC	Tratándose de la reproducción en medios magnéticos, si el solicitante aporta el medio en el que será almacenada la información, la reproducción será totalmente gratuita. Así como en lo dispuesto en los artículos del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública del Consejo 16, 17, 18, 21, 22, 23 y de los cuales se transcribe el siguiente por considerarse oportuno: Artículo 17: Son atribuciones de la
							Unidad las siguientes: Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de protección de datos personales; Establecer los costos de reproducción de material, de envío u otros según los precios que corran en el mercado; () VIII Realizar los trámites y
							gestiones dentro del Consejo para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes. () Por otra parte cabe precisar que se pone a disposición del público en general las siguientes:



						INFORME SOLICITOD	E2 ADKII	_ 2012		
							Cuotas correspor los Materiale reproduce	es utili cion de l	a los co zados a informa	en la ación:
							MATE RIAL	CAN TIDA D	COST O UNIT	
							Copia Simple (blanc o y negro)	01 hast a 50	\$ 0.00	
							Copia Simple (blanc o y	De 51 en adel	\$0.5 0(cincu enta	Por copi a
							negro)	ante	cent avos 50/1 00 MN	
							Copia Certifi cada	Por unid ad	1 Salar io Míni mo Gene	Por unid ad
									ral Vige nte	



						 	 	 INFORME SO	LICITUD	<u>ES ABRIL</u>	2012	
								INFORME SO		En virtud estar e proporcio requerida realizar e de los se de la infe document efectuar Dirección Administr Organism Sierra Lec sección de un horar horas; De igual comunica efectuado deberán a Informacie expedido Ejecutiva Finanzas	de lo anterior n posibilidad nar la info , el solicitante l pago correspo rvicios de repro ormación relativo sos, pago que en las oficinas Ejecutiva ación y Finanzas o Electoral ubic ona 555 Lomas e esta Ciudad ca io de 08:00 a forma es n rle que un el trámite a acudir a esta Ur ón con el comp por la D de Administra por concepto d	es de ormación deberá condiente coducción va a 75 deberá so de la de so de este cadas en Tercera apital en aa 15:00 eccesario na vez anterior, nidad de crobante corobante corob
										de reprod efecto document	ucción de docun de recibi ación respectiva	nentos a r la a.
Jose German Torres Cervantes	20/04/2012	Х	Capacitaciones de funcionarios de casilla	PROCESO ELECTORAL	Х			26/04/2012		por los au Transpare Informació	imiento a lo d tículos 70 de la ncia y Acceso ón Pública en el glamento en ma	Ley de o a la Estado y



											.5 ADML 2012
											Transparencia y Acceso a la
											Información Pública del Consejo
											Estatal Electoral y de Participación
											Ciudadana y con fundamento en
											lo dispuesto por el artículo 131
											fracción IV del Código de
											Procedimientos Civiles del Estado,
											aplicado de manera supletoria a
											la Ley de Transparencia y Acceso
											a la Información Pública del
											Estado según su artículo 4º, por
											este conducto se le hace el
											presente requerimiento para que
											en el término de 3 días hábiles
											contados a partir del día hábil
											siguiente de la fecha de envío del
											presente, a efecto de que
											complete, corrija o amplié su
											solicitud de información, en razón
											de que en ésta solicita
											"capacitaciones de funcionarios
											de casilla", sin que precise si la
											invitación a la capacitación fue
											proporcionada por la
											dependencia estatal (CEEPAC) o
											federal (IFE), por lo que para estar
											en condiciones de atender y
											gestionar su solicitud de
											información, es necesario que
											aclare a que tipo de dictámenes y
											sanciones se refiere acerca de los
											partidos políticos.
Karla Isabel	20/04/2012	Х	El plano urbano de la	GEOGRAFIA	Х				04/05/2012		ARTÍCULO 16. Son obligaciones de
Moreno Dosal	20,04,2012	_ ^	cabecera municipal de	ELECTORAL	^				3-7,037,2012		los servidores públicos, las
orcho bosar			cárdenas, con muy buena	LLLCIONAL							siguientes:
			resolución para								I. Entregar la información
			 resolucion para							LL	i. Littiegai la lilloilliacion



	1								
			imprimirse en grande						solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;
									En atención a su solicitud, referente al plano urbano de la cabecera municipal de cárdenas, se le adjunta al presente archivo electrónico comprimido .rar denominado "Copia de CARDENAS.rar que contiene 28 archivos electrónicos en formato PDF que son los planos urbanos seccionales del municipio de cárdenas
José Manuel Martínez Guiza	20/04/2012	X	Copia simple de lista de acuerdos de la reunión del CEEPAC general del pasado día lunes 16 de abril de 2012 en la que se establecieron las prerrogativas por cada partido, por municipio y distrito, por puesto de elección	ADMINISTRAT IVO	X			04/05/2012	En atención a su solicitud, referente a "copia simple de lista de acuerdos de la reunión del CEEPAC general del pasado día lunes 16 de abril de 2012 en la que se establecieron las prerrogativas por cada partido, por municipio y distrito, por puesto de elección", se le informa que la reunión general a la que hace referencia no existe dentro de nuestros archivos; sin embargo en aras de contribuir al ejercicio del derecho de acceso a la información adjunto al presente encontrara archivo electrónico



									0111112 00	 PLS ADMIL 2012
										con el acta de la Sesión Ordinaria de Pleno de fecha 13 de abril del presente año, aunado a ello es menester comunicarle que dicha información puede ser consultada en nuestra página Web bajo la siguiente dirección electrónica URL: http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/ o bien ingresando directamente al vínculo siguiente: http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/acta_ord- 13_abril_2012.pdf
Jose Luis Suarez Tobias	20/04/2012	x	Candidatos registrados de todos los partidos para alcaldia de S.L.P, senado, dip federales y dputados locales dist V, VI VII Y VIII	PROCESO ELECTORAL	x				25/04/2012	Por lo que respecta al primer punto de su solicitud, referente a los candidatos registrados de todos los partidos para la alcaldía de slp, se le adjunta al presente archivo electrónico en formato Excel, denominado "PLANILLAS_MUNICIPIOS_SLP" que contiene las Planillas de los Ayuntamientos del Estado, con excepción de Aquismon, Axtla de Terrazas y San Vicente Tancuayalab Lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a los candidatos registrados al senado y diputados federales, se le informa según lo dispuesto por el articulo 71 de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el



		INFORME SOLICITU	IDES ABRIL 2012
			Estado en cita, que en su parte
			conducente señala "De no
			corresponder la solicitud a la
			Unidad de Información Pública,
			ésta deberá orientar a los
			solicitantes para canalizar la
			solicitud de manera debida a la
			oficina que corresponda". Es
			menester comunicarle que
			atendiendo a la naturaleza de su
			solicitud, el Instituto Federal
			Electoral es el órgano que emitió
			Las fórmulas de los distintos
			partidos que fueron aprobadas
			por el IFE desde el pasado 29 de
			marzo del presente año, por lo
			cual, se le exhorta para que
			presente su solicitud a la Unidad
			de Información Pública de ése
			Instituto, a través de su portal de
			Internet <u>www.ife.org.mx</u> , o acuda
			a la Junta Local Ejecutiva del
			instituto en mención, con
			domicilio en Avenida Himno
			Nacional No. 1813, Segundo Piso,
			Col. Burócrata en esta ciudad
			capital.
			Finalmente lo que toca al tercer
			punto de su solicitud, referente a
			los diputados locales de los
			Distritos V, VI, VII, VIII; se le
			informa que esa información se
			encuentra en nuestra pagina Web
			www.ceepacslp.org.mx siguiendo
			las ligas:
			http://www.ceepacslp.org.mx/ce



Miguel Ángel	20/04/2012	х	Quiero saber información		Х				25/04/2012	epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSRP.pdf En atención a lo solicitado,
Sandate			acerca de hacer mi servicio social en la institucion del CEEPAC. Ya qe soy estudiante de ciencias politicas y administracion publica cursando el sexto semestre y estoy interesado a entrar con ustedes							referente a hacer mi servicio social en la institución del CEEPAC, se le informa que en cuanto al Servicio Social, el Órgano Electoral cuenta con la oficina de Recursos Humanos donde podrá consultar lo referente a este tema, por lo que se le hace una invitación a que acuda a las oficinas ubicadas en el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Avenida Sierra Leona No. 555 Lomas 3ª. Sección, San Luis Potosí, en un horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y con el número telefónico (444) 8-33-24-70; 71; 71; 72.
Alfredo Martínez Sánchez	20/04/2012	Х	Me permito solicitar información sobre quienes son los candidatos de cada uno de los partidos políticos, para éstas elecciones municipales 2012, de los 58 municipios del estado	PROCESO ELECTORAL	х				04/05/2012	En lo que respecta a los candidatos de cada uno de los partidos políticos para las elecciones municipales 2012 de los 58 municipios del estado se le hace una atenta invitación a consultar nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx, donde podrá accesar al vínculo



							INFORIVIE SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
									candidatos a Ayuntamientos en el carrousel del portal, o bien directamente directamente en la liga: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/246/informacion/candidatos-a-ayuntamientos
Luis Antonio 20/04/2012 González	х	Lista de candidatos a diputados de representacion proporcional de todos los partidos incluyendo los suplentes	PROCESO ELECTORAL	х					En atención a su solicitud, referente a la lista de candidatos de representación proporcional de todos los partidos incluyendo los suplentes, se la hace una atenta invitación a consultar el portal electrónico del CEEPAC con la siguiente dirección electrónica URL: www.ceepacslp.org.mx , donde podrá consultar en el área del carrousel el enlace electrónico Candidatos a Diputados o bien directamente en el siguiente enlace http://ceepacslp.org.mx/ceepac/uploads2/files/CANDIDATOSADIPUTADOSRP.pdf
Irene Martinez Perez 20/04/2012	х	Estoy realizando una tesis del voto electrónico en México, por lo que solicitaría de manera muy amable información sobre la urna electrónica y los proyectos que se han llevado a cabo sobre el tema en San Luis Potosí	PROCESO ELECTORAL	х					En atención a su solicitud, referente a información sobre la urna electrónica y los proyectos que se han llevado a cabo sobre el tema en San Luis Potosí, se le informa lo siguiente: Este proyecto fue iniciado por el Consejo Estatal Electoral en colaboración con el Instituto Potosino de Ciencia y Tecnología



							INFORIVIE 30L	icii ob	LS ADMIL 2012
									(IPICYT) y con la empresa Alta
									Tecnología. El sistema esta
									compuesto por dos módulos, el
									primero es un control de acceso y
									el segundo es la urna electrónica.
									Tiene las siguientes
									características:
									Utiliza tecnología 100 por ciento
									propia de estado sólido en
									hardware y software
									independiente de sistemas
									comerciales.
									Sistema de alimentación flexible,
									autónoma y de larga duración.
									Acceso mediante sistemas
									inalterables.
									Reutilizable y escalable.
									Sistema hermético a factores
									físicos externos e inmune a
									fraudes.
									Emisión y transmisión de reportes
									y resultados, instantáneos y
									auditables.
									Sistema integrado de uso rudo,
									ergonómico y manejo intuitivo.
									Sistema Rentable
									Accesible a discapacitados.
									Permite identificar y autorizar
									tanto a electores como a
									funcionarios de casilla.
									Permite al presidente de casilla
									abrir y cerrar el sistema utilizando
									una credencial única.
									Permite autorizar el acceso a la
									urna mediante una credencial
									reutilizable.
		 							Permite emitir e imprimir



					INFORME SOI	LICITUD	ES ABRIL 2012
							reportes de la actividad del elector. No hay conexión física con la
							urna.
							Proyecto 1 de la Urna Electrónica.
							Permite seis elecciones simultáneas. Acceso a 699 electores.
							Tecnología 50 por ciento propia y 50 por ciento comercial.
							Pantalla protegida y teclado de uso rudo.
							Impresora externa. Permite desplegar información detallada de candidatos.
							Proyecto dos de la Urna Electrónica.
							Permite un solo tipo de votación. Emula la boleta de voto tradicional.
							Tecnología cien por ciento propia. Permite 1000 electores.
							Dimensiones y pesos reducidos. Impresora integrada.
							Proyecto tres de la Urna Electrónica.
							Permite seis elecciones simultáneas Emula la boleta de voto
							tradicional. Tecnología 100 por ciento propia.
							Permite 1000 electores. Pantalla protegida y teclado de
							uso rudo.



<u> </u>	1					1	-	T T	1	INTONIVIE SOLICITOE	
											Dimensiones y pesos reducidos.
											Impresora integrada.
											Permite desplegar información
											detallada de candidatos.
											Se consideran componentes de
											uso militar.
Héctor	23/04/2012	Х		Lista de aspirantes de		Х					Por lo que corresponde a la
Hernández				todos los partidos	ELECTORAL						información requerida por usted;
Hernández				politicos ala alcaldia de							la lista de aspirantes de todos los
			1	MATLAPA SLP con sus							partidos políticos a la alcaldía de
				respectivos integrantes							Matlapa con sus respectivos
				que reprecentan a cada							integrantes que representen a
				partido , nombre de cada							cada partido, nombre de cada
				candidato, sindicoy primer							candidato, sindico y primer
				regidor respectivamente							regidor, se le proporciona archivo
											electrónico en formato excel
											denominado "Aspirantes
											Matlapa.xls" que contiene el
											desglose de cada partido político,
											con sus respectivos candidatos,
											de acuerdo a lo solicitado por
											usted.
Jose Gabriel	23/04/2012	Х		Cantidad de ciudadanos		Х					Por lo que corresponde a la
Hernandez				del Estado de San Luis							información requerida por usted;
Marin				Potosí registrados en la							la cantidad de ciudadanos del
				lista nominal de electores							Estado de San Luis Potosí
											registrado en la lista nominal de
											electores, se le proporciona
											archivo electrónico en formato
											excel denominado "padrón
											electoral 2012.xls." que contiene
											el desglose de la cantidad de
											ciudadanos del Estado de San Luis
											Potosí registrados en la lista
											nominal de electores.
L	1	LL	l		1		 	1	1	I	



				 	IIVI OIVIVIL 3	JUICHOULS ADMIL 2012
José Francisco 23/04/2	012 X	Solicito se me	Х			Por lo que corresponde a la
Leija Niño		proporcionen por Distrito				información requerida por usted;
		Local y por Municipio las				las listas definitivas de la
		listas definitivas de la				ubicación de casillas con su
		ubicación de Casillas con				domicilio y ubicación, numero de
		su domicilio y ubicación,				sección, tipo de sección, padrón
		número de Sección, tipo				electoral y lista nominal; por este
		de Sección, padrón				conducto se le comunica que
		Electoral y lista Nominal				dicha información aún no es
						definitiva, se cuenta solamente
						con un proyecto de ubicación de
						casillas y que esta en revisión
						para su aprobación en la próxima
						sesión de Pleno del Órgano
						Electoral, sin embargo es
						menester reiterarle que se trata
						de un proyecto, razón por lo que
						se justifica la inexistencia de la
						información. No obstante en aras
						de contribuir al ejercicio del
						derecho de acceso a la
						información se adjunta archivo
						electrónico con la ubicación de las
						casillas del ejercicio 2009,
						denominado UBICACIÓN DE
						CASILLAS 5 DE JULIO DEFINITIVAS
						EN FORMATO EXCEL.
Ana Patricia 23/04/2	012 X	Solicito relacion de las	Х			()ARTÍCULO 16. Son obligaciones
Jiménez		colonias,que conforman				de los servidores públicos, las
Hernández		los 4 distritos locales de la				siguientes:
		ciudad así como sus				
		codigos postales,				I. Entregar la información
		separados por cada				solicitada en el estado en que se
		distrito				encuentre. La obligación de
						entregarla no implica el
						procesamiento, ni la adecuación
·						



										de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;() Ahora bien en relación a las colonias que conforman los 4 distritos locales de la ciudad, separados por cada distrito, adjunto al presente encontrará 4 archivos electrónicos, donde obtendrá la información solicitada, mismos que se denominan de la siguiente manera y en formato JPG: v.jpg vi.jpg vi.jpg vii.jpg vii.jpg viii.jpg
Laura Torres Gallegos	23/04/2012	х	Lista de aspirantes a cae	PROCESO ELECTORAL	х					En lo que respecta a la lista de aspirantes a cae, se le hace una atenta invitación a consultar nuestro portal de Internet bajo la siguiente dirección URL: http://www.ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/163/informacion/caes-y-supervisores-electorales-seleccionados , donde podrá obtener la información solicitada.
Jorge Daniel Herrera Rodriguez	23/04/2012	х	Las fechas en las que se han celebrado elecciones (ordinarias y extraordinarias) para elegir diputados locales, presidentes municipales y	ELECTORAL	х					Por lo que respecta al primer punto de su solicitud, referente a las fechas en que se han celebrado elecciones (ordinarias y extraordinarias) para elegir diputados locales, presidentes



					INFORIVIE 30	LICITOL	DE2 ABRIL 2012
	gobernador, en los años 2000, 2003, 2006 y 2009. 2. Asimismo, solicito la						municipales y gobernador, en los años 2000, 2003, 2006 y 2009, se le informa lo siguiente:
	evolución histórica de la Lista Nominal del Estado de San Luis Potosí durante los períodos 2000, 2003, 2006 y 2009 y por tipo de elección. (sólo datos						Elecciones del 2000: Diputados, Ayuntamientos - 2 de julio 2000. Ayuntamientos segunda vuelta – 13 de agosto 2000.
	brutos).						Elecciones del 2003: Gobernador – 6 de julio 2003. Diputados – 6 de julio 2003. Ayuntamientos – 19 de octubre Ayuntamientos Segunda Vuelta – 30 de noviembre 2003 y 14 de diciembre del 2003.
							Elecciones del 2006: Diputados – 2 de julio 2006. Ayuntamientos – 2 de julio 2006.
							Elecciones del 2009: Gobernador – 5 de julio 2009. Ayuntamiento – 5 de julio 2009. Diputados – 5 de julio 2009.
							En lo que corresponde al segundo punto de su solicitud referente a la evolución histórica de la Lista Nominal del Estado de San Luis Potosí durante los períodos 2000, 2003, 2006 y 2009, es menester infórmale que el Instituto Federal Electoral, es el propietario de



									01	 JLJ ADNIL ZUIZ
										dicha información, sin embargo en aras de contribuir con el ejercicio del derecho de acceso a la información se le proporciona la información solicitada de la siguiente manera: Adjunto al presente encontrará 5 archivos electrónicos en formato Excel, denominados "resumen LN año 2000", "PLNxseccion", "PLNxmunicipio", "LNSanLuisPotosiDefinitvo2006" y "Resumen-secc-cas-LN", que contiene la información relativa a las listas nominales utilizadas para las elecciones del proceso 2000, 2003, 2006 y 2009 tal y como es proporcionado por el Instituto Federal Electoral, quien es el propietario de la presente informacion,
Jorge Daniel Herrera Rodriguez	23/04/2012	х	Solicito el último corte de la lista nominal por municipio y distrito electoral de San Luis Potosí	MATERIA ELECTORAL						En atención a lo solicitado, referente al ultimo corte de la lista nominal por municipio y distrito electoral de San Luis Potosí, adjunto al presente archivo electrónico en formato Excel denominado "LISTADO NOMINAL Y PADRON ELECTORAL" que contiene un corte del mes de marzo del 2012 del listado nominal, en virtud de que esta información solo la proporciona el Instituto Federal Electoral.



								INFORIVIE 30	LICITUL	DES ABRIL 2012
Fernando Cervantes Diaz	23/04/2012	х	A que distrito pertenesco y quienes son los candidatos a elegir para las eleciones estatales y federales y de que partidos?	PROCESO ELECTORAL	х					Por lo que corresponde al primer punto de su solicitud, de la necesidad de saber a que distrito pertenece, de conformidad con la dirección manifestada en su correo electrónico, la localización del fraccionamiento residencial campestre pertenece al distrito siete local.
										En lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a quienes son los candidatos a elegir para las elecciones estatales, se le hace una atenta invitación a que consulte en nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx, donde podrá obtener la información dentro los recuadros que aparecen en el carrousel o bien directamente en las siguientes ligas:
										http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/246/informacion/candidatos-a-ayuntamientos http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/240/informacion/candidatos-a-diputados-de-mr http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/233/informacion/candidatos-a-diputados-de-rp



			ı		1	1		I	1	
										Finalmente, por lo que corresponde al tercer de su solicitud referente a quienes son los candidatos a elegir para las elecciones federales, atento a lo dispuesto por el artículo 71 de la Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitud de manera debida a la oficina que corresponda". Es menester comunicarle que atendiendo a la naturaleza de su solicitud, el Instituto Federal Electoral es el órgano encargado de proporcionarle esa información, por lo cual, se le exhorta para que presente su solicitud a la Unidad de Información Pública de ése Instituto, a través de su portal de internet www.ife.org.mx , o acuda a la Junta Local Ejecutiva del instituto en mención, con domicilio en Avenida Himno Nacional No. 1813, Segundo Piso, Col. Burócrata en esta ciudad capital.
Marcial Herrera García	23/04/2012	х		PROCESO ELECTORAL	Х				24/04/2012	En atención a su solicitud, referente a las listas de las



				 		_	
		representacion proporcional para la renovacion de ayuntamientos el 1 de julio del 2012 del municipio de santa maria del rio y de san antonio					planillas de mayoría y de representacion proporcional para la renovación de ayuntamientos el 1 de julio del 2012 del municipio de Santa María del Río y de San Antonio, adjunto al presente encontrara dos archivos electrónicos, el primero denominado "PLANILLA_STA_MARIA_DEL_RIO" y el segundo "PLANILLA_SAN_ANTONIO" ambos contienen las planillas de los diferentes Partidos Políticos para Ayuntamientos de Santa María del Río y de San Antonio.
Jesus Salvador 23/04/2012 Ramirez Morales	х	En formato Excel Resultados Casilla por Casilla para la eleccion de Ayuntamientos Proceso Electoral 2009. Resultados Casilla por Casilla para la eleccion de Gobernador Constitucional del Estado 2009 Resultados Casilla por Casilla para la eleccion de Diputados Proceso Electoral 2009	MATERIA X ELECTORAL				(ARTÍCULO 16. Son obligaciones de los servidores públicos, las siguientes: I. Entregar la información solicitada en el estado en que se encuentre. La obligación de entregarla no implica el procesamiento, ni la adecuación de la información al interés del solicitante, salvo la producción de versiones públicas del documento;() Atentos a lo solicitado, referente a los resultados Casilla por Casilla para la elección de Ayuntamientos Proceso Electoral 2009. Resultados Casilla por Casilla para la elección de



			 			 	 	 IN ONNE SOLICITOR	
Romaldo	23/04/2012	х	Solicito las planillas	PROCESO	х			25/04/2012	Gobernador Constitucional del Estado 2009 Resultados Casilla por Casilla para la elección de Diputados Proceso Electoral 2009, adjunto al presente encontrará 3 archivos electrónicos en formato Excel con resultados obtenidos en la jornada electoral del 5 de julio de 2009, mismos que se denominan de la siguiente manera: Resultadosxcasilla20090705Ayun Resultadosxcasilla20090705Gob En atención a su solicitud,
Romaido Hernández González		X	participantes para la precidencia municipal de guadalcazar sindicos y regidores de mayoria y plurinominales de los partidos participantes en el municipio de guadalcazar.		X			25/04/2012	referente a las planillas participantes para la Presidencia Municipal de Guadalcazar, Síndicos y Regidores de mayoría y plurinominales de los participantes, se le adjunta archivo electrónico en formato Excel, denominado "PLANILLA_GUADALCAZAR" que contiene las planillas de los diferentes Partidos Políticos para la Presidencia Municipal, Síndicos y Regidores
Jorge Daniel Herrera	23/04/2012	х	Solicito saber qué localidades se encuentran dentro los distritos V, VI, VII y VIII (San Luis Potosí)	GEOGRAFIA ELECTORAL	х				De acuerdo a su solicitud referente a que localidades se encuentran dentro de los distritos V, VI, VII y VIII; por este medio se le hace una atenta invitación a acudir a la oficina de la Unidad de



			 						 IIVI OINIVIL SOI	JES ABRIL 2012
										Información, ubicada en Av. Sierra
										Leona # 555, Lomas Tercera
										Sección, en un horario de 08:00 a
										15:00 horas de lunes a viernes;
										con el propósito de recoger la
										información que a continuación
										se señala : archivos electrónicos
										denominados: "distritación 2012"
										que a su vez contiene Planos
										Seccionales individuales del V, VI,
										VII, y VIII, en el medio de
							1			almacenamiento electrónico de
							1			su preferencia, esto es así en
										virtud de la información solicitada
										y que consta de 1.5 GB lo cual
										imposibilita su envío por correo
										electrónico.
			 !					 	 	
Isaac Martíne:	23/04/2012	Х	Quisiera saber los	PROCESO	Х					 En lo que corresponde al primer
Hernández			diputados y senadores	ELECTORAL						punto de su solicitud, referente a
			que se lanzaran para el				1			los diputados que se lanzaran
			4to distrito de San Luis							para el 4to distrito de San Luis
			Potosí (Cd valles)							Potosí, se le informa que esa
										información se encuentra en
										nuestra pagina Web
										www.ceepacslp.org.mx siguiendo
										las ligas:
										http://www.ceepacslp.org.mx/ce
										epac/uploads2/files/CANDIDATOS
										ADIPUTADOSMR.pdf
							1			http://www.ceepacslp.org.mx/ce
										epac/uploads2/files/CANDIDATOS
							1			ADIPUTADOSRP.pdf
							1			Por lo que toca al segundo punto
										de su solicitud, referente a los
										senadores que se lanzaran para el



										4to distrito de San Luis Potosí (Cd. Valles), según lo dispuesto por el articulo 71 de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes a la oficina que corresponda". Es menester comunicarle que atendiendo a la naturaleza de su solicitud, el Instituto Federal Electoral es el órgano encargado de la organización y celebración de los procesos electorales federales, por lo cual, se le invita para que presente su solicitud a la Unidad de Información Pública de ése
										Internet www.ife.org.mx , o acuda a la Junta Local Ejecutiva del instituto en mención, con domicilio en Avenida Himno Nacional No. 1813, Segundo Piso, Col. Burócrata en esta ciudad capital.
										сарісаі.
Irene Martínez Perez	20/04/2012	х	Solicito por favor la foto del prototipo de su urna electrónica potosina y cómo funciona. Tengo entendido que se cuenta	PROCESO ELECTORAL	х					Por lo que toca al primer punto de su solicitud, referente a la foto del prototipo de la urna electrónica, se le adjunta archivo electrónico en formato JPG
			con un proceso de identificación del elector							denominado "urna slp v2" que muestra la imagen de la urna



				INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
	quisiera mayor información			INI ONNIE SOLICITOD	electrónica potosina. En lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente al funcionamiento de la urna electrónica, se le adjunta archivo electrónico en formato JPG denominado "urna smartmatic saes" que contiene la imagen de las instrucciones de uso de la misma.
Carlos 24/04/2012 X Villagomez Ortega	Que días durante las elecciones habrá ley seca y que sanciones habrá al respecto, y en donde saldrá la información	ELECTORAL			EN TRAMITE
Luis Fernando Gamez Macias 24/04/2012 X		ELECTORAL		25/04/2012	En atención a su solicitud, referente a los candidatos a Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores con sus suplentes en el municipio de Soledad, adjunto al presente encontrara archivo electrónico denominado "PLANILLA_SOLEDAD" que contiene la planilla de registro de candidatos por los diferentes Partidos Políticos para Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de Soledad de Graciano Sánchez.
Mayra Del 24/04/2012 X Rocio Coronado	Lista de candidatos a: senadores diputados federales diputados	ELECTORAL		25/04/2012	Por lo que toca al primer punto de su solicitud, referente a los candidatos a senadores y



	 	INFORME SOLICITUL	VES ADRIL 2012
locales presidentes			diputados federales, se le informa
municipales y regidores			según lo dispuesto por el articulo
			71 de a Ley de Transparencia y
			Acceso a al Información Pública
			vigente en el Estado en cita, que
			en su parte conducente señala
			"De no corresponder la solicitud a
			la Unidad de Información Pública,
			ésta deberá orientar a los
			solicitantes para canalizar la
			solicitud de manera debida a la
			oficina que corresponda". Es
			menester comunicarle que
			atendiendo a la naturaleza de su
			solicitud, el Instituto Federal
			Electoral es el órgano que emitió
			Las fórmulas de los distintos
			partidos que fueron aprobadas
			por el IFE desde el pasado 29 de
			marzo del presente año, por lo
			cual, se le exhorta para que
			presente su solicitud a la Unidad
			de Información Pública de ése
			Instituto, a través de su portal de
			Internet <u>www.ife.org.mx</u> , o acuda
			a la Junta Local Ejecutiva del
			instituto en mención, con
			domicilio en Avenida Himno
			Nacional No. 1813, Segundo Piso,
			Col. Burócrata en esta ciudad
			capital.
			En lo que corresponde al segundo
			punto de su solicitud, referente a
			los candidatos de diputados
			locales, se le informa que esa
			información se encuentra en



									nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx siguiendo las ligas: http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.ceepacslp.org.mx/ce epac/uploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSRP.pdf Finalmente al punto numero tres de su solicitud, referente a los candidatos a Presidente Municipal y regidores, se le adjunta al presente archivo electronico en formato Excel, denominado "PLANILLAS_MUNICIPIOS_SLP" que contiene las Planillas de los Ayuntamientos del Estado, con excepción de Aquismon, Axtla de Terrazas y San Vicente Tancuayalab
Bernardo Sanchez García	24/04/2012	x	Acerca de los informe que se debe esta realizando al IFE durante el transcurso de la campaña, (Evento Publicos) con que anticipacion, existe un formato? Marco legal?.	ar ELECTORAL te la os ue	х				EN TRAMITE
Jesus Sergio Rodriguez Villanueva	24/04/2012	х	Le solicito que me envíer las planillas que participar en la elección de ayuntamientos. Y las lista de los candidatos diputados por el principio	en ELECTORAL de as a	х			26/04/2012	En lo que corresponde al primer punto de su solicitud, referente a las planillas que participan en la elección de ayuntamientos, se le informa que esa información se encuentra en nuestra pagina Web



de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional de representación proporcional en lo que corresponde al segundo pouto de su solicitud, referente a las latas de los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, se le informa que es ainformación se encuentra en nuestra pagina Web www.cepedulougo.gm siguendo las ligas: http://www.cepacidu.org.ms.cepacidu.org		1	1	ı	Ι.	1	1	1	1	1		
http://www.ceenascip.org.mix/c												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y ciandidatos a senadores y ciandidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los candidatos a la lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos Maiores de los Samunicipios, de todos los partidos políticos de los senadores y acesas a la linformación pública, desta deberá orientar a los solicitudas a partidos partidos políticos de los solicitudas para canadizar la lou londad de Información Pública, desta deberá orientar a los solicitudas para canadizar la solicitud a la loundad de los deberás orientar a los solicitudas para canadizar la solicituda de los solicitudas para canadizar la solicituda de los deberás orientar a los solicitudas para canadizar la solicituda de los deberás or					proporcional							· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los Sa municipios, de todos los partidos políticos Proceso a al Información e Vibica de los Sa municipios, de todos los partidos políticos Partidos políticos e la solicitud, referente a los candidatos a diputados por el principio de representación proporcional, se le informa que esa información y pública, de a tey de Transparencia y Acceso a al Información pública, de a tey de Transparencia y Acceso a al Información pública, de su de de todos los partidos políticos e adelectra que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información pública, desta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la solicitante para canalizar												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a presidentes municipales de los SB municipios, de todos los partidos políticos partidos políticos la lista de los SB municipios, de todos los partidos políticos la lista de los SB municipios, de todos los partidos partidos por la lista de los SB municipios, de todos los partidos partidos por la lista de los SB municipios, de todos los partidos por la lista de los SB municipios, de todos los partidos políticos la lista de los SB municipios, de todos los partidos políticos la lista de la l												
### En lo que corresponde al segundo punto de su solicitud, referente a las listas de los candidatos a diputados por el principo de representación proporcional, se le informa que esa información se encuentra en muestra pagina Web www.cepascijo.org.m.vi.giujendo las ligas: http://www.cepascijo.org.m.vi.giujendo las http://www												AYUNT-PREP10-
munto de sus delos cardidatos a diputados por el principio de representación proporcional, se les informa que esa informa según lo disples de los 58 municipales de lo												0412%20Definitiva%20POE.xls.pd
munto de sus delos cardidatos a diputados por el principio de representación proporcional, se les informa que esa informa según lo disples de los 58 municipales de lo												<u>f</u>
munto de sus delos cardidatos a diputados por el principio de representación proporcional, se les informa que esa informa según lo disples de los 58 municipales de lo												
las listads de los candidatos a diputados por aprincipio de representación proporcional, se le informa que esa información se encuentra nen unestra pagina byte www.cepacslp.org.mx.siguiendo las substances por my siguiendo las senadores y candidatos a processor por my siguiendo las senadores y candidatos a senadores y candidatos a senadores y candidatos a processor por my siguiendo las senadores y candidatos a senadores y candidatos a processor por my siguiendo las senadores y candidatos a senadores y candidatos a processor por my siguiendo las senadores y candidatos a senadores y candidatos a processor por my siguiendo las senadores y candidatos a processor por my siguiendo las senadores y candidatos a por my siguiendo las senadores y candidatos a senadores y candidatos a por la compositor de su solicitud, referente a los candidatos a por la compositor de su solicitud, referente a los candidatos a por la compositor de su solicitud, referente a los candidatos a por la compositor de su solicitud, referente a los candidatos a por la compositor de su solicitud, referente a los candidatos a por la compositor de su solicitud, referente a los candidatos a por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitud por la compositor de su solicitance por la compositor de su solicitante por la compositor de su												
diputados por el principio de representación se la proprecional, se le informa que esa información se encuentra en nuestra gaine Web www.ceepacagh.org.mx siguiendo las ligas: http://www.ceepacagh.org.mx/ceepaca												
ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a lord todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a lord todos los partidos políticos Ma. Del 26/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a lord todos los partidos políticos Ma. Del 26/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a senadores y caandidatos a lord todos los partidos políticos Ma. Del 26/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a candidatos a senadores y se le informa según lo dispuesto por el articulo 71 de a Ley de Transparencia y Accesso a al Información Pública vigente en el Estado en cita, que concuente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, esta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la los solicitante												
informa que esa información se encuentra en nuestra pagina Web www.cepacSlp.org.mx siguendo las encuentra en nuestra pagina Web www.cepacSlp.org.mx siguendo las http://www.cepacSlp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacs/ploads2/files/CANDIDATOS ADIPUTADOSMR.pdf http://www.cepacslp.org.mx/cepacslp.o												
Ma. Del 24/04/2012 X Socorro Lozano Olivo Ma. Del 24/04/2012 S Lista de candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos PROCESO X ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos PROCESO X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Proceso X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Proceso X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Proceso X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos partidos políticos Proceso X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos partidos políticos políticos Proceso X ELECTORAL Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de los 58 municipios, de todos los partidos políticos políticos Lozano Olivo Lista de candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de su solicitante a los candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de su solicitante a los candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de su solicitante a los candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de su solicitante la los candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de su solicitante la los candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos de su solicitante la los candidatos de su solicitant												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a proceso Lozano Olivo Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a proceso X Senuncipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a proceso X Senuncipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a proceso X Senuncipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos políticos políticos partidos políticos de todos los partidos políticos políticos políticos polí												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Minicipales de los 68 municipales de los 68 muni												
http://www.ceepacs/p.org.mx/ceepacs/plogs/files/CANDIDATOS												www.ceepacslp.org.mx siguiendo
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municípios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a c												0
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a senadores y, se le de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a senadores y, se le de los 58 municipios, de todos los partidos políticos a senadores y, se le informa según lo dispuesto por el articulo 71 de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública, un en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos PROCESO X ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL ELECTORAL DIPLIAMORA SENDICITUDA TO SADIPLIAMORA SENDICITUDA SEND												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los políticos PROCESO ELECTORAL SECTORAL												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y candidatos a senadores y candidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos ELECTORAL PROCESO X ELECTORAL SELECTORAL Por lo que toca al primer punto de su solicitud, es el e informa según lo dispuesto por el articulo 71 de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública y de en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												
Ma. Del 24/04/2012 X Lista de candidatos a senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Lozano Olivo Socorro Lozano												epac/uploads2/files/CANDIDATOS
Socorro Lozano Olivo senadores y caandidatos a presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos ELECTORAL ELECTORAL de su solicitud, referente a los candidatos a senadores y, se le informa según lo dispuesto por el articular de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública vigente a los solicitantes para canalizar la												ADIPUTADOSRP.pdf
Lozano Olivo presidentes municipales de los 58 municipios, de todos los partidos políticos políticos candidatos a senadores y, se le informa según lo dispuesto por el articulo 71 de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la	Ma. Del	24/04/2012	Х		Lista de candidatos a		Х				26/04/2012	Por lo que toca al primer punto
de los 58 municipios, de todos los partidos políticos de los 58 municipios, de todos los partidos políticos Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la	Socorro				senadores y caandidatos a	ELECTORAL						de su solicitud, referente a los
todos los partidos políticos articulo 71 de a Ley de Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la	Lozano Olivo				presidentes municipales							
políticos Transparencia y Acceso a al Información Pública vigente en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												
Información Pública vigente en el Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												articulo 71 de a Ley de
Estado en cita, que en su parte conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la					políticos							Transparencia y Acceso a al
conducente señala "De no corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												Información Pública vigente en el
corresponder la solicitud a la Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												Estado en cita, que en su parte
Unidad de Información Pública, ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												conducente señala "De no
ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												corresponder la solicitud a la
ésta deberá orientar a los solicitantes para canalizar la												Unidad de Información Pública,
												solicitantes para canalizar la



			-				 		INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
											oficina que corresponda". Es
											menester comunicarle que
											atendiendo a la naturaleza de su
											solicitud, el Instituto Federal
											Electoral es el órgano que emitió
											Las fórmulas de los distintos
											partidos que fueron aprobadas
											por el IFE desde el pasado 29 de
											marzo del presente año, por lo
											cual, se le exhorta para que
											presente su solicitud a la Unidad
											de Información Pública de ése
											Instituto, a través de su portal de
											Internet <u>www.ife.org.mx</u> , o acuda
											a la Junta Local Ejecutiva del
											instituto en mención, con
											domicilio en Avenida Himno
											Nacional No. 1813, Segundo Piso,
											Col. Burócrata en esta ciudad
											capital.
											En lo que corresponde al segundo
											punto de su solicitud, referente a
											los candidatos a presidentes
											municipales de los 58 municipios,
											de todos los partidos políticos, se
											le informa que esa información se
											encuentra en nuestra pagina Web
											www.ceepacslp.org.mx siguiendo
											las ligas:
											http://www.ceepacslp.org.mx/ce
											epac/uploads2/files/REGISTROS- AYUNT-PREP10-
											0412%20Definitiva%20POE.xls.pd
											f
Angel Josue	24/04/2012	х	Quisiera conocer las	PROCESO X					26/04/2012		En atención a su solicitud,
Aguilar	2.,01,2012	·	diferentes planillas de los						, • -,		referente a las planillas de los
.0	ı L	ı			L L	l l	-1	L.		l	



									IN ONIVIL SOLICITOD	
Villaverde			candidatos a presidentes							candidatos a presidentes
			municipales de ciudad							municipales de ciudad valles, se le
			valles							informa que esa información se
										encuentra en nuestra pagina Web
										www.ceepacslp.org.mx siguiendo
										las ligas:
										http://www.ceepacslp.org.mx/ce
										epac/uploads2/files/REGISTROS-
										AYUNT-PREP10-
										0412%20Definitiva%20POE.xls.pd
										<u>f</u>
Oscar Cibrian	24/04/2012	Х	El monto de la	CORREGIR	Х				26/04/2012	En cumplimiento a lo dispuesto
Rodriguez			gratificacion que se les	SOLICITUD						por los artículos 70 de la Ley de
			dan a los funcionarios de							Transparencia y Acceso a la
			casilla. En las							Información Pública en el Estado y
			elecciones,ya que se							19 del Reglamento en materia de
			manejan varias cifras,y la							Transparencia y Acceso a la
			verad quisiera salir de							Información Pública del Consejo
			dudas							Estatal Electoral y de Participación
										Ciudadana y con fundamento en
										lo dispuesto por el artículo 131
										fracción IV del Código de
										Procedimientos Civiles del Estado,
										aplicado de manera supletoria a
										la Ley de Transparencia y Acceso
										a la Información Pública del
										Estado según su artículo 4º, por
										este conducto se le hace el
										presente requerimiento para que
										en el término de 3 días hábiles
										contados a partir del día hábil
										siguiente de la fecha de envío del
										presente, a efecto de que
										complete, corrija o amplié su
										solicitud de información, en razón
										de que en ésta solicita "el



Ì								INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
										monto de la gratificación que se le dan a los funcionarios de casilla", sin que precise de cual dependencia estatal (CEEPAC) o federal (IFE) eres funcionario, por lo que para estar en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que aclare a que dependencia se refiere.
Jose Guadalupe Castillo	25/04/2012	x	Necesito saber si hay trabajo para estas elecciones en casilla y saber si me pudieran dar trabajo	ADMINISTRAT	x			26/04/2012		En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 19 del Reglamento en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el presente requerimiento para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, a efecto de que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "saber si hay trabajo para estas elecciones



								CITODES ADMIL 2012
								en casilla", sin que precise si con cual de estas dependencias estatales (CEEPAC) o federal (IFE) desea participar, por lo que para estar en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que aclare su solicitud.
Isaias Cruz Hernández	25/04/2012	X	Me proporcionaran la planilla que integrara el PRI en las proximas elecciones del 2012 en el municipio de san martin chalchicuautla				25/04/2012	Por lo que corresponde a lo solicitado por usted, referente a la planilla que integra el PRI en las próximas elecciones 2012 correspondientes al municipio de San Martín Chalchicuautla se le informa que esa información puede ser consultada en nuestra pagina Web www.ceepacslp.org.mx directamente en la liga: http://ceepacslp.org.mx/ceepac/nota/id/246/informacion/candida tos-a-ayuntamientos
Rocio Alvarado Vazquez	25/04/2012	x	Solicito la documentación presentada por las planillas de candidatos a presidentes municipales, síndicos, regidores de mayoría, y regidores de representación proporcional de los partidos PRI, PAN, PRD, Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, que obtuvieron su registro para contender en el municipio de Cerritos,					EN TRAMITE



				S.L.P							
Jesús Antonio Torres Moncayo González	25/04/2012		X	Plano por sección individual de los municipios Salinas, Villa de Ramos y Santo Domingo, del 4º Distrito	GEOGRAFIA ELECTORAL				25/04/2012	0 DIAS	En atención a su solicitud, referente a los Planos por sección individual de los municipios Salinas, Villa de Ramos y Santo Domingo, del 4º Distrito; se le proporciona archivo electrónico en formato PDF denominado "DISTRITO IV", mismo que contiene a su vez Planos Seccionales individuales de los municipios de Salinas, Villa de Ramos y Santo Domingo, en el medio de almacenamiento (USB) de su propiedad.
Olivia García Martínez	25/04/2012		х	Copia simple del Limite Máximo de gastos de Campaña de cada partido político 2012						0 días	Se le proporciona 1 copias simples del Limite Máximo de gastos de Campaña de cada partido político 2012
Rubén Guadalupe Zapata González	25/04/2012		х	Ubicación de las Casillas	PROCESO ELECTORAL				25/04/2012	0 dias	En atención a su solicitud, referente a la ubicación de las casillas, se le adjunta electrónico denominado "UBICACION DE CASILLAS 5 DE JULIO DEFINITIVAS" que contiene la Ubicación de casillas correspondiente al 05 de julio de 2009, en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos.
Maria Guadalupe Juarez Mendez	26/04/2012	Х		Ubicar mi casilla."	CORREGIR SOLICITUD				27/04/2012	1 dia	En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 70 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado y 19 del Reglamento en materia de



									Transparencia y Acceso a la Información Pública del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles del Estado, aplicado de manera supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado según su artículo 4º, por este conducto se le hace el presente requerimiento para que en el término de 3 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha de envío del presente, a efecto de que complete, corrija o amplié su solicitud de información, en razón de que en ésta solicita "ubicar mi casilla (sic)", sin que precise a que sección pertenece, solo señala de manera general "ubicar mi casilla" (sic), por lo que para estar en condiciones de atender y gestionar su solicitud de información, es necesario que nos
									especifique a que sección pertenece.
Alfredo Solis Hernández	26/04/2012	х	Me permito solicitar de manera mas atenta listado nominal total a fecha del municipio o soledad de graciar sanchez, así como localizacion de todas l	el ELECTORAL la le lo lo la					EN TRAMITE



						INFORME SO	LICITUDES ABRIL 2012
		casillas que se instalan en					
		dicho municipio					
Jesus 26/04/2012		X Copias de cada planilla de	ADMINISTRAT				EN TRÁMITE
Hernández		los cuatro partidos,	IVO				
Monreal		registrados (PAN, nueva					
		alianza, PRI y partido					
		verde ecologista)					
Jose Gerardo 20/04/2012		X Copia fotostática	PARTIDOS				EN TRAMITE
Faz Moreno		certificada de todas las					
		inscripciones y					
		documentos anexos que					
		hubiere recibido para					
		contender por el					
		Ayuntamiento de la					
		Capital por el Partido del					
		Trabajo, y Partido de la					
		Revolución Democrática					
Luis Antonio 27/04/2012	Х	Lista de candidatos de los	PROCESO				EN TRAMITE
Ramos		58 municipios de san Luis	ELECTORAL				
		Potosí					
Isabel Ortiz 27/04/2012	Х	Solicito el numero de	PARTIDOS				EN TRAMITE
Martínez		registro así como los	POLITICOS				
		nombres y apellidos de					
		todos y cada uno de los					
		integrantes de la planilla a					
		contender a la presidencia					
		de charcas, S.L.P del					
		parido PAN partido acción					
		nacional y PANAL partido					
		nuevo alianza					
Alma Rosa 30/04/2012	Х	Me gustaría saber si salí					EN TRAMITE
Medina		electa para funcionaria de	ELECTORAL				
		casilla					
Saúl Niño 30/04/2012	Х	Donde será la consulta	MATERIA				EN TRAMITE
Mendoza		infantil 2012	ELECTORAL				
José Alberto 30/04/2012	Х	"¿que puedo hacer si me	MATERIA				EN TRAMITE
	^ _	Eque puedo nacei si me	IVIATENIA		l l		LIVITAIVIIIL



,									INFORIVIE SOLIC	HUDES ABRIL 2012
Diego	30/04/2012	X		IFE? Ya que no podré votar y según tengo entendido no abren ya los módulos Requiero cartografia	GEOGRAFIA					EN TRAMITE
González Jiménez				electoral del municipio de cerritos slp donde me indique las manzanas y su respectiva seccion a la que pertenece	ELECTORAL					
María Nieto Cerrillo	30/04/2012		X	Plano del Séptimo Distrito local, Cartografía Electoral VII Distrito local, Ley Electoral					30/04/2012	Por lo que toca al primer punto de su petición se le proporcionan archivo electrónico en formato JPG que contiene imagen del Plano del Séptimo Distrito Local, en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos , misma que se adjunta al medio de almacenamiento electrónico proporcionado por Usted (USB) En lo que corresponde al punto número dos de su solicitud, referente a la Cartografía Electoral VII Distrito local; se le proporciona archivo electrónico en formato Excel, denominado "DIST. VII "que contiene los Planos Urbanos Seccionales del VIII distrito, en el medio de almacenamiento (USB) proporcionado por Usted. Finalmente a lo que toca al punto número tres de su solicitud, referente a la Ley Electoral se le proporciona en archivo electrónico PDF denominado



`							INFORME SO	LICITUL	DES ABRIL 2012
									"ley_electoral_modificado- minuta_2012 ", que contiene la Ley en mención, y en virtud de que es la información contenida en nuestra base de datos , misma que se adjunta al medio de almacenamiento electrónico proporcionado por Usted (USB)
Abigail Ángeles Ortiz	19/04/2012	X	Copias certificadas del registro del C. CHRISTIAN JOAQUIN SANCHEZ SANCHEZ candidato del PRI- PVEM a Diputado local por el XV con cabecera en este municipio	PARTIDOS POLITICOS	X		02/05/2012		ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: XVII. Información reservada: aquélla clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público; ARTÍCULO 5º. Toda la información creada, administrada o en posesión de los entes obligados, es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad; por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquélla que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de



información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada quella información orque de accerdo a los procedimientos y previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le commica que la información por usted solicitado, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros del candidatos anterial de la materia, relativa a la información reservada, toda de candidatos al candidatos al candidatos al candidatos al facilitado de la candidatos al facilitado de la candidatos al facilitado de la candidatos al facilitado de la candidatos al facilitado de la							INFORME SOLICITUD	PES ABRIL 2012
ARTÍCULO 33. Se considerará reservada apuéla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de Infomación por esta Ley, determinen los comités de Infomación de cada entida pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por ustade solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información por la cerca de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que de la materia, relativa de la información de los respeciales de conducentes de los regislades o, que para los efectos legales el acuerdo tomado por el Comité de la finformación del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado del Consejo Estafolicitado de repetido con lo previsto en los artículos 33, 34, 61 set y de Transparencia y Acceso a la Información policitado de registo de la Ley Electroral del Estafolo, en rebación con lo previsto en los numeriales ISGs, 166, 183 y 194 set de la Ley Electroral del Estafolo, en rebación con lo previsto en los numeriales ISGs, 166, 183 y 194 set de la Ley Electroral del Estafolo, en rebación con lo previsto en los numeriales ISGs, 166, 183 y 194 set de la Ley Electroral del Estafolo, en rebación con lo previsto en los numeriales ISGs, 166, 183 y 194 set de la Ley Electroral del Estafolo, en rebación con lo previsto en los numeriales ISGs, 166, 183 y 194 set de la Ley Electroral del Estafolo, en rebación con lo previsto en los numeriales ISGS, 166, 183 y 194 set de la documentación relativa a cada de la la del del del del del del del del del del								información reservada, e
ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquéla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de Información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por ustade solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información por eservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros de conductores de la conductore de								información confidencial.
reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de la anterior, se le comunica que la información pro usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materio, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los egistros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comite de información el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondente a la reserva del expediente: Cl 02/pA/0212- Con tundamento en los articulos 33, 34, 35, 37, 41 facciones IV y VI de la Ley de Tansparencia y Acceso a la Información receitos en la sarticulos 33, 34, 35, 37, 41 facciones la VI y VI de la Ley de Tansparencia y Acceso a la Información receitos el la tey de Tensparencia y Acceso a la Información receitos del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 1834 y IJB de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 1834 y IJB de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de la reserva de la la tey Electoral del Estado, se facreta la reserva de la reserva de la la se la face la reserva de la reserva de la la se la face la reserva de la reserva de la reserva de la reserva de la la se la face la reserva de la reserva de la la se la face la reserva de la la se la face la reserva de la face la reserva de la la documentación relativa a cada dura de las solicitudes de registro								
que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usteda solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de información (Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: Ci Ci/O/A/2012. Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la recerva de del Satudo, se decreta la recerva de cada do do commentación relativa o cada una del as solicitudos de regativa de la cada una del as solicitudos de regativa de la cada una de las conficientes de regativa de la cada una de las solicitudos de regativa de las cada una de las solicitudos de regativa de las cada una de las solicitudos de regativa de las cada una de las solicitudos de regativa de la cada una de las solicitudos de regativa de la cada una de las solicitudos de regativa de la cada una de las cada una de las solicitudos de regativa de la cada una de las cada una de las cada una de las cada una de las solicitudos de regativa de la cada una de las cada una de la								
procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: CI CI/OH/ZILZ: CON fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Consejo Estatal del Sado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 163, 31 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 163, 31 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 163, 31 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro de la suda documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro de la suda una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitudes de registro de la cada una de las solicitud								
Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la tey de la materiar, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de la federación ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: 1 c) 20/a/2012. Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 31, 44 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, en relación con lo previso en los numerales 155, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral de Estado, se decreta la reserva del expesion en la control de la control de la reserva del expesion en la control de la control de la ley Electoral del Estado, se relación con lo previso en los numerales 155, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registra de la control de la control de la control del control de la control de l								
información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por used solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda ver que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente CI 02/04/2012. Con fundamento en los articulas 33, 34, 53, 74, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado, en relación con del Estado, en relación con del restado de la Ley Electoral del Estado, en relación con les del face del sa ley Electoral del Estado, en relación con les del face del sa ley Electoral del Estado, en relación con les del face de la ley Electoral del Estado, en relación con les del face de la ley Electoral del Estado, en relación con les del face de la ley Electoral del Estado, en relación con les faces de decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del espediente de los registros de candidatos, que para los efectos de la cuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral del Consejo Estatal Estatal Estatal Electoral del Consejo Estatal Estatal Estatal								
En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda ver que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Información y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente el acuerdo tomado por el Comité de Información y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente. 1 co 2/04/2012 - Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 finaciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Academ de la Ley de Transparencia y Academ de la Información Pública del Estado, en relación con lo presisto el los numerales 165, 166, 185 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo presisto el los numerales 165, 166, 185 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
comunica que la información por usted solicitada, se supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información del for reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación (Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de lacy de Transparencia y la la finformación del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en certación con los relacións con los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en certación con los relacións con los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en certación con los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en certación con los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en certación								
usted solicitada, a se supuestos dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, relativa a la información reservada, relativa a la información reservada, relativa de la información reservada, relativa de la información reservada, relativa de la información reservada, relativa de la conducente de los registros conducentes de conducentes de conducentes de la conducente de la cuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva de le Appeliente: CI CO/04/2012 CO SI, 343, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparence IV y VI de la Ley de Transparence on los previoces o la Información Pública del Estado, en relación con lo previsión en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva del Estado, se decreta la reserva del Conducentación relativa a cada documentación relativa a cada una de las societades de registro								
dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante de la respediente de los registos de candidatos, que para fos fectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de información del Consejo Estatal Electoral y de Participación del Consejo Estatal Electoral y de Participación (Ciudadana, correspondente a la reserva del expediente: Cl 02/04/2012. Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información rública del Estado, en relación con lo presión con los mumerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada de la so solicitudes de registro								
establecidos por la Ley de la materia, son ra Ley de la materia, servada, toda vez que forma parte integratre del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducerdo tomado por el Comité de la cueurdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoración del Consejo Estatal Electoración del Consejo Estatal Electoración Ciudadana, correspondiente a la reserva del comención Ciudadana, correspondiente a la reserva del comención con lo previsto en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracionación del consejo Estado, en los artículos del comención con lo previsto en los artículos del comención con lo previsto en los numerales folición con lo previsto en los numerales electros de la Ley Estado, en relación con lo previsto en los numerales Electros del su la la finformación relativa a cada una del acua del a cada una del concentración relativa a cada una del concentración relativa a cada una del cada con a cada una del cada con a cada una del cada con a cada una del cada								
materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma parte integrante del ey expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva de lexpediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Accede la Información con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
reservada, toda vez que forma parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral del Consejo Estatal Electoral (Electoral del Consejo Estatal Electoral) de Porticipación Ciudadana, correspondiente a la reserva del pequelente: Ci 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 facciones todos en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en los artículos 34, 34, 35, 37, 41 facciones todos en la fundamento en								
parte integrante del expediente de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el accuredo mide de información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Cliudadana, cy resolunte a la reserva del expediente: Cl 02/04/2012 Con fundiente a la reserva del expedientento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
de los registros de candidatos, que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo. Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: CI 02/04/2012. Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de Lev de Transciones IV y VI de Lev de Transciones IV y VI de Lev de Transciones IV pública del Estado, en relación con lo previsto en los on umerales 165, 168 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
que para los efectos legales conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de la acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Eletotan I Ciudadana, cor pespondiente a la reserva del expediente: CI OZO/ADIZ- Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transpranción PV VI de la Ley de Transpranción publica del Transpranción con lo previsto en los numerales de la Ley Electorá del Estado, en relación con lo previsto en los numerales de la Ley Electorá del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
conducentes se transcribe el acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva dale, expediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales no los numerales no los numerales no la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentario relativa a cada una de las solicitudes de registro								
acuerdo tomado por el Comité de Información del Consejo Estatal Electoria del Consejo Estatal Electoria y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los 33, 43, 35, 37, 41 fraccionces IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con lo predición co								
Información del Consejo Estatal Electoral y de reporticipación la reserva del expediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 37, 74 1 fracciones IV y VI da Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación on lo so numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
Electoral y de Participación Ciudadana, correspondiente a la reservenciente CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de la documentación relativa da cala una de las solicitudes de registro								
Ciudadana, correspondiente a la reserva del expediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los articulares de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
reserva del expediente: CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y 31 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
CI 02/04/2012 Con fundamento en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
en los artículos 33, 34, 35, 37, 41 fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
fracciones IV y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
Información Pública del Estado, en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								1
en relación con lo previsto en los numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
numerales 165, 166, 183 y 184 de la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
la Ley Electoral del Estado, se decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
decreta la reserva de toda la documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
documentación relativa a cada una de las solicitudes de registro								
una de las solicitudes de registro								
de candidatos a diputados por el								
								de candidatos a diputados por el



												 ADMIL ZOIZ
												 principio de Mayoría Relativa, y
												de Representación Proporcional;
												así como de las solicitudes de
												registro de planillas de Mayoría
												Relativa y listas de candidatos a
												Regidores de Representación
												Proporcional para la renovación
												de Ayuntamientos, que en su
												oportunidad fueron presentadas
												por los Partidos Políticos, ante el
												Consejo Estatal Electoral y de
												Participación Ciudadana, Comités
												Municipales Electorales y
												Comisiones Distritales Electorales,
												para estar en posibilidades de
												contender en el Proceso de
												elección de diputados que
												integraran la LX Legislatura del H.
												Congreso del Estado, así como en
												la renovación de los 58
												Ayuntamientos que estarán en
												ejercicio, en el período
												comprendido del 1° de octubre de
												2102 al 30 de septiembre de
												2015, reserva que aplicará a partir
												del 02 de abril de 2012, hasta en
												tanto quede legalmente firme e
												inatacable el dictamen de registro
												respectivo.
Abigail Ángeles	19/04/2012		Х	Copias certificadas del	PARTIDOS			Х			02/05/2012	ARTÍCULO 3º. Para efectos de
Ortiz				registro del C. GONZALO	POLITICOS						-	esta Ley se entiende por:
				CAMARGO FRIAS								XVII. Información reservada:
				candidato del PCP a								aquélla clasificada con carácter
				Diputado local por el VX								temporal como restringida al
				con cabecera en este								acceso del público;
				municipio								ARTÍCULO 5º. Toda la información
												creada, administrada o en
	I	II		<u> </u>		<u> </u>	l	 I	I	l l		,



posesión de los entes obligados, es un bien pública cuya trularidad radica en la sociedad, por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquélia que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTICULO 32. El acceso a la información por estar estar de entre obligados, queciára restringdo en los casos y en las modalidades que expresamente as sefalan en la presente Ley, Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información pública, son las de información pública, son las de información pública, son las de información pública, son las de información pública, son las de información pública, son las de información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determiento (so comiés de información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determiento (so comiés de información pública. En virtud de lo antenior, se le comunica que la información por usted solicitada, se enceuntra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa la información per usted solicitada, se enceuntra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, perfativa la información reservada, toda vez que forma parte integrante la a información reservada, toda vez que forma parte integrante la a información reservada, toda vez que forma parte integrante la a información reservada, toda vez que forma parte integrante del espodiente del espodiente del espodiente del espodiente.							INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
radica en la sociedad, por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquiéla que por la afectación de ciderechos de terceros y exexpcincas previstas en la presente Ley, deba reaguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTICULO 32. El acceso a la información en poseción de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresante se señalan en la presente Ley, tas figuras juridicas de exexpción al derecho de acceso a la información publica, son las de información confidencial. ARTICULO 33. Se considerará reservada, el información confidencial. ARTICULO 33. Se considerará reservada aquella información confidencial. ARTICULO 33. Se considerará reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en las telegros de la comunica que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por su suste solicitada, se encuentra dentro de los supuestos la establecticada, ública.								posesión de los entes obligados,
debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquella que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente ley, debe resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32. El acceso a la información en possión de los entes obligados, quedará restringido en los cases y en las modalidades que expresamente se exhalan en la presente Ley. Las figuras juridicas de excepción al derecho de acceso à la información publica, son las de información montificación confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada, el información confidención confidenc								es un bien público cuya titularidad
debe estar a disposición de cualquier persona, salvos aquellas que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, debe resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32. El acceso a la información en poesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se enhalan en la presente Ley, Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada, información condificación condificación condificación condificación condificación que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comites de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentro dentro de los supuestos establacidos por la Lety de la materia, relativa a la información generada, toda vez que forma interior, se le comunica que la información dentro de los supuestos establacidos por la Lety de la materia, relativa a la información generada, toda vez que forma interior, se le que forma interior, se le que forma dentro de los supuestos establacidos por la Lety de la materia, relativa a la información generada, toda vez que forma								radica en la sociedad; por tanto,
cualquier persona, salvo aquélia que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTICULO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley, Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información publica, son las de la finormación al derecho de acceso a la información publica, son las de información confidencial. ARTICULO 33. Se considerará reservada a quelia información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comites de información cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitado, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información per usted solicitado, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, to a la vega de la materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada, toda vega del materia, relativa a la información feservada.								
que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba reguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTICUO 32. El acceso a la información en pessesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalam en la presente Ley. Las figuras jurícias de excepción al derecho de acceso a la información al derecho de acceso a la información confidencial. ARTICUO 33. Se considerará reservada quella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información candelimentos previstos en esta Ley, determinen los comités de información cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitado, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la desención por usted solicitado, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la cada entidad pública.								
derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por nes la cafacter reservada o confidencial. ARTICLO 32. El accesso a la información per los casos y en los comitos de los casos en los los casos en los los casos en los los casos en los los casos en los los casos en los casos en los los en los casos en los los en l								
excepciones previstas en la presente Ley, deba resguadrase por su carácter reservado o confidencial. ARTICUI 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedara restringido en los casos y en las modalifadaes que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras juridicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información dencial. ARTICUIO 33. Se considerará reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
presente Ley, deba reseguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTICUJO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de exexpción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información rodifiencial. ARTICUJO 33. Se considerará reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por suste displicada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información por servados para la que de materia, relativa a la información por servados para la que forma de la materia, relativa a la información por servada, toda vez que forma								
por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras juridicas de excepción al derecho de acceso a la información profilea, son las de información reservada, e información confidencia, son las de información confidencia co								
confidencial. ARTCULO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se senámente se senámente ley. Las figuras jurídicas de excepción did derecho las casos a la información pública, son las de información pública, son las de información oridencial. ARTCULO 33. Se considerará reservada, e información oridencial. ARTCULO 33. Se considerará reservada les información condidencial. ARTCULO 34. Se considerará reservada los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que las información pue de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que las información pue de acuerdo de los procedimientos previstos en esta lectos por la ley de la materia, relativa a la información reservada, todo por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo procedimientos previstos en la ley de la materia, relativa a la información reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos previstos en la materia, relativa a la información reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos previstos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos en la ley que fornación reservada, todo procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos procedimientos								
ARTÍCULO 32. El acceso a la información de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidados entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidada en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pión lescasos a la información pión lescasos a la información pión lescasos a la información considerada, e información considerada, e información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra de la comunica que la información por usted solicitada, se encuentra de la comunica que la información por usted solicitada, se encuentra de la comunica por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, relativa a la reque forma								
información en posesión de los entes obligados, quedará restringido en los casos y en las modalidades que expresamente se serialean en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepa fila de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información reservada, e información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información se le comunica que la información en de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información per contra de la fila del comunica que la información per detendad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información per detendad pública. En virtud de la anterior, se le comunica que la información per detendad poblica. En virtud de la anterior, se le comunica que la información per detendad poblica. En virtud de la anterior, se le comunica que la información per detendad poblica. En virtud de la anterior, se le comunica que la información per detendad poblica. En virtud de la anterior, se le comunica que la información per detendad poblica.								
entes obligados, que dará restriolido no los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras juridicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información reservada, e información reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información e esta le comunica que la información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información de cada entidad pública de los supuestos esta le los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, todo establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada.								
restriagido en los casos y en las modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al fecendo de acceso a la información pública, son las de información pública, son las de información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cade entidad pública. En vide de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, a la información freservada, cola vez que forma								
modalidades que expresamente se señalan en la presente Ley. Las figuras juridicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información profilencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de de información previstos en esta Ley, determinen los comités de de información pro uste de de información por uste de de de información por uste de solicitada, se encuentra de use de la información por uste del comunica que la información que la i								
se señalan en la presente Ley. Las figuras jurídicas de excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, la vida vez que forma								
Ley. Las figuras jurídicas de exceçión al derecho de acceso a la información pública, son las de información reservada, e información reservada, e información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previotos previotos previotos previotos previotos previotos previotos de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitadin, se en cumunica que la información por usted solicitadin, se en supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
excepción al derecho de acceso a la información pública, son las de información pública. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada, aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos a los procedimientos previstos a los procedimientos previstos a los procedimientos previstos a los procedimientos previstos a los procedimientos previstos a los procedimientos previstos a los pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se acuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materior, reservada, toda vez que forma reservada, toda vez que forma reservada, toda vez que forma reservada, toda vez que forma reservada, toda vez que forma reservada, toda vez que forma reservada.								
la información pública, son las de información reservada, e información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuertra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa la la información reservada, toda vez que forma								
información reservada, e información confidencial. ARTÓLIO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinos previstos en esta Ley, determinos de le información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la materia, relativa a la vez que forma								
información confidencial. ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica y comunicario por usued solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materior de los reservada, toda vez que forma								
ARTÍCULO 33. Se considerará reservada aquella información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos estableciods por la dentro de los estableciods por la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
reservada aquélla información que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
que de acuerdo a los procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
procedimientos previstos en esta Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
Ley, determinen los comités de información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								procedimientos previstos en esta
información de cada entidad pública. En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
En virtud de lo anterior, se le comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								pública.
comunica que la información por usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								En virtud de lo anterior, se le
usted solicitada, se encuentra dentro de los supuestos establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								
establecidos por la Ley de la materia, relativa a la información reservada, toda vez que forma								dentro de los supuestos
reservada, toda vez que forma								
parte integrante del expediente								
								parte integrante del expediente



Collab	lo Estatal Electo	nai y ao raine	ipodon ciadadana de 3.E.r.				INFORME SO	LICITUD	DES ABRIL 2012
									de los registros de candidatos,
									que para los efectos legales
									conducentes se transcribe el
									acuerdo tomado por el Comité de
									Información del Consejo Estatal
									Electoral y de Participación
									Ciudadana, correspondiente a la
									reserva del expediente:
									CI 02/04/2012 Con fundamento
									en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
									fracciones IV y VI de la Ley de
									Transparencia y Acceso a la
									Información Pública del Estado,
									en relación con lo previsto en los
									numerales 165, 166, 183 y 184 de
									la Ley Electoral del Estado, se
									decreta la reserva de toda la
									documentación relativa a cada
									una de las solicitudes de registro
									de candidatos a diputados por el
									principio de Mayoría Relativa, y
									de Representación Proporcional;
									así como de las solicitudes de
									registro de planillas de Mayoría
									Relativa y listas de candidatos a
									Regidores de Representación
									Proporcional para la renovación
									de Ayuntamientos, que en su
									oportunidad fueron presentadas
									por los Partidos Políticos, ante el
									Consejo Estatal Electoral y de
									Participación Ciudadana, Comités
									Municipales Electorales y
									Comisiones Distritales Electorales,
	1								para estar en posibilidades de
									contender en el Proceso de
									elección de diputados que



								IIVI OIVIVIL 301	
Abigail Ángolog	19/04/2012	V	Conjas cortificadas dal	DARTINGS		V			integraran la LX Legislatura del H. Congreso del Estado, así como en la renovación de los 58 Ayuntamientos que estarán en ejercicio, en el período comprendido del 1º de octubre de 2102 al 30 de septiembre de 2015, reserva que aplicará a partir del 02 de abril de 2012, hasta en tanto quede legalmente firme e inatacable el dictamen de registro respectivo.
Abigail Ángeles Ortiz	19/04/2012	X	Copias certificadas del registro del C. BALDEMAR ORTA LOPEZ candidato del PAN-PANAL a Diputado local por el VX con cabecera en este municipio	PARTIDOS POLITICOS		X		02/04/2012	ARTÍCULO 3º. Para efectos de esta Ley se entiende por: XVII. Información reservada: aquélla clasificada con carácter temporal como restringida al acceso del público; ARTÍCULO 5º. Toda la información creada, administrada o en posesión de los entes obligados, es un bien público cuya titularidad radica en la sociedad; por tanto, debe estar a disposición de cualquier persona, salvo aquélla que por la afectación de los derechos de terceros y excepciones previstas en la presente Ley, deba resguardarse por su carácter reservado o confidencial. ARTÍCULO 32. El acceso a la información en posesión de los entes obligados, quedará



		 		 		 	INFORME SO	LICITUL	DES ABRIL 2012
							_		restringido en los casos y en las
									modalidades que expresamente
									se señalan en la presente
									Ley. Las figuras jurídicas de
									excepción al derecho de acceso a
									la información pública, son las de
									información reservada, e
									información confidencial.
									ARTÍCULO 33. Se considerará
									reservada aquélla información
									que de acuerdo a los
									procedimientos previstos en esta
									Ley, determinen los comités de
									información de cada entidad
									pública.
									En virtud de lo anterior, se le
									comunica que la información por
									usted solicitada, se encuentra
									dentro de los supuestos
									establecidos por la Ley de la
									materia, relativa a la información
									reservada, toda vez que forma
									parte integrante del expediente
									de los registros de candidatos,
									que para los efectos legales
									conducentes se transcribe el
									acuerdo tomado por el Comité de
									Información del Consejo Estatal
									Electoral y de Participación
									Ciudadana, correspondiente a la
									reserva del expediente:
									CI 02/04/2012 Con fundamento
									en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
									fracciones IV y VI de la Ley de
									Transparencia y Acceso a la
									Información Pública del Estado,
	 								en relación con lo previsto en los
			•				•		



								INFORME SO	LICITUD	ES ABRIL 2012
										numerales 165, 166, 183 y 184 de
										la Ley Electoral del Estado, se
										decreta la reserva de toda la
										documentación relativa a cada
										una de las solicitudes de registro
										de candidatos a diputados por el
										principio de Mayoría Relativa, y
										de Representación Proporcional;
										así como de las solicitudes de
										registro de planillas de Mayoría
										Relativa y listas de candidatos a
										Regidores de Representación
										Proporcional para la renovación
										de Ayuntamientos, que en su
										oportunidad fueron presentadas
										por los Partidos Políticos, ante el
										Consejo Estatal Electoral y de
										Participación Ciudadana, Comités
										Municipales Electorales y
										Comisiones Distritales Electorales,
										para estar en posibilidades de
										contender en el Proceso de
										elección de diputados que
										integraran la LX Legislatura del H.
										Congreso del Estado, así como en
										la renovación de los 58
										Ayuntamientos que estarán en
										ejercicio, en el período
										comprendido del 1° de octubre de
										2102 al 30 de septiembre de
										2015, reserva que aplicará a partir
										del 02 de abril de 2012, hasta en
										tanto quede legalmente firme e
										inatacable el dictamen de registro
										respectivo.
1	1									



F									 ADNIL ZUIZ
Gonzalo	20/04/2012	·	tificadas del			Х			ARTÍCULO 3º. Para efectos de
Camargo Frías			C. BALDEMAR	POLITICOS					esta Ley se entiende por:
			EZ por la						XVII. Información reservada:
			común PAN-						aquélla clasificada con carácter
		NUEVA	ALIANZA,						temporal como restringida al
		candidato po	or el Principio						acceso del público;
			Relativa al						ARTÍCULO 5º . Toda la
			del Estado,						información creada, administrada
		durante 6	el Proceso						o en posesión de los entes
		Electoral 201	.2-2015						obligados, es un bien público cuya
									titularidad radica en la sociedad;
									por tanto, debe estar a
									disposición de cualquier persona,
									salvo aquélla que por la
									afectación de los derechos de
									terceros y excepciones previstas
									en la presente Ley, deba
									resguardarse por su carácter
									reservado o confidencial.
									ARTÍCULO 32. El acceso a la
									información en posesión de los
									entes obligados, quedará
									restringido en los casos y en las
									modalidades que expresamente
									se señalan en la presente
									Ley. Las figuras jurídicas de
									excepción al derecho de acceso a
									la información pública, son las de
									información reservada, e
									información confidencial.
									ARTÍCULO 33. Se considerará
									reservada aquélla información
									que de acuerdo a los
									procedimientos previstos en esta
									Ley, determinen los comités de
									información de cada entidad
									pública.
		•					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



						INFORME SOLICITUD	ES ABRIL 2012
							En virtud de lo anterior, se le
							comunica que la información por
							usted solicitada, se encuentra
							dentro de los supuestos
							establecidos por la Ley de la
							materia, relativa a la información
							reservada, toda vez que forma
							parte integrante del expediente
							de los registros de candidatos,
							que para los efectos legales
							conducentes se transcribe el
							acuerdo tomado por el Comité de
							Información del Consejo Estatal
							Electoral y de Participación
							Ciudadana, correspondiente a la
							reserva del expediente:
							CI 02/04/2012 Con fundamento
							en los artículos 33, 34, 35, 37, 41
							fracciones IV y VI de la Ley de
							Transparencia y Acceso a la
							Información Pública del Estado,
							en relación con lo previsto en los
							numerales 165, 166, 183 y 184 de
							la Ley Electoral del Estado, se
							decreta la reserva de toda la
							documentación relativa a cada
							una de las solicitudes de registro
							de candidatos a diputados por el
							principio de Mayoría Relativa, y
							de Representación Proporcional;
							así como de las solicitudes de
							registro de planillas de Mayoría
							Relativa y listas de candidatos a
							Regidores de Representación
							Proporcional para la renovación
							de Ayuntamientos, que en su
							oportunidad fueron presentadas



						II VI OI II VIL 30	LICITOD	ADMIL 2012
								por los Partidos Políticos, ante el
								Consejo Estatal Electoral y de
								Participación Ciudadana, Comités
								Municipales Electorales y
								Comisiones Distritales Electorales,
								para estar en posibilidades de
								contender en el Proceso de
								elección de diputados que
								integraran la LX Legislatura del H.
								Congreso del Estado, así como en
								la renovación de los 58
								Ayuntamientos que estarán en
								ejercicio, en el período
								comprendido del 1° de octubre de
								2102 al 30 de septiembre de
								2015, reserva que aplicará a partir
								del 02 de abril de 2012, hasta en
								tanto quede legalmente firme e
								inatacable el dictamen de registro
								respectivo.